

## INDICE

1. Introducción. De lo general a lo particular.....	1
2. Antecedentes históricos.....	9
3. Los proyectos y experiencias en Argentina.....	11
3.1. Los proyectos parlamentarios.....	12
3.2. Los proyectos extraparlamentarios.....	14
3.3. Los casos Subnacionales.....	15
4. Estado del arte y marco teórico.....	28
5. Enfoque metodológico.....	38
5.1. Unidad de análisis y diseño.....	38
5.2. Diseño por variables y objetivos.....	39
6. Criterios utilizados para la selección de la muestra.....	50
7. Descripción unidades de análisis seleccionadas: Consejo Económico y Social del Chaco (CONES) y Consejo para el Crecimiento de Santa Fe (CCCSF).....	51
7.1. CONES. Composición, funciones y objetivos.....	51
7.2. CCCSF. Composición, funciones y objetivos.....	53
8. Resultados. La acción cumplida por los CES.....	56
8.1. Composición, autoridades, funcionamiento, objetivos, carácter de sus dictámenes e informes.....	56
8.2. Producciones elaboradas por los CES.....	63
8.3. Análisis de su incidencia o impacto en el diseño concertado de políticas públicas.....	66
8.3 Resultados entrevistas y revisión bibliográfica.....	60
9. Conclusiones y Reflexiones finales.....	78
10. Bibliografía.....	84

## 1. Introducción:

El caso de los Consejos Consultivos no resulta novedoso ya que con posterioridad a la Primera Guerra Mundial, se constituyeron en Europa<sup>1</sup> y posteriormente en América Latina<sup>2</sup>, una serie de organismos consultivos con distintos grados de institucionalización sobre su base normativa de origen, en donde existen evidencias de esfuerzos respecto de la creación de estos espacios que intentaron vincular en sus primeras manifestaciones al sector empresario y obrero, y las que luego en el devenir del proceso histórico nacional adquirieron formas más complejas extendiendo las representaciones a distintos sectores económicos, políticos y sociales como organización del conflicto entre élites de distinto origen social y localización geográfica en su fase inicial y más recientemente como vehículos de participación de la ciudadanía en lo que luego se denominó sociedad civil para la formulación y reorientación de políticas públicas.

La complejidad de las sociedades actuales y de los actores que tienen la capacidad de ejercer una influencia activa sobre el proceso de políticas públicas, justifica entonces la participación de los colectivos sociales como una necesidad imperante para crear un punto de equilibrio de aquello que Tsebelis denomina estabilidad política y estabilidad democrática. Esto no sólo para satisfacer los flujos constantes de demandas, sino sobre todo para tener un diagnóstico compartido, más acertado y reactivo a las preocupaciones de la sociedad, que en última instancia permitan pasar de la implementación de políticas de gobierno a políticas de estado, a favor de una visión de un modelo de desarrollo compartido.<sup>3</sup>

Vista la complejidad de los problemas económicos y las repercusiones sociales que provoca la adopción de determinadas políticas varios países desarrollados destacaron la necesidad de organizar sistemas de consulta y participación en beneficio de los principales grupos sociales, quienes, a través de sus organizaciones más representativas, en el marco de una

---

<sup>1</sup> Rechtswirtschaftsrat de la República Weimar – Alemania 1919; Asamblea Popular Yugoslava – Constitución 1948; Consejo Económico y Social de la V República Francesa – 1948; Consejo Económico y Social de España – Constitución 1978

<sup>2</sup> CDES Brasil creado por Ley 10.683/2003. <sup>2</sup> Dec.2098/1946 y Dec. 23209/1946 suscriptos por el entonces Presidente Gral. J.D.Peron. Texto propuesto en Constitución Nacional sujeta a reforma de 1994, que no fue contemplada en texto nacional pero sí lo hicieron varias provincias argentinas (Chaco art. 45/1994, Entre Ríos, Salta, Corrientes, Córdoba, CABA entre otras).

<sup>3</sup> Pactos sociales y participación en políticas públicas: gobernabilidad neocorporativa en América Central. J.P.Vargas y otros. Fundación Carolina 2007:14

serie de instituciones de carácter mixto, se insertan en el aparato representativo del Estado con distintas formas y normas de origen y funcionamiento.<sup>4</sup>

En el caso de nuestro país, este tipo de instituciones consultivas registran antecedentes que pueden reconocerse ya desde la primera década del nuevo siglo hasta finales de los años 60' con una serie de proyectos de naturaleza parlamentaria e inclusive, esfuerzos y propuestas de carácter extraparlamentario.

Posteriormente y en sintonía con otras latitudes del continente, como consecuencia del proceso de reforma constitucional realizado en nuestro país en el año 1994, fueron varios los estados provinciales que incorporaron en su Carta Magna, la necesidad de conformación de un “*Consejo Económico y Social...*”. Sin embargo, es dable destacar que dicho proceso no fue uniforme en todas las provincias argentinas sino que por el contrario, existen en las mismas, diferentes situaciones a saber: organismos creados por Constitución con leyes reglamentadas y organismos en ejercicio, organismos creados sólo por leyes provinciales reglamentadas y otros en los que a pesar de su sanción legislativa la misma no se encuentra aún reglamentada, e inclusive organismos creados por decreto, pudiendo reconocerse incluso organismos de rangos municipales creados por resolución de intendente.

Esta situación se contrapone con el nivel nacional, toda vez que a diferencia del primero, sólo existen proyectos enunciados por distintos actores del arco político nacional, sin que ninguno de ellos pueda lograr trascender y culminar el trámite meramente normativo y propositivo.

En este sentido entonces y como aporte al debate respecto de la incidencia y utilidad de estos organismos consultivos, resulta importante conocer:

*¿Cuáles son las diferencias de origen, estructura y funcionamiento entre los organismos consultivos vinculados a la planificación para el desarrollo a nivel subnacional en Argentina? ¿Estas diferencias inciden en la consideración de sus propuestas por parte de los poderes del Estado a los que reportan en carácter consultivo?*

La hipótesis de nuestro trabajo presupone que la utilidad de los organismos consultivos para el desarrollo en nuestro país no está presente más que en sus aspectos formales para los poderes a quienes revisten en ese carácter, y que salvo contadas excepciones, sobre el total de propuestas emanadas de ellos, son escasas las que superan la simple enunciación de buenas voluntades e introducen incentivos al sector gubernamental para el diseño concertado de políticas públicas, e inclusive que, cuando ocurre, la consideración por parte de éste no guarda relación con su origen normativo, estructura o funcionamiento

A los fines propuestos en el presente trabajo, puntualmente nos referimos a los organismos en donde los actores/sujetos de políticas públicas representados por las Instituciones y/o

---

<sup>4</sup> Los Consejos Económicos y Sociales. E. Herrera. EUDEBA 1972

personas que integran la vida económica y social de un territorio<sup>5</sup> puedan aportar miradas sectoriales con la especificidad de sus problemas y propuestas que sean contempladas en la formulación de las políticas públicas emergentes como solución a los problemas planteados que de acuerdo a su mirada, obstaculizan su desarrollo económico y social.

En este sentido, existen antecedentes de mecanismos de concertación, entendiendo a éstos como modos de construcción política mediante la asociación de colectivos sociales al proceso de políticas públicas, generando con ello pactos políticos-sociales entre los que pueden distinguirse dos categorías de diálogo social que corresponden a su vez a dos enfoques diferentes de la concertación: el diálogo social de gestión y el diálogo social de consejo.

La diferencia sustancial en ellos radica en que, mientras que el primero de ellos se refiere principalmente a las negociaciones dirigidas a la contención de la conflictividad social, el segundo se corresponde con procesos de concertación que poseen una vocación más estructural, orientados a la elaboración de políticas públicas, principalmente macroeconómicas y de largo plazo, siendo su misión el aconsejar al gobierno, brindar información al parlamento y generar conocimiento constituyéndose en un espacio de debate.<sup>6</sup>

Ahora bien, considerando que las fases de elaboración de una política pública implican a) la participación en diagnóstico y formación de agenda, b) participación en formulación de políticas y en la adopción de decisiones y c) participación en la gestión<sup>7</sup>, existen evidencias de participación de actores sociales institucionalizados mediante diversos mecanismos de concertación (y en este sentido los CES se constituyen en una institucionalización de esta concertación pretendida) casi en exclusividad en la primera de las mencionadas, agotándose su instancia de participación muchas veces con la culminación del proceso electoral y en menor medida, en esfuerzos tendientes a tareas propias de la segunda fase, con limitados y contados casos de participación en la gestión, en tanto tercera fase, como pueden ser los presupuestos participativos.

Asimismo, autores como Aguilar Villanueva consideran que este ámbito público o de concertación, debe cumplir *“la función de mediación entre el Estado y la Sociedad, entre la Política y la Economía, entre la Constitución política y la constitución real de una*

---

<sup>5</sup> Cámaras empresarias, asociaciones de profesionales y de productores, asociaciones gremiales, sectores académicos y culturales, referentes de ciudades, sectores y pueblos entre otros

<sup>6</sup> Del Neocorporativismo y las políticas públicas a la gobernabilidad democrática inclusiva. J.P. Vargas y otros. Fundación Carolina 2007

<sup>7</sup> Font & Gomá cit. En J.P. Vargas y otros.

*sociedad, entre la norma general y los intereses y necesidades particulares..*”<sup>8</sup>, lo que constituye un elemento definitorio por cuanto no se trata de espacios en donde el Estado (a través de sus Poderes Ejecutivo y/o Legislativo según sea el caso), sólo toma conocimiento sino que también en algunos casos resulta obligado –protocolar, ética y moralmente al menos y no en términos de que las consultas emanadas resulten vinculantes- a considerar los planes, informes, dictámenes o sugerencias surgidas de éstos, los que en determinados casos quedan plasmados en Planes Estratégicos de Desarrollo que reúnen además la particularidad de que los plazos de ejecución resultan superiores a los períodos o mandatos de gobierno, y constituyen una construcción colectiva de hacia dónde esa sociedad (representada por las Instituciones y personas que los conforman) desea dirigirse en el futuro respecto de cada tema tratado.<sup>9</sup>

En el mismo sentido, Carlos Matus<sup>10</sup> indica que *“la gente tiene problemas y los políticos tienen planes y programas..”*, pero lamentablemente esos planes y programas muchas veces presentan un insuficiente y hasta podríamos decir nula interacción con los sujetos beneficiarios y víctimas de esos planes y programas, dado que los mismos son desarrollados desde una perspectiva determinística que considera lineal o secuencialmente al desarrollo de los proyectos incluidos en los planes, sin considerar que *“el otro también juega”*<sup>11</sup> y en consecuencia resultan productos de una planificación de escritorio ineficiente, autoreferencial y autista.

Por estas razones, consideramos que la importancia de la respuesta a nuestra pregunta se fundamenta en la necesidad de conocer y ponderar la conveniencia del esfuerzo de las Instituciones y referentes de una sociedad para construir colectivamente la visión del desarrollo en la línea de, entre otros autores, P. Schmitter, quien sugiere que no sólo nos preguntemos como colaborar con las autoridades no sólo en el enfrentamiento de los problemas públicos sino de que manera y con qué instituciones políticas alternativas pueden contribuir a que se transformen problemas en cuestiones que sean inducidas a ser tratadas de manera efectiva, eficiente y equitativa por las autoridades. En este sentido, siguiendo a Ozlak y O’Donnell<sup>12</sup>, podemos considerar a estos CES como un intento de materialización del Estado en Agencias que asumen la responsabilidad de resolver, o al

---

<sup>8</sup> Aguilar Villanueva (1998:20)

<sup>9</sup> Tal es el caso de los Planes Estratégicos de Desarrollo del CONES para Chaco y el Plan Estratégico de Santa Fe.

<sup>10</sup> Los Tres Cinturones de Gobierno. C. Matus. UNLAM 2007

<sup>11</sup> Planificar para Gobernar. El método PES. C. Matus. UNLAM 2006

<sup>12</sup> O.Ozlak. Implementación participativa de políticas públicas. Hacia un nuevo vínculo entre el Estado y la Sociedad. CIPPEC y Jefatura Gabinete Ministros. Presidencia de la Nación 2009

menos en estos casos, analizar y proponer acciones sobre partes significativas de la agenda social.

De hecho, este resulta el propósito enunciado en el decreto que fundó el Consejo Consultivo Para el Crecimiento de Santa Fe, el cual en los vistos del Decreto 1029/2008 menciona ...”*la necesidad, por parte del Poder Ejecutivo, de generar mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos que, desde fuera de la estructura estatal, le presten asesoramiento en las cuestiones de su competencia, colaborando a dar impulso al crecimiento santafesino...*”<sup>13</sup>

Sin embargo, muchas veces estos enunciados resultan una mera expresión de deseos y en la línea de *pensamiento* “...*creo que en varios países del mundo la democracia está en peligro por su ineficacia para mostrar resultados y a ese principio de fracaso no es ajena la confusión sobre planificación...*”<sup>14</sup>, si bien coincidimos en los beneficios y ventajas del régimen democrático para el sistema de gobierno, cuando éste es gestionado sin contacto con la sociedad, cuando se lo gestiona “incrementalmente” en términos de Lindblom, o bien cuando se intentan abordar los problemas sociales (transversales, colectivos) desde una perspectiva de disciplina única y prevaleciente sobre otras; las políticas públicas (como instrumentos emergentes para la solución de los primeros) terminan muchas veces pecando de ineficaces e ineficientes, extendiendo el problema a la asignación de recursos públicos mediante el sistema presupuestario.

En base a lo expuesto hasta aquí, resulta necesario entonces para responder a nuestro primer interrogante considerar como objetivo general el identificar las diferencias de los organismos consultivos de planificación para el desarrollo vigentes a nivel subnacional en Argentina, considerando como paso previo a esta tarea la enumeración de aquellos CES que con rango subnacional existan en nuestro país. Habría que decir también, que este objetivo general no se agota sólo en la enumeración de dichos consejos y de sus diferencias sino que a partir de ello, se intentará conocer la manera en que estas diferencias inciden en la consideración de sus propuestas, dictámenes e informes por parte de los poderes públicos a los que revisten en carácter consultivo.

Atento a la existencia en nuestro país de CES de distintos niveles jurisdiccionales y a su vez, vista la diversidad que presentan resulta necesario entonces intentar desarrollar un enfoque comparativo sobre dos casos representativos en base a una serie de criterios<sup>15</sup> que

---

<sup>13</sup> Decreto 1029/2008. Poder Ejecutivo Prov. Santa Fe

<sup>14</sup> Planificar para Gobernar. C.Matus. 1era. Ed. San Justo UNLAM.2006

<sup>15</sup> A saber: a) su antigüedad desde fecha de creación, b) producción generada en ese período hasta la fecha y c) diferencias sustanciales entre ellos que los posicionan prácticamente en los polos de esta diversidad

posibilite realizar una evaluación crítica de las experiencias sin que por ello se pretenda juzgar o hacer extensivas las conclusiones a las que se arribe a todos los casos de CES de Argentina.

El marco de referencia teórico a ser aplicado implica recurrir a las distintas ramas del Institucionalismo, y cómo estas formas de vinculación entre Estado y Sociedad participan o pueden participar en la génesis de la formulación de políticas públicas. Esto es así dado que reconocemos los aportes del institucionalismo al desarrollo en cuanto a la teoría de la elección racional, la teoría de la agencia, de los costos de transacción y del institucionalismo histórico y sociológico.

El abordaje del objetivo propuesto implicará una investigación exploratoria y descriptiva, basada en la observación empírica (mediante la revisión de fuentes documentales – Constituciones, Leyes, Decretos, Planes de Gobierno, así como la participación activa en reuniones del Consejo Económico y Social de la Provincia del Chaco - CONES -en rol de Coordinador de su Unidad Técnica, y de la revisión y antecedentes, así como el contacto con integrantes del Consejo Consultivo para el Crecimiento de Santa Fe – CCPCSF-), la descripción de los procesos mediante los cuales determinados actores públicos, con origen en fuente legal (Constituciones Provinciales, Leyes, Decretos) como lo son los Consejos mencionados y otros de reciente constitución a nivel nacional y subnacional, intentan construir estos “ámbitos públicos” y la forma en que dicho ámbitos producen análisis, definen situaciones problematizadas sectoriales y globales y propuestas que puedan considerarse en la génesis de políticas públicas que se desarrollen para su solución. En menor medida un enfoque comparativo por el que pretendemos analizar los instrumentos legales que originan a estos Consejos, los actores participantes en CONES y CCPCSF, la disponibilidad de recursos utilizados por los mismos para alcanzar sus fines, sus regímenes de gobierno y de administración así como las instituciones involucradas y la consideración de las propuestas emanadas de estos Consejos (CES) en los planes, programas o proyectos generados por los poderes a los que revisten en su carácter consultivo, a fin de realizar un análisis crítico de la experiencia mediante revisión documental, entrevistas semiestructuradas y abiertas a representantes de los CES seleccionados así como a personas que habiendo tomado contacto con ellos, no formen parte formal de su estructura.

La elección de los casos no resulta de un criterio aleatorio sino que obedece a que, a fines de poder realizar una comparación válida, los mencionados CES constituyen los de mayor antigüedad y trayectoria en la Rep. Argentina – 2002 y 2008, pero que a su vez tienen en esencia diferencias marcadas que permitirían realizar un análisis más rico. Sólo por nombrar algunas de ellas:

- Chaco es organismo constitucional reglamentado por ley provincial<sup>16</sup>; Santa Fe surge por un decreto del Gobernador.<sup>17</sup>
- Chaco lo integran entidades mencionadas en el texto normativo cuyas representaciones surgen de la elección interna de cada una de ellas, con excepción del Vicepresidente 1° por tratarse de un funcionario del Ejecutivo Provincial. En el caso de Santa Fe, los consejeros son designados por el Ejecutivo Provincial.
- Chaco posee en su haber (al momento de la elaboración del presente trabajo), cuatro cambios de titularidad en el Poder Ejecutivo, incluyendo cambios de signo político al frente de los mismos. Santa Fe por el contrario si bien registra un cambio de titularidad en el Ejecutivo provincial mantiene el signo político del Gobernador que lo creara por Decreto.

## 2. ANTECEDENTES HISTORICOS <sup>18</sup>

Los organismos consultivos no fueron un producto exclusivamente argentino ni mucho menos producto de la ola de reformas constitucionales derivadas del proceso acaecido en nuestro país en 1994. Fue en Francia donde por primera vez en 1894 se estableció un Consejo del Trabajo de composición mixta, cuya función consistía en asesorar en forma permanente al Ministro de Comercio. Todas las grandes leyes sociales de la época, tales como la Reforma de los Tribunales del Trabajo, preaviso, enseñanza profesional, privilegios del salario, trabajo a domicilio, etcétera fueron adoptadas por su iniciativa o con una intervención decisiva del Consejo. El cuerpo sobrevivió con su estructura originaria hasta que el Consejo Nacional y Económico en 1925 absorbió sus funciones.

Por la misma época (1902) se crearon en Italia el Consejo Central del Trabajo y el Consejo Superior del Trabajo, con participación de las organizaciones gremiales de trabajadores y empleadores que actuaban como asesores de los Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio respectivamente.

Con posterioridad a la Primer Guerra Mundial, los principales jefes de la industria alemana y los líderes sindicales que no estaban comprometidos en el movimiento de ciudades como Munich y Eisser entre otras en las que soviets de obreros y soldados tomaron el lugar de las autoridades locales, sentaron las bases de una política nueva fundada sobre la “participación” de los grupos sociales a todos los niveles. El acuerdo tenía como objetivo salvaguardar la economía y la producción “pasara lo que pasare”, mediante un orden concertado entre las partes, a fin de poder reconvertir rápidamente la

---

<sup>16</sup> Art45/1994 CPCH y Ley 5.081/2002

<sup>17</sup> Decreto 1029/2008

<sup>18</sup> Los Consejos Económicos y Sociales. E. Herrera. Eudeba 1972.



industria de guerra. Este acuerdo solemne denominado “La Unión en el Trabajo” constituyó la base fundamental de una serie de instituciones que fueron incorporadas solemnemente a la Constitución de la Primera República – la República de Weimar.

La Carta Magna garantizaba a los ciudadanos amplia libertad de asociación para “la defensa y el progreso de las condiciones de trabajo y de vida económica”; y a tales efectos instituyó como principio la participación de las organizaciones profesionales en la vida económica a través del Consejo Económico del Reich. A partir de esta disposición (Art. 165 de la Constitución) en 1920 se creó el Consejo Económico Provisional del Reich, integrado con representantes de las organizaciones obreras y de empleadores con amplias facultades consultivas siendo disuelto con la llegada del nazismo al poder.

En Francia, con posterioridad a la Primera Guerra, las organizaciones obreras reclamaron la instalación de un Consejo Económico Nacional el que se constituyó por ley el 16 de enero de 1925. Este primer Consejo Económico Nacional estaba integrado por representantes del sector de trabajadores (dependientes, intelectuales y ejecutivos), así como por representantes de las fuerzas económicas (la industria, el comercio, la artesanía, la agricultura, etc.) quienes eran propuestos en cada caso al Gobierno por las instituciones más representativas de cada actividad. Su función fundamental era asesorar al Poder Ejecutivo y al Parlamento. Con posterioridad a 1936 y luego de los llamados Acuerdos de Matignon el Consejo fue reestructurado y adoptó su nombre definitivo Consejo Económico y Social.

Al sancionarse la Constitución de 1946 que organizó la Cuarta República Francesa, la Carta Magna previó la instalación de un Consejo Económico y Social que actuaría como consejero permanente y obligatorio del Gobierno y el Parlamento. Su organización fue parcialmente modificada en 1951 a fin de garantizar la publicidad de sus opiniones, regularizar su comunicación con el Poder Legislativo, limitar su competencia más claramente a las cuestiones sociales y económicas con exclusión de las propiamente políticas y ampliando su competencia obligatoria especialmente al examen del plan de modernización y su desarrollo.

En la Italia fascista a diferencia de los regímenes de participación democrática, no se trataba en el sistema corporativo de otorgar una participación en el poder a los grupos sociales intermedios sino de suprimirlos organizando en su lugar estructuras de encuadramiento político sobre una base profesional corporativa. El orden corporativo fascista fue suprimido el 14 de septiembre de 1944 y al sancionarse la nueva Constitución de la República Italiana las organizaciones profesionales democráticas pasaron a actuar en el Consejo Nacional de la Economía y el Trabajo con amplios poderes consultivos y colegisladores en 1957 el que estaba compuesto por expertos y

representantes de las categorías productivas, en proporción a su importancia numérica y cualitativa.

Antecedentes similares pueden reconocerse en este sentido en países como Holanda y Suecia con la constitución de la Fundación del Trabajo para el primero de ellos y del Consejo del Mercado del Empleo. De la misma manera en Bélgica se crearon un Consejo Nacional de la Economía y un Consejo Nacional del Trabajo; en Luxemburgo se crea en 1935 un Consejo Económico y Social modificando su estructura posteriormente en 1946, 1951 y 1966.

Como puede observarse, el proceso que derivó en la constitución de estos organismos consultivos en países europeos, no reconoce composiciones idénticas a pesar de la representatividad pretendida de actores sociales en tanto representantes de los trabajadores organizados en gremios y de los representantes empresarios, o el caso de bases profesionales corporativas. Difieren en sustancia los casos de Alemania y de Francia, toda vez que en el primer caso, su esencia se encuentra en la creación de un espacio focalizado en la economía y la producción, en contraposición al caso francés donde luego de las reformas sucesivas se incorpora (aunque limitando expresamente la cuestión política), su incumbencia circunscripta a las cuestiones sociales y económicas y su vinculación con un plan de modernización y desarrollo.

### **3. LOS PROYECTOS Y EXPERIENCIAS EN ARGENTINA<sup>19</sup>**

Es factible reconocer algunos de estos antecedentes europeos en buena medida en los numerosos proyectos que tendían a la asociación de representantes de los grupos socioeconómicos en la toma de ciertas decisiones de carácter económico y social. Ello sin embargo no obsta para que, de hecho, la diferencia sustancial radique en que mientras que en los casos europeos esta participación se encontraba institucionalizada por Constituciones y Leyes como resultado de la interacción social, en nuestro país, los proyectos resultaban de la aspiración personal de sus autores y en consecuencia no contaron con el apoyo para ser analizados siquiera en Comisión y en similares condiciones que los antecedentes europeos, sus composiciones evidenciaban la disputa de poder por ocupar los lugares pretendidos de representación pero en los casos de nuestro país con la característica de enfrascarse en una pelea más por la forma que por su instrumentación efectiva.

Esta situación de parálisis en la institucionalización a nivel nacional comienza a avanzar en sentido contrario en algunos casos a nivel subnacional a partir de la ola reformista constitucional de 1994, siendo las primeras jurisdicciones en institucionalizar dichos

---

<sup>19</sup> Los Consejos Económicos y Sociales. E. Herrera. EUDEBA (1973:29)

organismos las Provincias de Entre Ríos, La Rioja, Córdoba, CABA, Chaco, Formosa, Corrientes y La Pampa previendo su creación mediante ordenamiento constitucional pero presentando la particularidad de que no en todos los casos mencionados como pioneros, su vigencia normativa guarde relación con su vigencia operativa y efectiva por lo que más allá de haber sido plasmados en el orden constitucional, ello no fue como resultado de procesos de interacción social representativos sino como producto de personalismos repitiendo la historia de los proyectos parlamentarios a nivel nacional.

Prueba de lo antedicho lo demuestran otros casos Subnacionales que fueron originados en norma legislativa como el caso de Chubut, Tierra del Fuego, San Luis y San Juan; con la particularidad de que en varios de ellos la norma de origen aún no se encuentra reglamentada y el caso particular de aquellos creados por decreto provincial u ordenanza municipal como lo representan los casos de Santa Fe, de Rosario y de Río Cuarto respectivamente con características que permiten contarlos como excepción a la regla en especial el caso de Río Cuarto en la Provincia de Córdoba o de CABA en los que participan sectores religiosos, científicos, productivos, empresarios y de trabajadores junto con el sector estatal.

Esta realidad del nivel subnacional no tuvo su correlato a nivel nacional más allá de anuncios y propuestas esgrimidas por funcionarios, legisladores y ex legisladores nacionales (Massa, Binner, Terragno, Morales, Sanz, Tomada) que repiten la característica personalista de los antecedentes legislativos de orden nacional.

### **3.1. Los proyectos parlamentarios en Argentina**

En el caso de los proyectos parlamentarios, es dable reconocer similitudes respecto de los antecedentes europeos, tanto en su composición orgánica y representatividad pretendida, como en cuanto a su funcionamiento y fines buscados. Asimismo, la similitud guarda relación también con las fechas históricas de uno y otro caso verificable en la incorporación de actores y definición de funciones y objetivos. De tal manera que:

***El Consejo de la Agricultura, Industria y Comercio (1912):*** Presentado por el Diputado Carlos Saavedra Lamas, el cuerpo debía funcionar como asesor del ministro de Agricultura de la Nación, quien era a su vez el Presidente del mismo. Se integraba además de funcionarios del mencionado por representantes de la industria, la banca y el comercio distribuidos en seis plazas. No se preveía la representación de los trabajadores. El Consejo tendría vocación para asesorar a los poderes públicos en relación con la política agropecuaria, sus industrias derivadas y el comercio nacional e internacional de sus productos por lo que puede establecerse similitudes con el caso alemán

***El Consejo Económico del Trabajo (1920):*** por el Senador Nacional Enrique del Valle Iberlucea. Buscaba la socialización de las empresas de transporte, de las grandes

industrias, de las viviendas de rentas y de las grandes propiedades. Debía controlar la producción industrial tomando a su cargo la gestión de las empresas de la Nación, como también dirigiendo la explotación y colonización de la tierra pública orientada a la inmigración en todo el país. No preveía la participación de otros representantes que no fueran los trabajadores a través de delegados elegidos por los trabajadores individualmente dentro de cada sindicato. Similitud con caso alemán e italiano.

***La Junta de Economía Nacional (1921):*** Presentado por los Diputados Isaac Francioni y Julio Cardarelli. El proyecto definía que el cuerpo tendría como misión fijar los precios sostenes para las cosechas, las fechas de recolección de los frutos, fijar los precios de los artículos de primera necesidad, determinar las tasas de interés en operaciones entre particulares, las bases para la fijación de los alquileres y el salario mínimo para los obreros. Estaba encabezada por el ministro de Agricultura y otros funcionarios, acompañados por un director del Banco de la Nación, el juez de Comercio mas antiguo de la Capital Federal, el Administrador General de Aduanas, el presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, un ganadero, un agricultor y un molinero designados por el Poder Ejecutivo Nacional y el presidente de la asociación o sindicato obrero mas caracterizado legalmente constituido. Similitud con caso alemán, italiano y francés.

***El Consejo Nacional Económico (1938):*** Presentado por el Diputado Carlos Noel con el objeto de proponer medidas de orden técnico y jurídico para orientar el crédito, las industrias básicas, los servicios públicos, el salario mínimo, la fijación de períodos de trabajo y condiciones en que debía desarrollarse, la instalación de nuevas industrias, y en general aconsejar sobre cuestiones de orden económico, la regulación, coordinación de la producción y la distribución de la riqueza. Estaba integrado por los ministros de Hacienda, de Agricultura y de Obras Públicas de la Nación, seis senadores, doce diputados y ochenta y siete representantes de empleadores y trabajadores distribuidos proporcionalmente en diez secciones a saber: agricultura, ganadería, industria, comercio, importación y exportación, banca, crédito y seguro; transporte, servicios públicos, profesiones liberales y ciencias y artes. Variante del consejo francés de la cuarta República.

***La Junta de Reconstrucción Económica Pública y Social (1959):*** Propuesta por los Diputados Haroldo Tonelli, Perette y Belnicoff. Fue propuesta con funciones de orientadora de las actividades económicas y sociales del Estado y de todas y cada una de las entidades estatales y paraestatales, con miras de imprimir unidad de acción a la política económica. Compuesto por noventa y cinco miembros, treinta de ellos representarían a los trabajadores, treinta a los empleadores, seis a las profesiones liberales, seis a las Universidades Nacionales, tres a los consumidores y dos a las actividades culturales y artísticas. Presidido por el Vicepresidente de la Nación asistido por dos Vicepresidentes, uno trabajador y otro empleador. Un Comité Ejecutivo de

quince miembros tendría a su cargo la administración del Consejo. Similitud con el Consejo de la cuarta República Francesa.

***La Comisión Nacional de Promoción Económica y Social (1960):*** Presentado por los Diputados Miguel Barreto, Jose Luis Vesco y Angel Freytes. Tendría por misión estudiar, planificar y proyectar la reactivación integral de las zonas paupérrimas o subdesarrolladas del país, y en especial podría elaborar planes generales de reactivación económica y social, planes hidráulicos, de parcelamiento de latifundios improductivos, de mecanización rural, de orientación del crédito, de radicación de industrias, explotación de minerales, aprovechamiento de materias primas, explotación de fertilizantes, etcétera. Integrado por un funcionario especializado de cada uno de los Ministerios y Secretarías de Estado más funcionarios de otras reparticiones como YPF, YPC, BCRA, Consejo Nacional de Educación, entre otros. A estos delegados se agregaría un miembro de la CGT y un representante de las Universidades Nacionales. Similitud con el Consejo de la cuarta República Francesa.

***El Consejo Económico y Social (1964):*** Presentado por los Senadores nacionales Lucio Martínez Garbino y Antonio Tardelli. Tendría por función participar en la elaboración de planes y programas de desarrollo económico, debiendo emitir opinión sobre su ejecución y evaluación, como sobre el proyecto de Presupuesto Nacional y su forma de ejecución. Debía sugerir la adopción de medidas tendientes a mejorar la estructura económica y social a cuyos efectos podría solicitar informes al Poder Ejecutivo y al Legislativo quienes a su vez podrían formularle toda clase de consultas, disponiendo el cuerpo por otra parte del poder de iniciativa. El Consejo estaba compuesto por sesenta y cuatro delegados de los cuales doce representarían a los empresarios organizados en las diversas ramas de la producción, comercio, industria, finanzas y servicios y de los cuales al menos la mitad debían pertenecer al interior del país. Igual número de consejeros representarían a los trabajadores agremiados, diez consejeros actuarían por el Gobierno Nacional e igual número por las provincias, tres delegados por las profesiones liberales, tres por las cooperativas, dos por el CONADE, dos por el CFI, uno por los consumidores, uno por las entidades artísticas y culturales, dos técnicos independientes designados a título personal, uno en representación de las Universidades Nacionales y dos por las Universidades privadas. El cuerpo sería presidido por una personalidad designada por el Poder Ejecutivo Nacional. El proyecto se completaba con la creación de Consejos Provinciales de composición similar. Similitud con el consejo de la cuarta República Francesa.

### **3.2. Los proyectos extraparlamentarios:**

- a) El memorándum del doctor Raúl Prebisch (1963)
- b) Proyecto de la Universidad de Buenos Aires (1963)
- c) Proyectos de la Confederación General Económica (1963 y 1965)
- d) Informe de la misión O.I.T. (1966)

|

- e) Proyecto del Doctor Domenech (1969)
- f) Proyectos del Poder Ejecutivo Nacional (1971/1972): El CONES (Ley 19.569)

Estos proyectos reconocen su origen en el propuesto por el Dr. Prebisch el que luego de recorrer varias instancias fue derivado a la Universidad de Buenos Aires (UBA) para su redacción. A partir de ella, se sucedieron nuevas alternativas con incorporaciones diversas tanto en composición como en autoridades, funcionamiento y misión encomendada, resultando el proyecto de ley orgánica del Consejo N° 19.569 sancionada el 14 de abril de 1972.

Dicho proyecto generó actitudes de grupos a favor y en contra como ser la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Cámara Argentina de Comercio. Entre las entidades que mostraron su postura favorable al proyecto se encontraban entre otras, el Foro de la Libre Empresa, la Cámara de Exportadores, la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa (ACDE), la Confederación General Económica, la Unión Industrial Argentina y la CGT. En ambos casos, las posturas esgrimieron sus fundamentos a favor y en contra del proyecto sustentando sus posiciones en cuestiones vinculadas al funcionamiento y objetivos pero fundamentalmente en las cuestiones vinculadas a la legitimidad de la representación y la conformación de autoridades resultantes.

Más no se trata sólo de una enumeración de los proyectos parlamentarios y extraparlamentarios que existieron en la Argentina, sino que en particular nos sirve para verificar que en todos los casos como elemento común, como expresáramos precedentemente, existe en ellos la particularidad de un personalismo inicial al que luego se le fueron sucediendo confrontación de intereses sectorial terminaron en un debate extenso por la forma y la pelea por los espacios de representación más que por el fin perseguido por ellos y su efectiva puesta en marcha.

### **3.3. Los casos Subnacionales en Argentina**

De acuerdo al relevamiento realizado tomando como base documento elaborado por la UIA, existen en nuestro país espacios institucionalizados Subnacionales que intentar definirse en ámbitos públicos no estatales de participación de los actores representativos de sectores económicos y de la producción como ser asociaciones de productores, de industriales, de comerciantes, bolsas de comercio y otros; así como también de actores gremiales, de las universidades, legisladores y representantes de cultos religiosos. Estos espacios fueron en algunos casos plasmados en Constituciones Provinciales a partir del año 1994 y en otros en leyes, decretos, llegando incluso a institucionalizarse en ordenanzas municipales.

Sin embargo, muchos de los CES creados aún no registran antecedentes de funcionamiento, toda vez que de acuerdo al citado documento, sobre un total de doce (12), han participado del 1er. Encuentro de CES de Argentina realizado en CABA durante el pasado mes de noviembre de 2013 sólo cuatro (4) de ellos, con la salvedad de existir CES Municipales como el caso de Río Cuarto en la Provincia de Córdoba, de las ciudades de Santa Fe y Rosario que si bien no se encuentran en el documento base por su rango municipal forman parte de la Red Argentina creada a partir de la reunión mencionada, así como el caso particular del CES de Salta el cual fuera conformado hacia fines del año 2013 y el cual ha oficiado de anfitrión para el 3er. Encuentro de la Red antes mencionada en el pasado mes de octubre de este 2014.

Este encuentro y los sucesivos adquieren relevancia respecto de constituirse en el 1er Encuentro en el que los CES vigentes en Argentina toman conocimiento de la existencia de otros similares en otras Provincias y se conocen también la inexistencia de uniformidad en sus composiciones, integración y funcionamiento aunque pueden distinguirse elementos comunes referidos a su misión y objetivos. Como cierre de dicho encuentro, se crea la Red Nacional de CES en Argentina y se presentan las conclusiones de este 1er encuentro en la Cámara de Diputados de la Nación con la presencia del Sr. Presidente de la misma (Domínguez - FPV) y otros Legisladores Nacionales del oficialismo y la oposición (Basterra - FPV, Recalde -FPV , Pinedo - PRO) en donde se manifiestan coincidencias acerca de la necesidad de contar con un CES Nacional.

A continuación se detalla en extenso, tomando como base el documento antes mencionado la enumeración de los CES Subnacionales de Argentina, con la salvedad de los casos de la Provincia de Salta, y de las ciudades de Santa Fe, Rosario y Río Cuarto; en el primero de ellos por su reciente sanción normativa y en el segundo de ellos por su carácter municipal.

### **3.3.1. Los Casos Subnacionales en Argentina:**

<b>PROVINCIA</b>	<b>TIERRA DEL FUEGO</b>	<b>SAN LUIS</b>	<b>SAN JUAN</b>
Fuente normativa	Ley N° 321/1996. <b><u>NO ESTA REGLAMENTADA</u></b>	Ley 259/2004. <b><u>NO ESTA REGLAMENTADA</u></b>	Ley 7378. <b><u>NO ESTA REGLAMENTADA.</u></b>
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dictaminar en cuestiones que formule el PEP y de emergencia económica y social.</li> <li>- Elevar proy. a la legislatura sobre asuntos sociales y económicos.</li> <li>- Proponer la creación de comisiones de trabajo.</li> <li>- Designar 1 o más de sus miembros para exponer ante Comisiones Asesoramiento Permanente de a Legislatura o PEP.</li> </ul>	Formular recomendaciones y asesorar al PEP para: <ul style="list-style-type: none"> <li>-definir políticas económicas y sociales.</li> <li>-Fijar objetivos y metas a mediano y largo plazo.</li> <li>-Definir estrategias y acciones para la concreción de las políticas.</li> <li>-Asegurar transparencia en la implementación de las acciones.</li> <li>-Lograr la colaboración de entidades privadas y ONG en la implementación de dichas políticas</li> <li>-Analizar situaciones para anticipar aparición de marginalidad y/o discriminación para sugerir propuestas superadoras.</li> <li>-Utilizar adecuadamente los recursos del Estado con la participación de todos los sectores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir opinión respecto de la situación socio-económica de la Provincia,</li> <li>- Proponer medidas de corto y mediano plazo que sea necesario implementar.</li> </ul>
Carácter de sus opiniones	Las Resoluciones se aprobarán por mayoría simple de los votos emitidos.	Recomendaciones y/o dictámenes no vinculantes.	
Integrantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 en repres. de sectores laborales</li> <li>- 3 en repres. de Cámaras empresariales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministros de:  Trabajo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobernador o quien designe</li> <li>- Presidentes de los Partidos Políticos con</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 en repres. del PEP</li> <li>- 1 repres. por cada uno de los Consejos Deliberantes.</li> </ul>	<p>Acción social</p> <p>Economía</p> <p>Asuntos Legales y Técnicos</p> <p>Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 Diputado</li> <li>- 1 Senador</li> </ul> <p>- delegados de entidades repres. de la industria, comercio, turismo, agro y los servicios.</p>	<p>representación parlamentaria</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Iglesia Católica</li> <li>- representantes de los sectores económicos y productivos jurídicamente organizados.</li> <li>- Sindicatos</li> <li>- Repres. de Entidades y Asoc. Profesionales (incluidas asoc. De Empleadores).</li> <li>- Repres. de Entidades intermedias no gubernamentales.</li> <li>- Repres. de entidades educativas de gestión privada.</li> </ul>
Conformación			
Ámbito	Presidencia: el Gobernador o quien este designe en su representación.		
Condiciones para ser miembro del Consejo			
Periodicidad	<p>Ordinarias: mensuales</p> <p>Extraordinarias: convocadas por el PEP o por más de la mitad de los integrantes del Consejo.</p>		<p>Ordinarias: no menos de 3 por año.</p> <p>Extraordinarias: cuando así lo disponga la simple mayoría de sus miembros.</p>
<b>PROVINCIA</b>	<b>ENTRE RIOS</b>	<b>CHUBUT</b>	<b>Ciudad Autónoma de Bs. As.</b>
Fuente normativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Art. 53 de la Constitución Pcial.</li> <li>- Ley 9939</li> </ul>	Ley VII – Nº 13 (anteriormente ley 3050). Consejo Económico Social.	<p>Art. 45 de la Constitución de la Ciudad.</p> <p>Ley Nº 3317/09 reglamenta el Consejo Económico y</p>

			Social de la Ciudad de Buenos Aires.
Funciones	<p>Producir informes y dictámenes para la elaboración de políticas de Estado relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Familia</li> <li>- Salud</li> <li>- Cultura</li> <li>- Régimen Económico, del Trabajo y del Desarrollo sustentable</li> <li>- Educación</li> <li>- Ciencia</li> <li>- Tecnología</li> </ul> <p>Órgano de consulta y asesoramiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la Legislatura</li> <li>- PEP, tanto Gobernador y/o Ministros.</li> </ul> <p>Por propia iniciativa por decisión adoptada por 2/3 de sus miembros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulación periódica de planes generales para el desarrollo de la Pcia.</li> <li>- Solicitar informes técnicos al Poder Ejecutivo o a entes autárquicos descentralizados y autofinanciados</li> <li>- Recabar asesoramiento técnico del Estado Provincial y sus dependientes, y de terceros.</li> <li>- Emitir opinión a requerimiento del Poder Ejecutivo sobre asuntos relacionados con temas que tengan incidencia económica, social y laboral y de política, proyectos y planes de desarrollo social y crecimiento económico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir opinión sobre los proyectos de Decretos y de Ley que tengan impacto en la vida económica de la Ciudad y que le sean remiidos en consulta.</li> <li>- Emitir opinión, informes o propuestas sobre cualquier asunto de carácter socioeconómico, proyectos de inversión públicos o privados, a solicitud del PE o PL o por propia iniciativa.</li> <li>- Emitir opinión, sobre cualquier otros asunto que se someta a su consulta.</li> <li>- Elevar anualmente al PE y al PL un informe sobre sus consideraciones sobre la situación económica, laboral y de políticas educativas de formación profesional y técnica de la CABA.</li> </ul>
Carácter de sus opiniones	<p>Informes y dictámenes no vinculantes.</p> <p>Deberán ser fundados y aprobados por mayoría de sus miembros presentes.</p>		<p>Consultivo. Tiene las siguientes atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dictar su reglamento interno con la aprobación de la mayoría absoluta del total de sus miembros.</li> <li>- Solicitar informes complementarios sobre asuntos</li> </ul>

	<p>Cuando se trate de proy. de leyes promovidos por el PEP que fijen políticas de mediano o largo plazo será obligatoria la consulta al CES.</p>		<p>que se le sometan a su consulta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejercer la iniciativa parlamentaria</li> <li>- Invitar a funcionarios para que expongan ante el plenario.</li> </ul> <p>La toma de decisiones es por mayoría absoluta del total de sus miembros, en caso de empate el voto del Presidente se computa doble.</p>
Integrantes	<p>30 delegados titulares pertenecientes a entidades de máximo grado o de reconocida representatividad, de los siguientes sectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 9 del sector empresario: 3 por industria; 3 por activ. Agropecuaria; 3 por servicios incluidos bancario y turismo; y con participación de las PYMES.</li> <li>- 9 de los sindicatos.</li> <li>- 3 de cooperativas y mutuales.</li> <li>- 3 de Colegios profesionales.</li> <li>- 3 de Universidades Nacionales con sede en la Pcia.</li> <li>- 3 entidades sociales, educativas o científicas.</li> </ul>	<p>25 miembros que representarán, con igualdad de representación, a los sectores de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la producción,</li> <li>- el comercio</li> <li>- el trabajo</li> <li>- los consumidores</li> <li>- el Estado</li> </ul> <p>Cada uno será designado por la Entidad que representan, los del Estado por el Poder Ejecutivo.</p>	<p>Presidente (designado por el Jefe de Gobierno en representación del PE) y representantes de los siguientes grupos:</p> <p>a) Asociaciones Sindicales de Trabajadores: 6 miembros: 1 de CGT, 1 de CTA y 4 gremios mayoritarios de la CABA.</p> <p>b) Organizaciones Empresariales: 6 miembros: 2 de la industria, 2 de comercio, 2 de los servicios. Dentro de cada estamento, por lo menos 1 debe representar al sector de MIPYMES.</p> <p>c) Colegios, Consejos, entidades representativas de profesional y otras instituciones representativas de la vida económica y social de la Ciudad: 14 miembros: 2 de la Universidad de Buenos Aires (UBA - Facultad de Ciencias Económicas y de Ciencias Sociales); 2 de Universidades Privadas, 1 por cada carrera de las citadas en el punto anterior; 3 de Colegios, Consejos y Entidades Representativas de Profesionales; 2 de Organizaciones de Defensa de los Consumidores; 2 de la Economía Social (Cooperativas y mutuales); 3 de organizaciones de promoción social y asistencia de los credos mayoritarios de la Ciudad.</p>

Conformación		<p>Comisión Ejecutiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- a cargo de la Dirección del Organismo</li> <li>- conformada por un representante de cada sector.</li> <li>- 1 Presidente</li> <li>- Vocales: los restantes miembros</li> <li>- Un Secretario Ejecutivo (Titular del Consejo Provincial de Planeamiento y Acción para el Desarrollo – COPLADE-)</li> </ul>	<p>Órgano Colegiado de participación ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presidente (designado por el Jefe de Gobierno en representación del PE)</li> <li>- 2 Vicepresidentes elegidos por la Asamblea</li> <li>- Consejeros (de organismos precitados en el acápite de Integrantes)</li> <li>- un Secretario Ejecutivo designado por el Presidente.</li> </ul>
Ámbito	<p>Presidencia: PEP designará 1 representante</p> <p>Vicepresidencia: un Diputado</p> <p>Secretaría General: 1 senador.</p>		<p>Es una persona de derecho público no estatal, con personalidad jurídica propia y goza de autonomía orgánica y funcional respecto de los órganos del Gobierno de la CABA.</p>
Condiciones para ser miembro del Consejo	<p>Ser ciudadano argentino, con residencia o actividad económica o social en la provincia. Edad mínima 25 años.</p>		<p>Organizaciones que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) sean personas jurídicas constituidas regularmente con domicilio en la ciudad.</li> <li>b) objetivos estatutarios relaciones con los del Consejo y que puedan certificar actividad ininterrumpida en los últimos 3 años.</li> <li>c) que desarrollen actividad fundamentalmente en el ámbito de la Ciudad.</li> </ul>
Periodicidad	<p>Ordinarias: al menos una vez por mes.</p> <p>El presidente o el 20% del total del CES podrá</p>	<p>Ordinarias: 2 veces al año</p> <p>Extraordinarias: por convocatoria decidida por simple</p>	<p>Ordinaria: al menos una vez por trimestre.</p> <p>Extraordinaria: por convocatoria del Presidente o por acuerdo de los 2/3 del total de los miembros del</p>

	convocar a sesión plenaria fijando agenda.	mayoría de votos de su Comisión Ejecutiva.	Consejo.
--	--	--	----------

PROVINCIA	LA RIOJA	CORDOBA	CHACO
Fuente normativa	Art. 153 Constitución Pcial.  Ley 5403/1990 reglamentada por Dec. 539/98.	Art. 125 Constitución Pcial.  Ley 7763/1988, reglamentada por Decreto 5050/89.  Consejo Económico Social	Art.94 Constitución Provincial 1994  Ley 5081  Consejo Económico y Social de la Pcia. de Chaco (CONES)
Funciones	Asesorar a pedido del Ejecutivo o de sus Ministros respecto de medidas, actos, planes o programas que se consideren de trascendencia para la Pcia.  - Puede pedir informes por escrito sobre cuestiones relacionadas con asuntos de su competencia y los Organismos estatales, centralizados o descentralizados, deberán poner a su disposición dichos informes en el plazo de 5 días.  - Realizar, a pedido del PE, la discusión de programas y proyectos considerados como prioritarios y la viabilidad de su concreción.  - Analizar, a pedido del PE el mantenimiento, reorientación o supresión de disposiciones adoptadas por el mismo.	Consulta y asesoramiento de los Poderes Ejecutivo y Legislativo para la gestión del gobierno en las materias que le son específicas ( <i>ver art. 125 Const</i> ), pudiendo emitir opinión por propia iniciativa.	Consulta y asesoramiento de los Poderes Ejecutivo y Legislativo en asuntos económicos, de la producción, laborales, gremiales, empleo y seguridad social, agricultura, ganadería, pesca y alimentación, industria y energía, vivienda, desarrollo regional, MERCOSUR, cooperación para el desarrollo, profesionales, educativos, ambientales y socioculturales.  - Formular un plan estratégico para el Desarrollo social y Económico de la Pcia.  - Impulsar acciones que tiendan a lograr una reconversión de las actividades productivas primarias.  - orientar las políticas del sector público y privado a fin de desarrollar un proceso de industrialización de la producción primaria y de los recursos naturales.

			<p>- gestionar y estimular acciones para el fortalecimiento y desarrollo del sector industrial local existente y captar inversiones para la radicación de nuevas industrias y creación de empleos productivos.</p> <p>- propiciar la incorporación de tecnología y procesos de capacitación en los niveles empresariales, técnico-profesionales y mano de obra especializada.</p>
Carácter de sus opiniones	Los dictámenes no son vinculantes y deben ser fundamentados. En caso de desacuerdo, habrá tantos dictámenes como opiniones.	No vinculantes y fundamentadas. En caso de desacuerdo, habrá tantos dictámenes como opiniones.	Quórum para sesionar: la mitad más uno del total de sus miembros y sus resoluciones se adoptan por mayoría absoluta de los miembros presentes.
Integrantes	<p>Mínimo 9 y máximo 18 miembros pertenecientes a entidades de máximo grado que proporcionalmente representarán a los sectores de la actividad productiva, extractiva, cooperativa, de transformación industrial, de comercialización y de las fuerzas del trabajo.</p> <p>Cada entidad será representada por un máximo de 2 miembros.</p>	<p>Delegados de entidades de máximo grado o de indudable representatividad en el ámbito de la Pcia. representantes de los siguientes sectores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- producción</li> <li>- trabajo</li> <li>- gremiales</li> <li>- profesionales</li> <li>- socio culturales</li> </ul>	<p>Plenario integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 de Ministerio de la Producción y 1 de Secretaría de Planeamiento y Evaluación de resultados.</li> <li>- 8 del sector empresarial organizado</li> <li>- 2 de los colegios o consejos profesionales</li> <li>- 2 de las Universidades nacionales</li> <li>- 2 de los Trabajadores organizados</li> <li>- 1 del INTA</li> <li>- 1 del INTI</li> <li>- 2 del sector financiero</li> <li>- 1 senador y 1 diputado por cada uno de los</li> </ul>

			<p>partidos con representación parlamentaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 Diputados designados por la Cámara de Diputados de la Pcia.</li> <li>- 1 intendente por cada foro de intendente constituidos en la Pcia.</li> <li>- 1 de la asociación de consorcios camineros.</li> </ul>
Conformación	<p>Presidente: Gobernador, que podrá delegar función en Ministro de Gobierno.</p> <p>Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- actividad productiva, extractiva, cooperativa, transformación industrial, comercialización, consumo y la fuerzas del trabajo.</li> <li>- socio-cultural, seguridad y de agremiaciones profesionales.</li> <li>- relaciones institucionales.</li> </ul>	<p>Presidente: Gobernador (en caso de imposibilidad de asistir lo hará el Ministro de Gobierno)</p> <p>Se divide en las siguientes secciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Producción y Trabajo</li> <li>- Agremiaciones Profesionales</li> <li>- Socio cultural</li> </ul> <p>Pudiendo formar Comisiones especiales para el tratamiento de temas específicos.</p> <p>Sesionarán con la mayoría de sus miembros.</p>	
Ámbito			
Condiciones para ser miembro del Consejo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayoría de edad</li> <li>- Domicilio en la Pcia</li> <li>- acreditar condición de integrante del sector que representa con 2 años, como mínimo, de antigüedad en el mismo.</li> </ul>		

Periodicidad	Ordinarias: el Consejo fijará los días  Plenarias: convocadas por el Ejecutivo y tendrán quórum con la presencia de más de la mitad de los delegados de las entidades miembros.	Ordinaria: la fija el Consejo Económico y Social.  En pleno: por convocatoria del PE o PL o a pedido de más de la mitad de las entidades miembros.	Ordinarias: fijadas por el Plenario y convocadas por el Presidente.  Extraordinarias: pueden ser convocadas por el PE o PL o cuando lo requiera 1/3 de sus miembros o se determine en sesión ordinaria del Consejo.
<b>PROVINCIA</b>	<b>FORMOSA</b>	<b>CORRIENTES</b>	<b>LA PAMPA</b>
Fuente normativa	Art. 152 Constitución Pcial  Ley 1035/1993  Consejo Económico Social.	Consejo de Crecimiento Económico y Desarrollo Social.  - Cláusula Transitoria 1º inc. 8 de la Constitución Pcia. de Corrientes  - Ley 5960/2010.	- Art. 39 de la Constitución Provincial.  - Ley 1716/1996 reglamentada por Dec. 2278/96
Funciones	Consulta y asesoramiento  - del Poder Ejecutivo y demás poderes del Estado cuando estos lo soliciten respecto a medidas, actos, planes o programas afines al desarrollo económico, cultural y social que se considere de trascendencia para la Provincia.  - Opinar a propuesta de sus miembros, sobre los aspectos relevantes de carácter socio-económicos.  - Efectuar toda otra actividad conducente al cumplimiento de sus objetivos.  - Intervenir ante las autoridades públicas y las entidades representativas de los sectores	Órgano consultivo y de asesoramiento del Sistema Provincial de Planificación.  - elaborar y presentar anteproyectos de ley, resolución o declaración sobre temas relacionados con sus objetivos, así como formular propuestas y programas.  - dictaminar y/o elaborar informes, estudios y propuestas sobre asuntos que el P. Ejecutivo o la Legislatura le sometan a consulta por iniciativa propia.  - dictaminar sobre toda cuestión que por ley deba ser sometida a su consulta.	Asesorar a los Poderes Públicos sobre: medidas, actos, planes o programas afines al desarrollo económico, cultural y social.



	interesados, en la concertación de programas y planes de mediano y largo plazo.	- elaborar y elevar anualmente a los Poderes Ejecutivo y Legislativo provincial, una memoria de la que surja sus consideraciones sobre la situación económica, social y laboral de la Pcia.	
Carácter de sus opiniones	Consultivo, dictámenes no vinculantes y fundamentado. En caso de desacuerdo, habrá tantos dictámenes como opiniones.  Decisión: por mayoría simple de los miembros presentes, en caso de empate decide el Presidente con su voto.	No vinculantes	No vinculantes y deberán estar fundamentadas. La emitirá a pedido de los Poderes Públicos o por propia iniciativa.  La emisión de dictámenes o aprobación de proyectos que no tengan unanimidad, requieren el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes.
Integrantes	Máximo: 20 miembros delegados de organizaciones de indudable representatividad en el ámbito de la Pcia., de los sectores de la producción y del trabajo, de los profesionales y de las entidades socio-culturales y otros, con personería reconocida por autoridad competente.	Representantes de:  - Municipios  - comunidad académica  - legisladores de ambas Cámaras  - Entidades civiles que nucleen a sectores de:  - producción  -Economía  - Turismo  -comunicación social  - cultura  -comercio	Delegados de Entidades (con personería reconocida por autoridad competente) de máximo grado o indudable representatividad en el ámbito provincial, de los sectores de la producción, trabajo, cultura y ciencia. Un Titular y un Suplente por cada región. No pueden formar parte de más de una Comisión.

		- trabajo.	
Conformación	<p>Presidente: el Gobernador.</p> <p>Se divide en las siguientes secciones:</p> <p>a) Obras y Servicios Públicos</p> <p>b) Producción y Trabajo</p> <p>c) Socio-Cultural</p> <p>Pueden formar comisiones especiales para el tratamiento de temas específicos.</p>	<p>Órgano colegiado integrado por:</p> <p>-Estado Provincial</p> <p>- municipios</p> <p>- sectores citados en su integración (ver integración).</p> <p>Organizado por regiones, a saber:</p> <p><u>1.- Consejo Provincial:</u> Presidente (el Vicegobernador), un Vicepresidente, un secretario general y un representante de cada región.</p> <p>2.- Consejos Regionales: los que cumplan los requisitos, sin límite de número. El Estado Provincial y los Municipios son miembros de pleno derecho. Elegirán Presidente, vicepresidente, un secretario y un repres. titular y suplente para integrar el Consejo Provincial.</p>	La Provincia se dividirá en 7 regiones y se integrará con una Comisión de Administración y 3 comisiones asesoras (Trabajo y Producción, Social y Asuntos científicos y culturales)
Ámbito		<p>Presidencia: en el Consejo Provincial el Vicegobernador.</p> <p>Presidencia: en el C. Regional: el que elijan sus miembros.</p>	Ministerio de la Producción (ejerce la presidencia del Consejo)
Condiciones para ser miembro del Consejo	Iguals requisitos que los establecidos en el art. 103 de la Constitución Pcial para los Diputados y un mínimo de 2 años de antigüedad en el sector que representa.	<p>- Poseer personería jurídica con domicilio en la Pcia.</p> <p>- Objetivos estatutarios relacionados con el</p>	Las mismas que para ocupar cargo de Diputado y acreditar representatividad.

		<p>CCEDS.</p> <p>- Demostrar actividades ininterrumpida en la Pcia y en la materia durante los 2 últimos años.</p>	
Periodicidad	<p>Ordinaria: la fija el Consejo Económico y Social.</p> <p>En pleno: por convocatoria del PE o PL o a pedido de más de la mitad de las entidades miembros.</p>	<p>Ordinarias: 1 vez al mes</p> <p>Extraordinarias: convocadas por Presidente o a pedido de la mayoría absoluta de sus miembros.</p>	<p>Ordinarias: cada 15 días.</p> <p>Extraordinaria: por pedido expreso del Presidente o</p>

Fuente: Unión Industrial Argentina (UIA) y leyes 5.081 Chaco, 6.957 La Rioja, 7.763 Córdoba, 9.939 Entre Ríos, 3.317 CABA, 5.960 Corrientes, 1.035 Formosa, 1.716 La Pampa, 3.050 y modificatorias Chubut, 321 Tierra del Fuego (recientemente modificada por la que derogan el CES), 259 San Luis y 7.378 San Juan

#### 4. ESTADO DEL ARTE

Al considerar a la relación política como una relación específica entre dos sujetos de los cuales uno tiene el derecho de mandar y otro el deber de obedecer, ésta relación puede analizarse tanto desde el punto de vista del gobernante como desde el punto de vista del gobernado y en esta línea, una larga tradición de autores políticos ha tratado esta relación principalmente desde el punto de vista de los gobernantes.

En este sentido, y en particular en cuanto se refiere a la formulación de políticas públicas y su implementación desde el Estado, ya desde la instalación del paradigma weberiano de gestión jerárquico/burocrático por el que se considera al Estado como la administración por un grupo de “expertos” que en base a reglas y recursos las formulan e implementan, ha demostrado que en no pocos casos, se presenta un camino crítico hacia la meta de la política pública diseñado “en la soledad de los escritorios”.<sup>20</sup>

En respuesta a ello, existieron y existen esfuerzos destinados a dotar a ese camino crítico del aporte de aquellos que conocen la realidad en contraposición al aislamiento del escritorio para enriquecer el diseño del camino a emprenderse.

Por esta razón, nos interesa en particular la relación de la sociología con el neoinstitucionalismo en tanto reconocimiento de los actores entramados en relaciones sociales intermedias entre el actor y las macroestructuras. Puntualmente en el caso de los CES, a las relaciones obrero-patronales y los enfoques de redes y en particular, en cuanto a la preocupación por “el colectivo” como expresión del desarrollo económico y social de los territorios en los cuales estos CES funcionan.

En 1972 se publica a través de la Editorial de la UBA (EUDEBA), el libro de Enrique Herrera titulado “Los Consejos Económicos y Sociales. La participación democrática de los grupos socio-profesionales.” En la mencionada obra, el autor recopila los antecedentes históricos de existencia de los mencionados consejos tanto en Europa como en nuestro país, menciona y describe los proyectos parlamentarios presentados a nivel nacional en nuestro país y las experiencias realizadas por aquellos que avanzaron más allá del estado parlamentario. Describe la función, la representación, la estructura y la organización interna de estas experiencias y evalúa críticamente la acción cumplida por los mismos para finalizar en alternativas para un modelo de Consejo Económico y Social Argentino.

Sin embargo, a los fines del presente trabajo, el objetivo de investigación se coloca en un nivel subnacional, conociendo sus diferencias de origen, funcionamiento y

---

<sup>20</sup> Estado y Administración Pública. M.J.Krieger y otros. Errepar 2013. Págs.245 y sgtes.

receptividad de sugerencias por cuanto, además de considerar la brecha temporal respecto de la publicación mencionada el nivel de aproximación al análisis y esencialmente en lo que refiere al territorio resulta diferente.

En un sentido definidamente teórico, a fin de poder indagar acerca de nuestra pregunta de investigación, recurriremos a la Nueva Economía Política (NEP), entendida como la visión que no ve a la economía como un mecanismo que se auto sustenta independientemente del entorno social más amplio del cual ésta es parte. Entre otras cosas, la NEP presta particular atención a la determinación de las políticas económicas reconociendo que las mismas no son llevadas a cabo por planificadores omniscientes y benevolentes, sino que resultan de complejas interacciones entre múltiples actores con intereses, información y creencias particulares, en el contexto de determinados marcos institucionales. En este sentido, la NEP enriquece al análisis económico convencional, importando preocupaciones e ideas centrales del análisis político.<sup>21</sup>

Atento a que conforme lo relevado, el fin o propósito de los CES lo constituyen el desarrollo económico y social de sus territorios, utilizaremos como marco referencial aquellos aportes realizados desde el institucionalismo al desarrollo.

En este sentido, recurriremos a las teorías de la elección racional y de la elección social, la teoría de la agencia y de los costos de transacción, el institucionalismo histórico y el institucionalismo sociológico.

El argumento de la teoría de la acción colectiva se basa en la paradoja que se manifiesta en la conducta de los grupos, en la que **resulta común considerar que si todos los miembros de un grupo de individuos o de empresas tienen un determinado interés en común – en nuestro caso el crecimiento y/o el desarrollo económico y social de los territorios en los que estos CES interactúan-, el grupo tenderá a lograr dicho interés**. Vale considerar sin embargo que esta paradoja resulta válida en tanto se den combinaciones o circunstancias especiales, dado que al estar integrados por individuos a priori racionales, si el beneficio es aplicado a todos los integrantes del grupo independientemente de su aporte o esfuerzo, ninguno tendría motivaciones o incentivos a asumir el sacrificio.

Ahora bien, si los gobiernos y las asociaciones producen bienes públicos colectivos que van a parar indefectiblemente a todos los miembros de un grupo o categoría, ambos actores están sujetos a la paradoja lógica mencionada por cuanto, si sólo se diese una conducta individual voluntaria y racional, ellos no existirían, a no ser que los individuos le den su apoyo al gobierno y a las asociaciones por algo distinto a los bienes colectivos que suministran. En este sentido y a los fines del presente trabajo, nos interesa en

---

<sup>21</sup> La Nueva Economía Política. Racionalidad e instituciones. S. Saiegh y otros. Eudeba.1998

particular hallar el factor distinto en las asociaciones y especialmente el poder verificar la existencia de incentivos selectivos.

De acuerdo a Mancur Olson (Bates: 42), **un incentivo selectivo es aquel que se aplica selectivamente a los individuos, según contribuyan o no a suministrar el bien colectivo.** Estos incentivos pueden ser negativos (piquete de cuotas o penalizaciones o exacciones fiscales) o positivos (dividendos de patronato en las cooperativas agrarias, tarifas aéreas para viajes en grupo).

Los pequeños grupos y en alguna ocasión los grupos federales – constituídos por muchos pequeños grupos de miembros socialmente interactivos- poseen una fuente adicional de incentivos selectivos, tanto negativos como positivos y considerando que los incentivos selectivos de carácter social pueden ser poderosos y nada caros pero disponibles en sólo determinadas situaciones, como cuando los grandes grupos formen federaciones de pequeños grupos que sean capaces de mantener una interacción social. Los miembros de un grupo socialmente interactivo que busca un bien colectivo (en este caso los CES), pueden conceder un respeto o un honor especiales a aquellos que se distinguen por sus sacrificios en favor del grupo, brindándoles así un incentivo selectivo positivo. Lo antedicho se evidencia en el reconocimiento otorgado por el CONES a los miembros del Comité Ejecutivo en oportunidad del acto por el 10° aniversario del organismo con presencia del Gobernador, Gobernadores (mandato cumplido) y Legisladores así como por la designación personal mediante decreto del Gobernador en el caso de la conformación del CCCSF. Del mismo modo, el reconocimiento otorgado por la Asociación de Ex Alumnos Salesianos al CONES por sus aportes al desarrollo de la Provincia también actúa en este sentido.

Particularmente hacemos referencia a las federaciones de pequeños grupos en el caso del CONES por cuanto se encuentra compuesto por instituciones que a su vez nuclean a grupos más pequeños como ser la Confederación General del Trabajo (CGT) y la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) con sus sindicatos sectoriales por rama de actividad, la Federación Económica del Chaco (FECHACO) con sus cámaras empresarias de distintas localidades y de distintas actividades, las Universidades Nacionales (UNNE , UTN y UNCAus) con sus distintas facultades, la Unión Industrial del Chaco (UICH) con sus distintos rubros industriales, Federación Agraria Argentina (FAA), Federación Chaqueña de Sociedades Rurales (FECHASORU), Federación de Asociaciones de Productores e Industriales Forestales (FAPIF) entre los miembros de su Comité Ejecutivo. Del mismo modo, considerando al CCCSF, el origen sectorial de sus consejeros indica representatividad del sector empresario, agropecuario, forestal, turismo, salud, académico, derecho laboral, comercio exterior aunque la primer diferencia sustancial radica en el carácter personal de sus miembros y no institucional como en el primer caso, sin perjuicio de que ambos CES tengan definido entre sus objetivos la persecución del desarrollo económico y social de sus territorios provinciales como bien colectivo al cual contribuyen en carácter personal sus

integrantes dado el carácter del ejercicio del cargo, el que no presenta dudas para el CCCSF pero en caso del CONES, es más bien indirecta por cuanto la designación del representante de la institución sectorial requiere una designación interna por los procedimientos establecidos en cada institución y luego esa representación es personal e indelegable en interpósita persona.

Como una teoría del gobierno, la teoría de la acción colectiva es una suerte de “teoría de la captura”. Provee una teoría de la acción política que reduce los intereses del sector público a un subconjunto de intereses económicos organizados. La teoría de la acción colectiva no considera a menudo los incentivos políticos e institucionales que los generan. La teoría puede explicar la intervención de los mercados como una respuesta a la presión de los grupos organizados, pero muchos resultados de la acción gubernamental responden a una dinámica diferente: las organizaciones no preceden a la acción gubernamental sino que resultan su consecuencia. En nuestro país la política ha intervenido el mercado un tanto por ideología y otro tanto fundamentando que el desarrollo implica la asignación de recursos desde la agricultura a la industria provocando con ello la alteración de los precios de mercado, Bates indica que estos comentarios subrayan el significado de un factor que la lógica de la acción colectiva no toma en cuenta: la estructura institucional de la política y manifiesta que si los intereses económicos pueden colusionarse, entonces, los intereses con acceso al poder del Estado bien pueden estar en posición de organizarse para defender más efectivamente sus intereses que aquellos que son excluidos del poder. Respaldados por el poder coercitivo del Estado, pueden sancionar a los free riders y controlar y reforzar acuerdos que restrinjan la competencia. En consecuencia, si el orden constitucional facilita el acceso al poder del Estado, entonces asigna capacidad de organización. De esta manera la estructura constitucional determinará qué intereses pueden organizarse efectivamente para la acción colectiva y por lo tanto, afectar los resultados colectivos determinando que intereses económicos son políticamente efectivos. En el caso particular del CONES, esta “restricción de competencia” puede verificarse en la enumeración taxativa de las entidades integrantes tanto de su Plenario como de su Comité Ejecutivo y las resistencias desde el mismo ante la posibilidad de modificación legislativa que incluya en lista nuevos actores elegibles para su Presidencia.

La evidencia recogida indica que es factible reconocer la ausencia de actores provenientes de otro sector que no sea el económico-productivo o de su vinculación con aquellos (caso representantes religiosos o de ONG por caso), y que por lo tanto, esta postura de status quo inducida posibilita controlar y reforzar acuerdos que restrinjan la competencia por su Presidencia limitándola a quienes en la actualidad se encuentran previstos en la enumeración taxativa del texto normativo. Prueba de estos acuerdos los constituyen la norma no escrita de rotación en el ejercicio de la Presidencia del cuerpo entre las entidades habilitadas y que conforman el Comité Ejecutivo con acuerdo tácito de habilitación a un solo mandato adicional siempre que el voto lo acompañe, acuerdo mantenido desde su origen hasta la fecha aunque con variaciones en la designación

personal de los representantes de las instituciones los que en promedio registran una antigüedad superior a los cinco años con excepción de uno de ellos que representa a la misma institución desde la fundación misma del CONES.

Del mismo modo, esta acción colectiva es buscada por varios de ellos en el deseo de obtener mayor representatividad en el acompañamiento de sus reclamos, pedidos o propuestas y por lo tanto con mayor poder de presión sobre la acción gubernamental, o en palabras de un integrante... *"necesitamos juntar más sellos para que nuestro pedido tenga más peso, no es lo mismo ir nosotros solos que con todo el sello del CONES..."*

Introduciéndonos en la temática vinculada con el desarrollo, la velocidad con la que cambian las instituciones políticas en las áreas en desarrollo subraya el hecho de que estas instituciones son elegidas. Ello acarrea de prestar debida y suficiente atención al problema de los orígenes institucionales.

Una característica del campo del desarrollo de otros campos de las ciencias sociales es que se analiza el cambio a largo plazo. De esta manera, si consideramos al capital como el factor de producción que genera cambios intertemporales (el crecimiento ocurre cuando los individuos eligen trasladar recursos del consumo presente para formar capital y por lo tanto, incrementar las posibilidades económicas futuras), esta intertemporalidad del capital hace que la decisión de invertir este atada a la incertidumbre y por lo tanto, resulta necesaria la creación y desarrollo de instituciones que a través del intercambio de información generen el paso de situaciones de incertidumbre a riesgo, y luego se genere información y mecanismos que permitan adecuadas gestiones de ese riesgo con el fin de minimizarlo.

Intentando aplicar estos conceptos a los CES en estudio, si bien en el sentido estricto del término no resultan instituciones que tengan como fin (único y exclusivo al menos) la creación y el desarrollo de mercados sino que el objetivo es ampliamente mayor al referido, es factible afirmar que sí persiguen como propósito el generar información que contribuya a la definición de políticas de Estado, perdurables en el tiempo y, en consecuencia, posibiliten definir cursos de acción estables con reglas claras y perdurables contribuyendo de esta manera al paso de situaciones de incertidumbre hacia situaciones de riesgo. Prueba de lo antedicho lo constituyen los esfuerzos referidos en el caso del CONES a la Mesa de la Concertación, Mesa Algodonera y Plan Estratégico de Desarrollo entre otros y en el caso particular de CCCSF sus dictámenes respecto de normas de modernización del Estado y de procedimientos administrativos o el dictámen referido al cultivo de la jartrofa, presentando en ambos casos la característica de constituir resultados de procesos de interacción de grupos de actores provenientes de sectores heterogéneos (partidos políticos de representación parlamentaria e instituciones integrantes del Comité del CONES para el caso de la Mesa de concertación y composición de integrantes en tanto abogados, empresarios, contadores, ingenieros en el caso del CCCSF).

|



Del mismo modo, sabemos que existe en el campo disciplinar convencimiento respecto de que las instituciones juegan un rol clave en el desarrollo a largo plazo ya que pueden fomentar la coordinación y cooperación entre los agentes económicos y moldear la estructura de incentivos, dado que definen hasta qué punto los individuos y las firmas encaran actividades de innovación, acumulan capital humano y físico y se involucran en el comercio disminuyendo los costos de transacción.

En este sentido, D.North planteaba que las instituciones son las reglas del juego- incentivos y restricciones- y las organizaciones son los jugadores, y que por lo tanto, su interacción genera el cambio institucional.

Este cambio institucional puede reconocer básicamente dos concepciones, una más bien económica que ignora la teoría sociológica y la estructura social y una segunda dada por la tradición sociológica que subraya la importancia de los procesos de legitimidad social en el proceso del cambio institucional.

Por esta razón, especial marco teórico nos brindará la perspectiva de los costos de transacción. En esta línea, asumimos que los mercados políticos en los que los CES interactúan son imperfectos por dos motivos: a) al ser la información que utilizan costosa de conseguir, las personas utilizan modelos subjetivos para explicar su entorno, y b) dada la naturaleza de los bienes que se intercambian en los mercados políticos (promesas por votos) resulta extraordinariamente difícil hacer cumplir los acuerdos – “dilema político fundamental”. Sin embargo, la prosperidad presente en las promesas electoralistas y en la letra escrita como propósito de los planes de gobierno, “ *requiere de instituciones que promuevan inversiones en actividades productivas y cada vez mejores marcos de intercambio en función del incremento del comercio y de la especialización a fin de que sean dichas instituciones las que transmitan información oportuna, definan sanciones y resuelvan conflictos.*”<sup>22</sup>

Recurrimos a los costos de transacción dado que la teoría de la elección racional desconoce los problemas de los mercados imperfectos que guían nuestras acciones y los altos costos de transacción que no conducen ni siquiera mínimamente a soluciones óptimas (paretianas).

En este sentido, resulta importante definir entonces qué entendemos por costos de transacción. Al efecto, ellos son los costos de medir y hacer cumplir los acuerdos. Particularmente, a los efectos del presente trabajo, nos centraremos en los mercados políticos y no en especial en los mercados económicos.

---

<sup>22</sup> Revisión crítica de los aportes del Institucionalismo a la teoría y práctica del desarrollo. J. Prats. Revista de Economía Insitucional. Vol 9. Nro. 16. 2007.Págs 121:148

A partir de algunas implicaciones del teorema de la imposibilidad de Arrow, se plantea que la idea de que los procesos de acción colectiva son inherentemente inestables e inevitablemente cíclicos; de esta manera autores de esta línea de pensamiento manifestaban que mientras la economía tendía al equilibrio, la política se caracterizaba por el desequilibrio y la inestabilidad. Estos argumentos fueron criticados por autores que si bien no iban en contra de la idea de desequilibrio, destacaban el rol estabilizador de las instituciones<sup>23</sup> y que pretende ser justamente el rol perseguido por los CES en cuanto a su propósito, fines u objetivos con los que fueron creados.

Por el lado de la segunda de las escuelas mencionadas, ésta enfatizaba la ineficiencia de las decisiones políticas desde el punto de vista colectivo, y eran explicadas en función de que las mayorías de las decisiones tomadas estaban basadas en el intercambio de favores políticos siguiendo la regla de la mayoría. La revisión de esta línea de pensamiento se centró en el tratamiento dado a dos fenómenos en el proceso de formación de políticas públicas: la información asimétrica y las restricciones institucionales.

De esta manera, el argumento principal respecto de la información asimétrica se basó en que los gobernantes rara vez poseen información perfecta sobre cuáles son las preferencias de los ciudadanos y por lo tanto dependen en buena medida de la transmisión de información entre estos actores políticos. Con respecto a las restricciones institucionales, a partir de la revalorización del papel de los incentivos institucionales y especialmente respecto de cómo afectan la relación principal-agente y los efectos sobre los costos de transacción mencionados *ut-supra*; esto nos resultará útil a fin de identificar el rol desempeñado por los CES a efectos de que, en su rol consultivo, puedan brindar a los poderes del estado de estas preferencias.

Del mismo modo, la teoría positiva de la burocracia, nos sirve para indagar acerca del rol de estos CES en una suerte de burocracia de agencia y sus aportes hacia los poderes que reportan en su carácter consultivo respecto de la información asimétrica de esta “burocracia” con respecto a los funcionarios y la autoridad de los poderes a quienes revisten en carácter consultivo para establecer reglas (legislativo) y ejercer el control (ejecutivo). En la misma línea, recurrimos a la escuela de Chicago y la captura de los grupos de interés, por cuanto resulta pertinente en referencia a validar si existe en los CES mencionados, evidencias de captura de estas estructuras pseudo burocráticas (por cuanto no pertenecen estrictamente a la administración estatal ya que son definidas como entes públicos no estatales) por parte de grupos de intereses concentrados. Nos interesa en particular la teoría de Chicago por cuanto la captura es un caso especial y sus intentos constituyen un esfuerzo por desarrollar teorías políticas de grupos de

---

<sup>23</sup> Equilibrio inducido por la estructura. K. Shepsle y Weingast. Citado por S. Saieg pág.22

interés que vinculen directamente los intereses sociales con la burocracia y las políticas públicas (y el caso particular del crecimiento y el desarrollo económico y social requiere de una interacción fluida en la vinculación entre las partes mencionadas).

En particular, nos interesa poder identificar si el grado de consideración de las mismas depende de su legitimidad de origen normativo, de la multidimensionalidad de los actores representados en ellos, si dependen de la regla de la mayoría, del número de posibilidades de veto en el proceso legislativo (tratamiento en subcomisiones, comisiones y recinto), sin dejar de considerar la complejidad técnica, la incertidumbre, el tiempo, los costos de oportunidad y el resto de las fuentes asociadas con la toma de decisiones.

En particular para el análisis interno de los CES seleccionados, recurriremos al Nuevo Institucionalismo el que *“no constituye un cuerpo unificado por cuanto sus diferencias según sea Institucionalismo histórico, de elección racional e Institucionalismo sociológico, como enfoques desarrollados en reacción frente a las perspectivas behaviouristas influyentes en los 60 y 70’s en donde se busca identificar el rol que juegan las instituciones en la determinación de los resultados sociales y políticos.”*<sup>24</sup>

En virtud de que como mencionan los autores, no se trata de un cuerpo unificado, resulta necesario reconocer sus diferencias, a saber:

### **Institucionalismo histórico**

Para los institucionalistas históricos, las instituciones son definidas como las rutinas, los procedimientos, normas y convenciones formales o informales de la política o de la economía política y pueden comprender desde las reglas de un orden constitucional a los procedimientos estándar de la burocracia hasta las convenciones que rigen los comportamientos de las organizaciones sindicales o las relaciones entre bancos y empresas. Presenta cuatro características que le son distintivas, a saber:

- Las relaciones entre las instituciones y el comportamiento individual son conceptualizadas en un sentido amplio
- Se enfatizan las asimetrías de poder asociadas con el funcionamiento y desarrollo de las instituciones
- Existe una tendencia a visualizar el desarrollo institucional de un modo que enfatiza la dependencia de la vía y las consecuencias inintencionadas
- Integran al análisis institucional las contribuciones que las ideas, entre otros factores, pueden hacer a los resultados políticos

---

<sup>24</sup> La ciencia política y los tres nuevos institucionalismos. P.Hall y R. Taylor. Political Studies.1996.XLIV.936:957

En este sentido, y respecto de la primera de las características enunciadas, pretendemos centrarnos en el enfoque de cálculo por sobre el enfoque individual, por cuanto el mismo resulta relevante para contribuir a obtener respuestas referidas a cómo las instituciones mencionadas, en tanto CONES y CCCSF, afectan el comportamiento individual al proveer a los actores grados de certidumbre variables sobre los comportamientos presentes o futuros de otros actores. En particular, la diferencia de composición de actores en ambos consejos nos permite asimilar en mayor cercanía a este enfoque al CONES que al CCCSF por la representatividad institucional y no de carácter personal de sus integrantes. Por otra parte, el enfoque del cálculo sugiere que las instituciones persisten porque involucran algo similar al equilibrio de Nash en cuanto al perjuicio de que los individuos sufrirían si no adhiriesen a determinadas pautas conductuales propias de las identidades y las preferencias de los actores.

Shepsle sostiene que *mientras más contribuya una institución a la resolución de los dilemas de la acción colectiva o mientras mayores sean las ganancias que posibilite en los intercambios, más robusta será.*<sup>25</sup>

Desde el rol prominente que los institucionalistas históricos le asignan al poder y las asimetrías en las relaciones de poder, el objetivo del desarrollo o crecimiento económico y social manifestado en los preceptos de creación de ambos consejos no permite presuponer la aplicabilidad del concepto en tanto acceso privilegiado a procesos decisorios con énfasis en la pérdida de unos versus ganancias de otros actores dada la intencionalidad de que sea crecimiento o desarrollo económico y social, sean equitativos e inclusivos conforme la intención manifestada en sus antecedentes de creación.

En relación al cuarto de los factores enunciados ut supra, los institucionalistas históricos se han preocupado en defender la imagen de la causación social que es dependiente de la vía, en el sentido de que idénticas fuerzas operativas generarán idénticos resultados sin excepciones, en favor de la visión de que el efecto de tales fuerzas estará mediado por las particularidades contextuales de una situación, a menudo heredada del pasado. En este sentido, la época de creación de los consejos económicos y sociales en Argentina reconocen un hito histórico en muchas provincias, como lo fue la reforma constitucional de 1994 (para el caso de Chaco y actualmente en el proyecto de reforma impulsado por el ejecutivo provincial de Santa Fe) y en este sentido coincidirían con la

---

<sup>25</sup> Referenciado en La ciencia política y los tres nuevos institucionalismos. P.Hall y R. Taylor. Political Studies.1996.XLIV. pág.26

perspectiva de varios institucionalistas históricos que escinden el flujo de eventos históricos en períodos de continuidad por la presencia de coyunturas críticas, es decir, momentos en los que se suceden cambios sustanciales aunque no tanto como para generar el punto de quiebre a partir del cual el devenir histórico se desplaza a una nueva vía.

### **Institucionalismo sociológico**

El institucionalismo sociológico, nos servirá para identificar las posibles “*dimensiones cognitivas*” de los actores sociales involucrados en los CES, entendiendo por tal concepto al *modo en que las instituciones influyen el comportamiento a través de argumentos, categorías y modelos para la acción y no sólo para la interpretación del mundo y de las acciones de los demás.*<sup>26</sup>

En este sentido, recurriremos al institucionalismo sociológico para verificar si en el caso particular de los CES, la elección de una determinada práctica organizacional responde no sólo a cuestiones vinculadas con la eficiencia sino también a cuestiones vinculadas con su legitimidad social o la de sus integrantes. Siguiendo esta línea de pensamiento, nos interesará verificar la existencia de prácticas institucionales resultantes de procesos interactivos de discusión de una red de actores vinculados a la problemática del desarrollo económico y social (problemas compartidos, cómo interpretarlos y cómo resolverlos) y cómo estos mapas cognitivos compartidos generan prácticas institucionales.

Para finalizar, recurriremos a la “santa trinidad” de atributos institucionales en tanto legitimidad, autonomía y capacidad<sup>27</sup> las que si bien son utilizadas para definir al Estado, en nuestro caso particular nos servirá para poder identificar e intentar demostrar las diferencias estructurales en ambos CES entendiendo por *legitimidad de los CES* a la creencia social de que su existencia está justificada, por *autonomía de los CES* al poder de los mismos respecto de sus posibilidades de definir sin interferencias su propia agenda de preferencias y por *capacidad de los CES* como el poder de ejecutar esa agenda, es decir, de ejecutar sus preferencias. Sin embargo, a los mencionados atributos institucionales, adicionaremos su régimen interno de funcionamiento en tanto *régimen de elección de autoridades* y estructura de administración en tanto existencia de

---

<sup>26</sup> Di Maggio y Powel. Citado en P. Hall. Los tres institucionalismos. Pág. 10.

<sup>27</sup> Legitimidad, autonomía y capacidad. Conceptualizando los poderes del Estado. S. Mazzuca. Revista de Ciencia Política. Vol 32. N°3. 2012

*estructura administrativa de apoyo.* En ambos casos, si bien podrían considerarse su inclusión en las variables de capacidad y de autonomía, el detalle buscado en el análisis respecto de sus diferencias admite, a juicio del tesista, su tratamiento y consideración por separado.

## **5. ENFOQUE METODOLOGICO**

### **5.1 Unidad de análisis y diseño**

La unidad de análisis definida para el presente trabajo la constituyen los Organismos consultivos de rango subnacional de Argentina orientados a la planificación para el desarrollo económico y social.

De acuerdo al interrogante que nos planteamos responder, el diseño de nuestra primera parte será descriptivo en tanto el cumplimiento de los objetivos de conocer los antecedentes en la materia en nuestro país y enumerar los organismos consultivos de planificación para el desarrollo vigentes a nivel subnacional en Argentina como también con el propósito de alcanzar los objetivos referidos a conocer sus orígenes, estructura y funcionamiento hasta la actualidad, comparando su legitimidad, capacidad, autonomía, régimen interno, y estructura de administración, y conocer sus objetivos, sus trabajos, dictámenes e informes.

Respecto del interrogante referido a la consideración de sus propuestas por parte de los poderes a los que revisten en carácter consultivo, nos proponemos desarrollar un diseño combinatorio en tanto descriptivo y exploratorio a efectos de indagar acerca de si estos trabajos son contemplados por el/los poder/es del Estado a quien/es remiten los mismos en carácter consultivo o de iniciativa de las propuestas en diseños concertados de políticas públicas expresadas en planes o acciones de gobierno. Éste será el caso también a efectos de verificar la justificación teórica de los fines y funcionamiento de los CES, como también para el caso de verificar si las funciones de estos CES son percibidas por el resto de actores relevantes como de alto valor.

Del mismo modo, utilizaremos el mencionado diseño combinatorio a efectos de verificar la existencia de prácticas institucionales resultantes de procesos interactivos de discusión de una red de actores vinculados a la problemática del desarrollo económico y social (problemas compartidos, cómo interpretarlos y cómo resolverlos) y cómo estos mapas cognitivos compartidos generan prácticas institucionales que luego son consideradas o no por parte de los poderes a los que revisten con carácter consultivo.

## **5.2. Diseño por variables y objetivos**

A su vez, para la unidad de análisis seleccionada como observable empírico, se han considerado como **variables** que puedan describir las diferencias en la misma, a los conceptos de *legitimidad* (entendida como instrumento normativo de origen y justificación social de su existencia), la *capacidad* (conforme a la disponibilidad de medios para alcanzar sus fines), la *autonomía* (respecto de la posibilidad de definir sus propios fines), el *régimen de elección de sus autoridades* (referida a si resultan de un carácter de representación institucional o personal y a su vez si los mismos resultan electos por voto o designación), y por último la *existencia de una estructura de apoyo* (entendida tanto desde lo administrativo como desde lo técnico y si la misma presenta características burocráticas o patrimonialistas) intentando validar a través de estas variables la hipótesis planteada.

<p><b>Organismo Consultivo</b></p>	<p><b>Legitimidad (Instrumento normativo de origen y justificación social de su existencia)</b></p>	<p><b>Capacidad (Disponibilidad de medios para alcanzar sus fines) – ALTA: (Presupuesto asignado por Ley); BAJA (Presupuesto asignado por partidas discrecionales o difusas)</b></p>	<p><b>Autonomía (Posibilidad de definir sus propios fines y objetivos) – ALTA: (definido por Ley y por Resoluciones Autoridad CES); MEDIA: (definidos en parte por Autoridades CES y en parte por Estado o su representante); BAJA: (definido por Estado o su representante)</b></p>	<p><b>Régimen elección autoridades (Institucional – I- o Personal – P-; elección por voto –V-o designación por decreto-D-)</b></p>	<p><b>Estructura Administrativa de apoyo. Sí/No; Burocrática (selección de integrantes de la misma por concurso u otro proceso de selección) – B, o Patrimonialista (selección de integrantes sin concurso u otro proceso de selección más discrecional) –P</b></p>
------------------------------------	---	--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia



A su vez, a efectos de estructurar el trabajo, se utilizó un diseño metodológico por variables para las indicadas.

VARIABLE	INDICADOR	FUENTE	TECNICAS INSTRUMENTOS	MARCO CONCEPTUAL
Legitimidad	Constitucional-Ley; Decreto	Normativa	Análisis documental	Instrumento normativo de origen y justificación de su existencia
Capacidad	Alta-Baja: Partida presupuestaria específica – Partida presupuestaria difusa	Ley de creación – Decreto de creación	Análisis documental	Disponibilidad de medios y recursos para alcanzar sus fines
Autonomía	Alta – Media – Baja	Registro de actas, informes y publicaciones – Entrevistas a integrantes CES	Análisis documental y análisis bibliográfico. Cuestionario no estructurado y semiestructurado a integrantes CES	Posibilidad de definir sus propios fines y objetivos
Régimen de elección de autoridades	Institucional – Personal; Por voto – Por Decreto	Ley. Decreto. Reglamentos Internos. Actas Plenario	Análisis documental	N/A
Estructura administrativa de apoyo	Sí/No Burocrática(selección por concurso u otro proceso de	Ley. Decreto. Reglamentos	Análisis documental. Observación participante en selección pasantes caso	N/A

	selección)/Patrimonialista (selección de integrantes sin concurso u otro proceso de selección)		CONES	
--	--	--	-------	--

Fuente: Elaboración propia

Respecto de los objetivos planteados, se pretende asimismo adoptar un diseño metodológico por objetivos en tanto:

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>Preguntas relativas a los objetivos</b>	<b>Fuentes</b>	<b>Técnicas de Producción y Análisis</b>	<b>Marco conceptual</b>
Conocer los antecedentes en la materia en nuestro país	¿Existen antecedentes de CES en nuestro país? ¿Sus figuras fueron homogéneas y permanentes?	Proyectos parlamentarios y extraparlamentarios  Decretos PEN  Constituciones Provinciales, Leyes Provinciales, Decretos Ejecutivo Provincial	Análisis documental y bibliográfico	Consejo Económico y Social (y sus variantes): Organismo de derecho público no estatal con rango consultivo vinculado a la planificación para el desarrollo a través de una institucionalización de un ámbito público privado
Enumerar los organismos consultivos de planificación para el	De los CES relevados, ¿cuáles de ellos se encuentran vigentes normativamente? ¿qué	Esquema resumen Unión Industrial	Análisis documental de leyes y decretos.	Vigentes: CES que fueron creados por norma jurídica

|

<p>desarrollo vigentes a nivel subnacional en Argentina y comparar sus similitudes y diferencias en cuanto a composición, autoridades, funciones y, carácter de sus informes, dictámenes y otros productos.</p>	<p>características similares y diferentes presentan en su composición, autoridades, funciones y carácter de sus dictámenes, informes y otros productos?</p>	<p>Argentina (UIA)  Material de trabajo del 1er. Encuentro de CES de Argentina en CABA (11/2013)</p>	<p>Análisis de documentación presentada en 1er. Encuentro CES Argentina.  Observación participante en 1er. Encuentro CES Argentina</p>	<p>(Constituciones, Leyes, Decretos) que no han sido derogados o modificados sustancialmente y por lo tanto se encuentran activos o sin obstáculos normativos para operar.  Operativos: CES que más allá de su vigencia normativa, demuestran actividad como evidencia empírica de su existencia efectiva  Composición: restrictiva a sectores económicos y de trabajadores o amplia incluyendo a sectores socio culturales, religiosos, científicos, educativos, ONG entre otros.  Autoridades: máxima</p>
---	---	--	--	---

				<p>autoridad reservada a representante estatal o reservada a representante no estatal.</p> <p>Funciones: elaboración de Plan Estratégico de Desarrollo o instrumento similar por iniciativa propia o de dictámenes y sugerencias en base a requerimientos emanados de poder estatal a quien reviste en carácter consultivo</p> <p>Carácter de sus informes, dictámenes y otros productos: Vinculantes, No vinculantes</p>
Sobre muestra en base a criterio de antigüedad	¿Cuáles son los objetivos de	Revisión bibliográfica de publicaciones,	Análisis documental,	N/A

|

<p>como medida comparable de tiempo transcurrido desde su creación y de la producción generada desde su puesta en funcionamiento: a) conocer sus orígenes y desarrollo hasta la actualidad, b) conocer sus objetivos, sus trabajos, dictámenes e informes, c) indagar acerca de si estos trabajos son contemplados por el/los poder/es del Estado a quien/es remiten los mismos en carácter consultivo como incentivos para el diseño concertado de las propuestas en planes o acciones de gobierno.</p>	<p>estos CES?</p> <p>¿Qué tipos de trabajos, dictámenes, informes y publicaciones pueden mostrar como producción propia?</p> <p>¿Cuántos de estos trabajos fueron contemplados/mencionados en los antecedentes o en la aplicación de Planes, Programas o Proyectos, así como Leyes, Disposiciones, Resoluciones de los Poderes Ejecutivo y Legislativo Provinciales?</p>	<p>actas, documentos e informes.</p> <p>Relevamiento de cantidad de propuestas, informes o dictámenes emitidos</p> <p>Relevamiento de planes, programas o proyectos (como políticas públicas implementadas) que reconozcan base o conexión en sus antecedentes a estos organismos consultivos.</p>	<p>bibliográfico, hemeroteca, páginas web de los CES.</p> <p>Revisión de Planes, Programas, Proyectos, Leyes, Disposiciones, Resoluciones de Poderes Ejecutivo y Legislativo.</p> <p>Entrevista a CES</p>	<p>Objetivos: propósito de su creación y existencia</p> <p>Trabajos: Documentos o papers en los que se resume resultado de investigación de elaboración propia sobre un tema específico (ej: Cooperativas Algodoneras)</p> <p>Publicaciones:</p> <p>Trabajos subidos a las páginas institucionales o impresos y distribuidos en bibliotecas o sedes institucionales o congresos, seminarios y encuentros.</p>
--	--	--	---	---

|

<p>Verificar la justificación teórica de los fines y funcionamiento de los CES desde una perspectiva de la teoría de la acción colectiva, particularmente desde el enfoque de cálculo por sobre el enfoque individual respecto de si esta acción colectiva institucionalizada proveen a los actores de grados de certidumbre sobre el comportamiento de otros actores</p>	<p>¿Estas acciones institucionalizadas proveen a los actores de grados de certidumbre respecto del comportamiento de otros actores?</p>	<p>Actas institucionales Dictámenes o sugerencias emitidas Entrevistas y cuestionarios a integrantes de CES y no integrantes</p>	<p>Revisión documental Entrevistas Cuestionario semiestructurado y abierto a integrantes y ex integrantes de CES, así como a personas sin vinculación. Observacion participante en reuniones CONES como Coordinador Ejecutivo de su Unidad Técnica durante el período 2011-2014.</p>	<p>Acciones institucionalizadas: Tareas, operaciones, actos emprendidos por actores o grupo de actores que, emanadas de los CES, sirven de referencia de actuación para los actores no institucionalizados.</p>
<p>Verificar si las funciones de estos CES son percibidas por el</p>	<p>¿Las funciones de los CES son percibidas por otros actores como de alto valor ya que</p>	<p>Entrevistas y cuestionarios realizadas a actores no</p>	<p>Entrevistas Cuestionario semiestructurado y</p>	<p>Costos de transacción: Costo implícitos ocasionados por la</p>

|

<p>resto de actores relevantes como de alto valor en tanto posibiliten o generen una minimización de los costos de transacción, de producción o de influencia</p>	<p>minimizan los costos de transacción?</p>	<p>institucionalizados o que estándolo, no forman en su cotidianeidad de los CES</p>	<p>abierto. Observación participante en reuniones CONES como Coordinador Ejecutivo de su Unidad Técnica durante el período 2011-2014.</p>	<p>presencia de distorsiones en el mercado de la información que genera condiciones inequitativas en la negociación de las partes</p>
<p>Verificar la existencia de prácticas institucionales resultantes de procesos interactivos de discusión de una red de actores vinculados a la problemática del desarrollo económico y social (problemas compartidos, cómo interpretarlos y cómo resolverlos) y cómo estos mapas cognitivos compartidos generan</p>	<p>¿Existen evidencias de que los CES tengan prácticas institucionales que generen problemas y resoluciones compartidas?  Si estas prácticas existen, ¿generan prácticas institucionales que luego son consideradas por los poderes a los que revisten como consultivos?</p>	<p>Revisión documental de actas, dictámenes, resúmenes de comisiones o mesas de trabajo, resúmenes de encuentros Consejos o Comité</p>	<p>Análisis de discusiones y debates reflejados en actas de Consejo o Comité.  Revisión de resúmenes de mesas o comisiones de trabajo.  Descripción de actores intervinientes en las mismas y análisis de representatividad</p>	<p>Prácticas institucionales:  Acciones o actos de trabajo e investigación y debate que, dentro de un marco institucional, resultan en propuestas vinculadas a las temáticas del desarrollo económico y social.</p>

<p>prácticas institucionales que luego son consideradas o no por parte de los poderes a los que revisten con carácter consultivo.</p>			<p>reflejada por ellos respecto de la totalidad de actores vinculados a la temática.</p> <p>Observación participante en reuniones CONES como Coordinador Ejecutivo de su Unidad Técnica período 2011-2014.</p>	
<p>Verificar desde una perspectiva de institucionalismo sociológico, si la elección de una determinada práctica organizacional – en base a la diversidad manifiesta en los casos seleccionados- obedece no sólo a cuestiones de eficiencia sino también a</p>	<p>Las prácticas institucionales de los CES seleccionados, ¿surgen por cuestión de eficiencia solamente o vienen autoimpuestas por la legitimidad social del organismo o de sus integrantes?</p>	<p>Revisión documental de actas, dictámenes, resúmenes de comisiones o mesas de trabajo, resúmenes de encuentros Consejos o Comité</p>	<p>Análisis de discusiones y debates reflejados en actas de Consejo o Comité.</p> <p>Revisión de resúmenes de mesas o comisiones de trabajo.</p> <p>Descripción de actores</p>	<p>Práctica organizacional:</p> <p>Actos, procesos y procedimientos reglamentados normativamente o no, utilizados por los CES para su funcionamiento y actividad cotidiana</p>



<p>cuestiones vinculadas con la legitimidad social del organismo o de sus integrantes.</p>			<p>intervinientes en las mismas y análisis de representatividad reflejada por ellos respecto de la totalidad de actores vinculados a la temática</p> <p>Observación participante en reuniones CONES como Coordinador Ejecutivo de su Unidad Técnica período 2011-2014.</p>	
--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

## 6. Criterios utilizados para la selección de la muestra

Vista la diversidad que los CES presentan y atento a la necesidad de intentar desarrollar un enfoque comparativo sobre dos casos representativos por su antigüedad desde fecha de creación, producción generada en ese período hasta la fecha y diferencias sustanciales entre ellos que los posicionan prácticamente en los polos de esta diversidad, pretendemos realizar un análisis que posibilite realizar una evaluación crítica de las experiencias sin que por ello se pretenda juzgar o hacer extensivas las conclusiones a las que se arribe a todos los casos de CES de Argentina. Esta particularidad en cuanto a variabilidad de características de los CES incidió en la necesidad de trabajar sobre aquellos que presentaban diferencias sustanciales que resumían o pretendían resumir esta variabilidad mencionada pero con un punto de partida prácticamente común en términos temporales. De ello se infiere que los CES que reúnen tal condición son aquellos representativos de las Provincias de Chaco y Santa Fe respectivamente (Ley 5.081/02 Chaco y Dec. PE 1.029/08 Santa Fe). De igual modo, y adicionalmente a los criterios mencionados, resulta relevante considerar los opuestos representados por los casos seleccionados, toda vez que:

- Chaco es organismo constitucional reglamentado por ley provincial<sup>28</sup>; Santa Fe surge por un decreto del Gobernador.<sup>29</sup>
- Chaco lo integran entidades mencionadas en el texto normativo cuyas representaciones surgen de la elección interna de cada una de ellas, con excepción del Vicepresidente 1° por tratarse de un funcionario del Ejecutivo Provincial. En el caso de Santa Fe, los consejeros son designados por el Ejecutivo Provincial.
- Chaco posee en su haber (al momento de la elaboración del presente trabajo), cuatro cambios de titularidad en el Poder Ejecutivo, incluyendo cambios de signo político al frente de los mismos. Santa Fe por el contrario si bien registra un cambio de titularidad en el Ejecutivo provincial mantiene el signo político del Gobernador que lo creara por Decreto

---

<sup>28</sup> Art45/1994 CPCH y Ley 5.081/2002

<sup>29</sup> Decreto 1029/2008

## **7. Descripción unidades de análisis seleccionadas: Consejo Económico y Social del Chaco (CONES) y Consejo para el Crecimiento de Santa Fe (CCCSF)**

### **7.1. CONES. Composición, funciones y objetivos:<sup>30</sup>**

Fue creado por la Ley 5.081 del año 2002, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 45 de la Constitución de la Provincia del Chaco. Tiene como rol actuar de órgano de consulta y asesoramiento de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, en asuntos económicos, de la producción, laborales, gremiales, profesionales, educativos, ambientales y socioculturales.

Se encuentra compuesto por dos órganos fundamentales: un Plenario y un Comité Ejecutivo y entre sus principales funciones se encuentran:

- a) Desarrollar las acciones tendientes a alcanzar los objetivos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 5.081;
- b) Elaborar por propia iniciativa o a solicitud del Poder Ejecutivo o del Poder Legislativo, estudios, dictámenes e informes, que se relacionen en el marco de los intereses económicos y sociales con las siguientes especialidades: economía, relaciones laborales, empleo y seguridad social, asuntos sociales, agricultura, ganadería, pesca y alimentación, educación y cultura, salud y consumo, medio ambiente, transporte y comunicaciones, industria y energía, vivienda, desarrollo regional, Mercado Común del Sur y cooperación para el desarrollo;
- c) Recurrir a los antecedentes relativos a estudios, planes y programas elaborados, en desarrollo o a desarrollarse a nivel local, regional y nacional disponibles en el seno del estado provincial a efectos del cumplimiento de los objetivos y fines de la presente ley;
- d) Elaborar y elevar a los poderes ejecutivo y legislativo, una memoria anual de las actividades y trabajos desarrollados;
- e) Constituir comisiones de trabajo, para casos especiales integrándolas con consejeros en las que podrán participar entidades u organizaciones de hecho, sin representación en el CONES;
- f) Analizar, evaluar y dictaminar, sobre iniciativas y propuestas de particulares y de entidades, que puedan ser elevadas a su consideración; y
- g) Aprobar el presupuesto anual de gastos y recursos.

La ley le asigna el objetivo primordial de “formular un Plan Estratégico para el logro del desarrollo social y económico de la Provincia”, e impone como objetivos generales:

- Desarrollar los esfuerzos necesarios para llevar adelante las propuestas y acciones que fortalezcan las posibilidades de desarrollo y la calidad de vida del Chaco;
- Fortalecer la cooperación público privada en los temas estratégicos de la Provincia;
- Asumir objetivos claros y compartidos con todos los actores del Chaco;

---

<sup>30</sup> Informe Económico y Social de la Provincia del Chaco 2007

- Propiciar una gestión abierta en la que instituciones públicas, privadas y ciudadanos coparticipen en la optimización de la gestión provincial y en la construcción del futuro del Chaco.

### **Integrantes:**

El artículo 5° de la Ley 5.801/02 indica que:

“ El plenario del consejo económico y social (CONES), estará integrado de la siguiente manera:

a) Ministerio de la Producción y Secretaría de Planeamiento y Evaluación de resultados;  
b) ocho representantes del sector empresarial organizado, designados uno por cada una de las siguientes entidades:

- Unión de Cooperativas Agrícolas Algodoneras Limitadas (Ucal).
- Unión Industrial del Chaco (Uich).
- Federación Agraria Argentina (FAA) - delegación chaco.
- Federación Económica del Chaco (Fechaco).
- Cámara Argentina de la Construcción (CAC) - filial chaco.
- Federación de Asociaciones de Productores e Industriales Forestales del Chaco (Fapif).
- Federación Chaqueña de Sociedades Rurales (Fechasoru).
- Unión de Pequeños Productores del Chaco (Unpeproch).

c) dos representantes de los colegios o consejos profesionales, que tengan personería jurídica o colegiación legal. Los referidos colegios o consejos, a los cuales se les cursara invitación, nombraran de común acuerdo o por mayoría, dichos representantes, pudiéndose rotar esta representación por periodos no mayores a dos años;

d) dos representantes de las universidades nacionales: uno por la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Resistencia y uno por la Universidad Nacional del Nordeste;

e) dos representantes de los trabajadores organizados: uno por la Confederación General del Trabajo (CGT) y uno por el Congreso de Trabajadores Argentinos (CTA);

f) dos representantes: uno por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y uno por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI);

g) dos representantes del sector financiero: uno por el Banco de la Nación Argentina (BNA) y uno por el Nuevo Banco del Chaco S.A.

h) legisladores nacionales: un senador y un diputado por cada uno de los partidos con representación parlamentaria;

i) tres diputados designados por la Cámara de Diputados de la provincia;

j) un Intendente en representación por cada foro de intendentes constituidos en la provincia, que correspondan a partidos políticos con representación parlamentaria;

k) un representante de la Asociación de Consorcios Camineros.

|

Por motivos fundados y sobrevinientes, el CONES podrá modificar la integración establecida en los incisos: b), c), d), e), f), g), h), i), j), y k).

La puesta en práctica efectiva de sus disposiciones se evidencia en la publicación en el año 2007 del Informe Económico y Social del Chaco en donde presenta la formulación del Plan Estratégico previsto en la Ley y define cinco objetivos prioritarios a ser alcanzados en el año 2014. Con posterioridad, en el año 2011, dicho Plan vuelve a ser presentado en oportunidad de realización de Plenario al que asiste el Gobernador, el que adopta un esquema de Matriz de Marco Lógico para los objetivos definidos en 2007, en línea con esquema adoptado por la Administración Central para sistema de Objetivos y Metas de Gobierno. Durante los años 2012 y 2013 se ponen en marcha las Comisiones de Trabajo previstas en Ley y Reglamento, totalizando nueve (9) de ellas. Adicionalmente a lo expuesto, se generan una serie de documentos, informes, indicadores y estadísticas que se publican en medios gráficos y digitales así como en la propia web del organismo.

En lo que respecta a la elección de autoridades, su primer Presidencia es ejercida por el representante de la Federación Chaqueña de Sociedades Rurales (FECHASORU) quien luego es convocado a formar parte del Gabinete provincial como Ministro de la Producción quedando en su lugar su reemplazante designado por la misma Institución mencionada hasta completar dos períodos. A éste le sucede el representante de la Unión Industrial de Chaco (UICH) quien completa dos períodos, seguidamente la Presidencia recae en el representante de la Federación Económica del Chaco (FECHACO), quien también la ejerce por dos períodos al cabo del cual la Presidencia pasa a manos del representante de Federación Agraria Argentina – Delegación Chaco (FAA), quien resulta reelecto al cabo de su primer período.

## **7.2 CCCSF. Composición, funciones y objetivos:<sup>31</sup>**

Fue creado por el Decreto 1.029 del año 2008, el que establece que el mismo no constituirá un órgano estatal ni sus integrantes serán funcionarios públicos. En los considerandos del Decreto, se establece que resulta útil conocer la opinión de personas que puedan aportar tanto sus conocimientos como su experiencia en diversos campos, que se sume, enriqueciéndola, a la de los funcionarios de todos los niveles y áreas de trabajo; y que asimismo, es importante contar con consejos que contribuyan al diseño tanto de un plan estratégico provincial como de los planes regionales que serán requeridos como consecuencia del proceso de regionalización que el Gobierno de Santa Fe se propone implementar.

En el art. 2 de la mencionada norma, establece que sus funciones y facultades serán:

---

<sup>31</sup> Decreto 1.029/08

- 2.1. Participar en el diseño del plan estratégico provincial y de los planes estratégicos regionales
- 2.2. Dictaminar sobre las cuestiones que les sean planteadas por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, sus Ministros o las autoridades de cualesquiera de los otros poderes provinciales que así lo resuelvan.
- 2.3. Emitir opinión o asesorar, por iniciativa propia, al Gobernador y sus Ministros, así como hacer conocer opiniones a los otros poderes del estado provincial.
- 2.4. El Consejo Consultivo tendrá facultades para solicitar informes escritos a los funcionarios y empleados públicos dependientes del Poder Ejecutivo, así como a todos los órganos dependientes del citado Poder y a los entes autárquicos. Responder en término será considerado un deber para el requerido. El Consejo podrá solicitar también informes a los otros dos poderes, cuyas autoridades resolverán el tratamiento que darán a dichos pedidos, sin perjuicio de lo cual el Poder Ejecutivo invita a las mismas a facilitar la tarea del Consejo para un mejor desempeño del mismo y por razones de transparencia republicana.

Se debe agregar también que el art. 3 establece que el Consejo estará integrado inicialmente por doce (12) miembros designados en todos los casos por el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta su experiencia y dedicación, y durarán en sus funciones hasta que concluya el mandato del Gobernador que los hubiere designado.

Su integración conforme lo relevado para el año 2013 se compone de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Profesión	Otros
Carello, Luis A.	<b>Presidente</b>	Abogado	Abogado - Referente en Derecho Constitucional y Administrativo - IDEA - Bco. Municipal de Rrio. Par evaluador de la CONEAU
Valli, Enrique	<b>Vicepresidente</b>	Empresario	Electrónica Megatone – Com. electrodomésticos y actividades financieras
Hernández, Esteban	<b>Secretario</b>	CPN	Cooperadoras Escolares – Fundación Apertura – Actividades agropecuarias
Abbate, Aldo	Consejero	Empresario	Bolsa de Comercio Rosario – Mercado de Cereales y Oleaginosas
Abut, Jaime	Consejero	Dr. en Ciencias Económicas	Asesor empresarial – Mercado de Capitales
Agretti, Rubén	Consejero	Empresario	Productor y Actividades Agrícolas
Barbato, Walter	Consejero	Médico	Área de Ginecología y Reproducción – Asesor en Salud Reproductiva
Cuffia, Silvia Susana	Consejera	Empresaria	Estudio Aduanero – Especialista en Comercio Exterior – Miembro de la CCESF
D'Ambrosio, Ángel	Consejero	Abogado	Derecho Civil y Comercial – Función Pública en diferentes cargos
Defante, Oscar	Consejero	Empresario	Empresario - Máquinas y Herramientas Defante – Pionero en RSE en la Pcia de Santa Fe
Gutierrez, Micaela	Consejero	CPN	CPN –Gerente de área administrativa en empresa que va de la producción a la exportación de diferentes cereales, frutos, etc y anexa actividad
Lahitte, Alejandro	Consejero	Productor Ganadero	Productor Ganadero – Consejero de INTA – Vocal de CRA – Investigación y Desarrollo en tecnologías sustentables de recursos hídricos con
Lorenzón, Liliana	Consejero	Médica	Ex directora del Hospital Público de Reconquista
Miretti, Mario César	Consejero	Abogado	Especialista en Derecho del Trabajo, Riesgos de Trabajo. Director de sociedades. Ex consejero Coop, Fund,
Mosset Iturraspe, Jorge	Consejero	Dr. en Cs. JJ y Sociales	Doctor en Cs. Jurídicas y Sociales- Autor de + de 60 libros de Derecho – Profesor en UNL y UBA .- Ex Decano de la Fac de Derecho – UNL
Regis, Oscar	Consejero	CPN	Consultor y Asesor de Empresas
Weidmann, Norberto	Consejero		Coordinador y asesor en el área transporte
Slutzky, Edgard	Consejero	Dr. en Economía	Área empresarial de la Madera - Consultor de Empresas
Bargagna, Margarita L.	<b>Coordinadora</b>	Lic. Química	Ex profesora e investigadora Fac. Ing. Qca y Agronomía – UNL -Actualmente Consejera en FIQ por el estamento Graduados. En lo privado: OSDE
Busso Mariana	<b>Asistente</b>	Lic. en Turismo	Actividad Privada: Turismo (Furlong, BsAs) Zenit (SF), Citibank. Público: secretaría pvda. Gobernador (2008-2013)
<b>Consejo Consultivo</b>	<b>Sede</b>		<i>Sede en Rosario: Santa Fe 1950</i>

Fuente: CCCSF.

A diferencia del caso del CONES, la designación de autoridades se encuentra contemplada en el mismo Decreto de creación por lo cual su Presidencia continúa siendo ejercida por el Dr. Carello

|

La práctica efectiva de sus disposiciones puede verificarse en la publicación del Informe que contiene todos los dictámenes emitidos por el organismo así como en la realización de sus reuniones periódicas en las ciudades de Santa Fe y Rosario con proyectos de hacerlas extensivas a cada Nodo en las que se encuentra dividida la Provincia conforme metodología adoptada en el Plan Estratégico de la Provincia de Santa Fe llevado a cabo por el Gobierno Provincial.

## **8. RESULTADOS.**

### **8.1 Objetivos**

Con respecto al objetivo de conocer los antecedentes de los CES en nuestro país y que pretendimos responder con la pregunta ¿Existen antecedentes de CES en nuestro país? ¿Sus figuras fueron homogéneas y permanentes?

Podemos responder que efectivamente existen antecedentes tanto parlamentarios como extraparlamentarios a nivel nacional pero que sin embargo la mayor riqueza en cuanto a antecedentes de los mismos, producción y resultados se encuentran en el nivel subnacional desde el cual se propicia inclusive la conformación de un Consejo Económico y Social Nacional con funcionamiento y vigencia de una Red Nacional de Consejos Económicos y Sociales de Argentina donde a su vez varios de ellos participan de la Red de Consejos Económicos y Sociales de América Latina y del Caribe.

En relación con el segundo interrogante, esta diversidad se manifiesta en las diferencias que presentan en su composición, funciones, autoridades y carácter de sus informes, dictámenes y propuestas, así como sus variaciones en composición mediante modificaciones a la ley original en el caso del Chaco mediante la cual se incorpora a su Comité Ejecutivo a un representante de los trabajadores en carácter rotativo entre la CTA y la CGT con alternancia en forma anual pero reservando una vocalía el representante de los trabajadores en carácter permanente. En dicha modificación también se incorpora a la Universidad Nacional del Chaco Austral, la que no se encontraba creada al momento de sanción del texto original que dio origen al CONES pasando de esta manera a participar con carácter rotativo y de alternancia en la Vicepresidencia 2da del Comité junto a las otras dos Universidades Nacionales con asiento en el territorio provincial a saber UNNE y UTN. Del mismo modo, se incorpora también con carácter permanente en vocalía, a un representante del Poder Legislativo Provincial el que será designado por la Cámara de Diputados Provincial. Caso particular presenta el CES de Tierra del Fuego, el que en oportunidad de la realización del I Encuentro en el que se conforma la Red Nacional, ese mismo día su Legislatura trataba la derogación de la Ley de creación del mismo lo que demuestra que sus figuras no son homogéneas ni tampoco permanentes.



Asimismo nos preguntamos, de los CES relevados, ¿cuáles de ellos se encuentran vigentes normativamente? ¿Qué características similares y diferentes presentan en su composición, autoridades, funciones y carácter de sus dictámenes, informes y otros productos?

Al respecto podemos afirmar que existen en nuestro país, un total de 16 provincias que contemplan la creación de organismos consultivos de las cuales:

- 2 de ellas no tienen reglamentada la ley de origen (San Luis y San Juan)
- 1 de ellas (Tierra del Fuego), recientemente ha modificado la norma derogando su creación
- Se encuentran en funcionamiento con distintos años de inicio de actividades Salta, CABA, Corrientes, Chaco, Santa Fe
- No existen evidencias de funcionamiento de las restantes que indiquen actividad de los mencionados organismos
- Existen evidencias de funcionamiento de Consejos de rango Municipal como ser el caso de los CES de Río Cuarto, Santa Fe y Rosario.

A su vez, de este relevamiento podemos entonces observar diferencias y similitudes a nivel subnacional respecto de:

- **Composición:** mientras que algunos circunscriben la representatividad a los trabajadores y empresarios (La Rioja), otros la amplían a sectores socio culturales, religioso, profesional, consumidor, educativo y dentro de ellos inclusive con distinción de Universidades públicas y sector educativo privado. En este sentido, cobra relevancia la denominada Declaración de Salta obrante en anexo, por la cual los CES participantes en el III Encuentro de CES de Argentina concluyen en la conveniencia de un CES nacional que esté integrado sectorial y regionalmente por sindicatos, empresarios, universidades, representantes religiosos, representantes profesionales y ONG.
- **Autoridades:** en todos ellos con excepción de Chaco en el que existe un Comité Ejecutivo que designa al Presidente de una lista restrictiva de entidades representativas del sector privado económico, en los restantes la Presidencia recae en representante de Poder Ejecutivo o de quien éste designe pero siempre reservando la autoridad máxima a un representante del poder público político estatal representado en algunos casos por el Gobernador, el Vice Gobernador o algún Ministro. En el caso de Chaco, éste representante tiene reservada con carácter permanente la Vicepresidencia 1ra.
- **Funciones:** todos definen su función en tanto organismos consultivos orientados al desarrollo económico y social de sus territorios – similitud con el Consejo Francés de la cuarta República-, pero su variación puede verificarse en que en alguno de

ellos este rol consultivo es a solicitud de los poderes a quienes revisten en tal carácter lo que de alguna manera evidencia una postura pasiva y hasta casi meramente formal con excepciones, mientras que en algunos otros, caso CABA, avanza hacia una postura más propositiva por cuanto sus propuestas revisten estado parlamentario.

- **Carácter de sus opiniones:** No vinculantes en todos los casos con excepción del mencionado CABA que si bien no deja de reconocer su carácter consultivo, sus dictámenes detentan estado parlamentario.

Para los casos seleccionados como muestra en particular podemos afirmar que:

Organismo Consultivo	Legitimidad (Instrumento normativo de origen y justificación social de su existencia)	Capacidad (Disponibilidad de medios para alcanzar sus fines) – ALTA: (Presupuesto asignado por Ley); BAJA (Presupuesto asignado por partidas discrecionales o difusas)	Autonomía (Posibilidad de definir sus propios fines y objetivos) – ALTA: (definido por Ley y por Resoluciones Autoridad CES); MEDIA: (definidos en parte por Autoridades CES y en parte por Estado o su representante); BAJA: (definido por Estado o su representante)	Régimen elección autoridades (Institucional I – I- o Personal – P-; elección por voto –V- o designación por decreto- D-)	Estructura Administrativa de apoyo. Sí/No; Burocrática (selección de integrantes de la misma por concurso u otro proceso de selección) – B, o Patrimonialista (selección de integrantes sin concurso u otro proceso de selección más discrecional) –P
CONES	Art.45 Constitución Provincial 1994 y Ley	<b>ALTA:</b> Asignada por Ley 5.081/2002 art.8° inc. a)	<b>ALTA:</b> (la enunciación de los objetivos y funciones establecida en	<b>I:</b> Institucional (La ley menciona las	Sí. Burocrática (Posee una secretaría administrativa y

	<p>5.081/2002</p> <p>Diversos actores (concejales, representantes de actores económicos y sociales entre otros) han manifestado públicamente la conveniencia de que exista un espacio institucional como el CONES (notas periodísticas, encuestas a participantes de plenario)</p>	<p>...no puede superar el 2.7% de las erogaciones corrientes de personal de la Jurisdicción del Ministerio de la Producción y aportes de las entidades integrantes art.8° inc. b) así como otros tipos de aportes.</p>	<p>la Ley incluye conceptos abiertos y en categorías generales. La operatividad y prioridad de los trabajos son definidos por el Comité Ejecutivo del Organismo por mayoría simple a igualdad de votos por representantes)</p>	<p>entidades que participan del Plenario así como del Comité Ejecutivo del organismo quedando librada la elección de sus representantes a la vida interna de cada Institución. Arts. 9,10 y 11 Ley 5.081/02)</p>	<p>una Unidad Técnica Ejecutora a cargo de un Coordinador Técnico elegido por Concurso de Antecedentes y Entrevista con Jurado conforme procedimiento establecido en la Ley. Esta UTE es de carácter burocrático en cuanto a la exigencia de capacidades técnicas requeridas. Arts. 13 a 17 Ley 5.081/02)</p>
CCPCSF	<p>Decreto 1.029/2008 Poder Ejecutivo Santa Fe. Suscripto por Binner y Bonfatti.</p>	<p><b>BAJA:</b> Art. 8° del decreto 1029/08 indica que:” El ministerio de Gobierno y Reforma del Estado brindará todo el apoyo necesario al</p>	<p><b>ALTA:</b> por cuanto el Art. 2° del decreto indica en su punto 2.3. Emitir opinión o asesorar, por iniciativa propia al Gobernador y sus</p>	<p><b>P:</b> Personal y <b>D:</b> Por decreto (<b>P/D</b>), conforme lo establecido en Art. 4° del citado decreto en donde designan</p>	<p>Respecto de Estructura: <b>NO.</b>El decreto sólo menciona en Art. 6° que el Consejo tendrá dos sedes, pero no hace mención a ninguna estructura de apoyo con la</p>

		<p>Consejo para el desarrollo de sus actividades...”</p>	<p>Ministros...y en punto 2.4. El Consejo Consultivo tendrá facultades para solicitar informes escritos a los funcionarios y empleados públicos dependientes del Poder Ejecutivo, así como a todos los órganos dependientes del citado poder y a los entes autárquicos. Responder en término será considerado un deber para el requerido...; salvedad hecha para lo establecido en el punto 2.2. Dictaminar sobre las cuestiones que les sean planteadas por el Gobernador,</p>	<p>miembros del Consejo a personas físicas (Nómina) y luego en Art. 5° se designa al Presidente, Vicepresidente y Secretario.</p>	<p>salvedad de lo previsto en Art. 8° respecto de que el Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado proveerá la infraestructura y los funcionarios de apoyo que demande la labor del Consejo, incluyendo una secretaria administrativa permanente. En tal sentido, no existen mayores evidencias que permitan clasificar a la estructura en B o P.</p>
--	--	--	---	---	---

			<p>sus Ministros o las autoridades de cualquiera de los otros poderes provinciales que así lo requieran.</p>		
--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia en base a Constitución Chaco T.O.1994, Ley 5.081/02 y modificatorias y Dec. 1.029/2008 Santa Fe.

- En cuanto a la consideración de la variable de legitimidad, el caso de Santa Fe difiere del de Chaco desde su origen, toda vez que el primero de ellos nace mediante un Decreto del Ejecutivo Provincial en 2008 mientras que el segundo reconoce su partida de nacimiento en la Constitución Provincial de 1994 y se reglamenta con una Ley del Legislativo del año 2002. Algo semejante ocurre al considerar la variable de capacidad, dado que, es dable observar que mientras que en el caso de Chaco, es la ley quien fija un límite máximo de asignación presupuestaria de partida jurisdiccional correspondiente al Ministerio de la Producción el que no puede superar el 2.7% de la suma que el presupuesto anual asigna a la partida Erogaciones Corrientes: Personal correspondiente a la Jurisdicción del Poder Ejecutivo denominado 11: Ministerio de Economía, Producción y Empleo , en Santa Fe es el Decreto quien establece que los fondos que demande su funcionamiento serán provistos por el Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado sin establecer monto o límite. Cabe resaltar sin embargo que, en el caso particular de Chaco si bien el presupuesto del Organismo es presentado con la pauta indicada, la misma nunca fue efectivamente alcanzada como tampoco existe en Presupuesto de la Jurisdicción indicada reserva de fondos o asignación de partida específica en este sentido.
- Con respecto a su autonomía, el caso de Santa Fe presenta una diferencia sustancial con el de Chaco, por cuanto a su posibilidad de definir sus propios fines mientras que Chaco lo prevé en decisión de los miembros de su Comité Ejecutivo, en Santa Fe el Decreto habilita además la posibilidad de que sea el CCCSF quien requiera informes escritos a los funcionarios y empleados públicos dependientes del Poder Ejecutivo, así como a todos los órganos dependientes del citado poder y a los entes autárquicos, estableciendo la condición de “deber” de respuesta en término en cabeza del requerido sin por ello resultar vinculantes.
- Por otra parte, referido a su régimen interno, la diferencia radica en el hecho de que para el caso de Chaco el mismo presenta rasgos de marcado perfil Institucional dado que la ley menciona las entidades que participan del Plenario así como del Comité

|

Ejecutivo del organismo quedando librada la elección de sus representantes a la vida interna de cada Institución con una perspectiva única para todo el territorio provincial. En el caso de Santa Fe, su conformación reconoce un carácter puramente Personalista, por cuanto surge de listado de personas que, en base a una serie de cualidades enunciadas de experiencia, dedicación, conocimientos y compromiso son designadas por Decreto procurando la representatividad de las cinco regiones en que se ha dividido la Provincia para la conformación del Plan Estratégico Provincial. En ambos casos puede observarse que la representatividad se encuentra de algún modo limitada a los sectores económicos, productivos, técnicos y académicos y no se contempla en ellos la participación de sectores religiosos, de movimientos sociales, de consumidores o grupos no institucionalizados.

- Asimismo cabe señalar también que, en cuanto a su estructura de administración, los casos de Chaco y Santa Fe presentan marcadas diferencias por cuanto el primero de ellos cuenta con una estructura de apoyo de carácter administrativo y técnico, contemplando para la segunda de ellas un reglamento interno de selección de sus integrantes el cual se realiza por concurso de antecedentes y evaluación por jurado para el caso de su Coordinador Ejecutivo y de concurso de antecedentes y entrevista personal con el Coordinador para el caso de los investigadores auxiliares, Santa Fe por el contrario, sólo cuenta con una mínima estructura de apoyo de dos personas que pertenecen al Ministerio de Gobierno.

Con respecto a nuestro interrogante que indagaba acerca de ¿Cuáles son los objetivos de estos CES?

Para los casos seleccionados como muestra, podemos afirmar que en el caso de Chaco, la ley le asigna el objetivo primordial de “formular un Plan Estratégico para el logro del desarrollo social y económico de la Provincia”, e impone como objetivos generales:

- Desarrollar los esfuerzos necesarios para llevar adelante las propuestas y acciones que fortalezcan las posibilidades de desarrollo y la calidad de vida del Chaco;
- Fortalecer la cooperación público privada en los temas estratégicos de la Provincia;
- Asumir objetivos claros y compartidos con todos los actores del Chaco;
- Propiciar una gestión abierta en la que instituciones públicas, privadas y ciudadanos coparticipen en la optimización de la gestión provincial y en la construcción del futuro del Chaco.

En el caso de Santa Fe, su objetivo es el de conocer la opinión de personas que puedan aportar tanto sus conocimientos como su experiencia en diversos campos, que se sume, enriqueciéndola, a la de los funcionarios de todos los niveles y áreas de trabajo; y que asimismo, se considera importante contar con consejos que contribuyan al diseño tanto de un plan estratégico provincial como de los planes regionales que serán requeridos como

consecuencia del proceso de regionalización que el Gobierno de Santa Fe se propone implementar.

### **Producciones elaboradas por los CES**

Respecto del interrogante en el que nos planteamos ¿Qué tipos de trabajos, dictámenes, informes y publicaciones pueden mostrar como producción propia?

Los resultados de la investigación indican que, para el caso del **CONES**, ellos son:

<b>Documento CONES fuente</b>	<b>Año</b>
La experiencia de las Comisiones de Trabajo del CONES.	2013
Asentamientos. Un tema de agenda política	2012
Aporte a la etapa inicial de la GIRSU. Hábitos que atentan contra la separación de residuos en origen	2012
Censo Industrial del Chaco	2012
Cobertura de riesgos climático y de precio para el cultivo de algodón: Mecanismos utilizados, disponibles y factibles en el Chaco	2012
Análisis de la competitividad y sustentabilidad de la industria foresto-mueblera del Chaco	2011
Mecanismos de formación de precios en la cadena cárnica en la Provincia del Chaco	2011
Plan Estratégico de la Industria del Software y Servicios Informáticos del Chaco *	2011
Desarrollo rural en el Chaco. Análisis de situación y desafíos	2011
Microcréditos. Aportes para mejorar su implementación en el Chaco	2010
Relevamiento a empresas industriales del Chaco	2008
Situación fiscal municipal en Chaco	2008
Industrialización del Cuero en el Chaco	2007
La cadena foresto industrial del Chaco	2007
Los desafíos de la cadena cárnica del Chaco	2007

|

El desarrollo industrial del Chaco es posible	2007
La Reforma Educativa en el Chaco. Propuesta del CONES	2006

Fuente: Elaboración propia en base a [www.coneschaco.org.ar](http://www.coneschaco.org.ar)

A los mencionados documentos, debe adicionarse su participación en Cabildos Abiertos de Bicentenario, PEA2, Plan Estratégico Territorial Provincial así como la elaboración de Índices e Informes periódicos (mensual y quincenal específicamente) como lo son el Índice de Demanda Laboral (IDL), y el Informe de Mercados Agropecuarios (IMA).

Para el caso del **CCCSF**, sus dictámenes se encuentran contenidos en publicación impresa respecto de los cuales:

DICTAMENES CCCSF Fuente	AÑO
Organizaciones No Gubernamentales	2008
Medios de Comunicación de la Provincia para la Provincia	2008
Cultivo de la Jartrofa	2008
Recursos contencioso administrativos	2008
Coparticipación Federal	2008
Creación de una herramienta financiera provincial	2008
Defensa de la Fauna Ictícola	2009
Banco Oficial de la Provincia	2009
Reforma de la Constitución de la Provincia de Santa Fe	2009
Hidrovia	2009
Alto Delta	2009
Policía Científica	2009
Banco Municipal de Rosario como receptor y administrador de los depósitos judiciales	2009
Cooperadoras Escolares	2009
Objeción de conciencia en el sector salud	2009
Comunicación directa a ciudadanos	2009
Regularización propiedades de inmuebles urbanos	2009
Reforma del Código de Procedimiento Laboral	2009
Ampliar distribución de retenciones con destino al fondo federal solidario	2009
Ley de Subdivisión de Condominios	2009
Magistrados Judiciales	2009

|



Grandes superficies comerciales	2010
Colegiación de los corredores públicos inmobiliarios	2010
Descentralización de la IGPJ e igualación de competencias de las Cámaras en lo Contencioso Administrativo	2010
Causas penales contra agentes públicos provinciales, particularmente del área de seguridad	2010
Consejo Provincial de Seguridad Pública	2010
Tribunales colegiados de responsabilidad extracontractual	2010
Turbinas Hidrocinéticas	2010
Reforma Tributaria	2010
Seguridad Vial	2010
Multas Comunes	2010
Inclusión social y seguridad	2010
Aprender a emprender en la enseñanza	2010
Proyecto de construcción de un centro médico de excelencia en la ciudad de Rosario	2011
Proyecto de utilización de la infraestructura escolar para fines comunitarios	2011
SIDEAT para las 5 Regiones	2011
Resignificar y jerarquizar la implicancia de los proveedores del Estado	2011
Observatorio de las relaciones entre la Provincia y la Nación	2011
Acerca de la problemática del hábitat	2011
De la situación del Aeropuerto de Rosario, del levantamiento del vuelo de LAN Perú y la conexión internacional directa	2011
Balance y conclusiones de la gestión consultiva	2011

Fuente: CCCSF

Del análisis efectuado sobre la producción propia de los casos seleccionados pueden observarse diferencias en la extensión de sus informes y dictámenes (extenso en CONES y más bien sucinto en CCCSF considerando cantidad de páginas y no contenido el que excede al propósito del presente trabajo), similitud en abordaje de los temas desde una perspectiva más bien profesional/técnica a pesar en este punto de que en el caso del CONES el mismo cuenta con estructura de Unidad Técnica mientras que CCCSF no cuenta con ella. Respecto de los temas abordados en ambos casos pueden reconocerse temas propios de las finanzas públicas (Situación Fiscal Municipal en Chaco y Reforma Tributaria

|

para Santa Fe), sociales (hábitat, utilización de infraestructura escolar para fines comunitarios , aprender a emprender en la enseñanza en Santa Fe, reforma educativa, microcréditos, asentamientos, etapa inicial de GIRSU en Chaco) y económicos (cultivo de la jartrofa, defensa de la fauna ictícola en Santa Fe y cadena foresto industrial, mecanismos de formación de precios en la cadena cárnica entre otros para el caso de Chaco).

Habría que decir también, que del análisis efectuado pueden diferenciarse dos grandes bloques a saber: 1) mayor enfoque o énfasis en perspectiva jurídica/legal/procedimental para varios de los dictámenes de CCCSF (Reforma Constitucional, Tribunales colegiados de responsabilidad extracontractual, causas penales para los agentes del sector público) y 2) mayor enfoque económico/productivo para casi la totalidad de los informes del CONES (censo industrial en Chaco, cobertura de riesgos para cultivo de algodón, análisis de competitividad y sustentabilidad de la industria foresto-mueblera entre otros).

A su vez, de la lectura y análisis de ambas producciones, pueden observarse también diferencias de estilo y la inexistencia de norma o modelo de informe o dictamen a ser presentado, dado que para el caso de CCCSF se mantiene un estilo más bien de técnica legislativa en un esquema de vistos, considerandos y parte resolutive quizás como reflejo de que en su conformación participan cuatro profesionales de las ciencias jurídicas, mientras que para el caso del CONES sus informes más bien presentan un estilo similar a ensayos de investigación académica probablemente como consecuencia de que la responsabilidad respecto de su elaboración recae en Coordinador Ejecutivo de la Unidad Técnica, cuya representación fue ejercida durante el período analizado por profesionales en ciencias económicas que además ejercían como docentes universitarios, y que además, la mencionada Unidad Técnica se encuentra conformada por estudiantes y jóvenes profesionales de Economía y en último tiempo de Licenciatura en Administración Rural, sin descontar la influencia de la representación Universitaria en la Vicepresidencia 2da. del Comité Ejecutivo del Organismo.

### **Análisis de su incidencia o impacto en el diseño concertado de políticas públicas**

Asimismo, nos preguntamos también ¿Cuántos de estos trabajos fueron contemplados/mencionados en los antecedentes o en la aplicación de Planes, Programas o Proyectos, así como Leyes, Disposiciones, Resoluciones de los Poderes Ejecutivo y Legislativo Provinciales?

En respuesta a este interrogante es factible afirmar que en el caso de Santa Fe, quince (15) de cuarenta y uno (41) de sus dictámenes<sup>32</sup> fueron considerados en la implementación de medidas del Gobierno Provincial, a saber:

1. Medios de Comunicación de la Provincia para la Provincia ( <u>Dictamen 2</u> )
2. Fortalecimiento de la Policía Científica ( <u>Dictamen 12</u> )
3. Descentralización de la IGPJ ( <u>Dictamen 24</u> )
4. Consejo de Seguridad provincial ( <u>Dictamen 26</u> )
5. Monitoreo de los juicios penales a los agentes públicos, fundamentalmente donde están involucrados agentes de seguridad ( <u>Dictamen 25</u> )
6. Turbinas Hidrocinéticas ( <u>Dictamen 28</u> )
7. La secretaría de Eneregía como espacio de planificación energético provincial ( <u>Dictamen 28</u> )
8. Creación de la Secretaría de Habitat ( <u>Dictamen 39</u> )
9. Acerca de un tema que se conversó en reuniones del Consejo con el objetivo de elaborar un dictamen : "Contribución de Mejoras - Herramienta para un programa estructural", se lo hicimos conocer a J.J. Bertero (actualmente Administrador Provincial de Vialidad) y lo ha tomado para implementarlo
10. El <u>Dictamen 37</u> : "Resignificar y Jerarquizar la implicancia de los proveedores del Estado" fue objeto de felicitaciones por parte de la Secretaría de Anticorrupción y Transparencia, y recomendado por el Secretario de dicho organismo a los Ministerios de Economía, Obras Públicas y de la Producción.
11. SIDEAT para las 5 regiones ( <u>Dictamen 36</u> )
12. Contribución de Mejoras ( <u>Dictamen 46</u> )
13. Apoyamos a través del <u>Dictamen 57</u> la Gestión Constructiva de Conflictos, a través de la formación de FACILITADORES en procesos de consenso.....
14. Utilización de los Servicios del SES - Fundación de la Industria alemana para la Cooperación Internacional ( <u>Dictamen 62</u> )

Fuente: Secretaria Administrativa CCCSF

<sup>32</sup> De acuerdo a publicación impresa CCCSF 1era. Edición Noviembre 2011

Del mismo modo, es factible identificar cuatro (4) dictámenes que surgen a partir de requerimiento del Gobernador o bien por interacción con Ministro, a saber:

Requerimiento efectuado al CCCSF en forma directa por el Gobernador:

1. Dictámen 1: Organizaciones No Gubernamentales
2. Dictámen 2: Cultivo de la Jartrofa

Requerimiento efectuado al CCCSF en forma indirecta (no exclusiva) por el Gobernador:

3. Dictámen 6: Creación de una Herramienta Financiera Provincial

Requerimiento surgido a partir de reunión entre el CCCSF y Secretario de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de Santa Fe

4. Dictámen 33: Aprender a emprender en la enseñanza

Lo anterior no quiere decir que de los mencionados, el resto de los dictámenes emitidos por el CCCSF en el período 2008-2011 no hayan sido considerados sino que, del relevamiento efectuado, no surgen evidencias que permitan aseverar su origen en requerimiento en otra fuente que la consideración del CCCSF de su propia competencia para opinar y emitir dictámen sobre temas relevantes para el quehacer económico y social provincial.

En el caso de Chaco, es factible identificar como acciones iniciadas en el CONES y luego tomadas o consideradas por el Ejecutivo y/o Legislativo Provincial a:

- 1) La sanción por unanimidad de los Diputados de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo del Empleo Industrial (Ley 6.621/2010)
- 2) Fondo Fiduciario para la Comercialización de la Carne (FIDESCO), el Fondo Fiduciario para la Competitividad de la Industria Mueblera (VETA NOBLE), así como Fondo Fiduciario para la compra de algodón en bruto entre otros, todos ellos instrumentados mediante la Fiduciaria del Norte S.A. en la cual el Estado Provincial tiene participación significativamente mayoritaria
- 3) Mención como antecedentes del Plan Estratégico Territorial elaborado por el Ejecutivo Provincial durante 2012 y 2013 del Plan Estratégico del CONES formulado en 2007 y actualizado en 2011.

Adicionalmente a las mencionadas, y considerando sobre el total de las propuestas generadas durante el período 2004-2013, pudieron contabilizarse un total de doscientas quince (215) propuestas, de las cuales podría establecerse algún tipo de vinculación con programas o proyectos implementados desde las distintas gestiones sobre un total de

ochenta y ocho (88). Cabe aclarar sin embargo que la explicación de factores que pudieran incidir en la efectiva consideración de las propuestas emanadas de estos CES, tales como factores de coyuntura macroeconómica no pudieron verificarse a efectos del presente trabajo aunque sí pudo obtenerse evidencia de que los cambios de autoridades en figura de Gobernador o de Ministros en el período considerado no constituyó una causa suficiente que permitiera explicar el por qué el número de propuestas generadas y consideradas no fuese mayor.

Sin embargo, es factible afirmar que la experiencia de las comisiones de trabajo desarrolladas en el CONES a partir del 2012, se presentaron como espacios incluyentes que generaron avances respecto del análisis de los problemas desde la mirada de los actores y de la construcción de un mapa colectivo respecto de una situación problemática, generando inclusive una serie de operaciones propuestas con el ánimo de incorporar los temas que consideraban más apremiantes en las agendas de los ministerios, principalmente los de Producción, Industria y Educación para el diseño ministerial de la Provincia del Chaco. Esto fue posible gracias a que se generó la deliberación de problemas específicos que los representantes de los distintos actores representativos del sector, eslabón o institución querían discutir según fueran las denominadas comisiones sectoriales, de macroproyectos y transversales. Problemas que, a partir de la construcción de una visión compartida desde la suma de las miradas individuales, fueron plasmadas en propuestas canalizadas por el representante del sector en el seno del Comité Ejecutivo del CONES (de este modo por ejemplo el representante de Sociedades Rurales para la Comisión de Cadena Cárnica, el de una de las Universidades Nacionales para el caso de la Comisión de Investigación y Desarrollo (I+D), las que fueron consignadas en los resúmenes de reuniones y en el documento del Organismo presentado en oportunidad del Plenario del mes de noviembre de 2013 el que contó con la presencia del Ministro de Producción (que fue reemplazado con posterioridad al ir como parte del personal de apoyo de la gestión del Cr. Capitanich en la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación). En estas reuniones de Comisiones de Trabajo se aplicó una metodología común a todas ellas, con objetivos parciales por reunión y asignación de tiempos limitados para debate en instancias de exposición individual de cada actor a fin de poder escuchar en toda su extensión la mirada de cada actor y limitar asimismo personalidades dominantes que pudieran inhibir en su opinión a otros actores.

El detalle de las propuestas generadas y su consideración o no se detallan a continuación:

|

Documento CONES fuente	Año		Propuestas surgidas	Propuestas implementadas (S= SÍ/ N=No)	Observaciones
Comisión de Trabajo Cadena Algodonera	2013	1	Clima (Seguro Agrícola)	S	Existió un proyecto de ley del ex Presidente de la Legislatura Lic. Aguilar que no llegó a tomar estado parlamentario. Existió también la implementación de operatoria Riesgo Cero desde Ejecutivo Provincial.
		2	Mercado (Mercado referencial BCCH)	S	En trámite de firma decreto PEN
		3	Tecnología (Programa integral articulado con INTI, INTA y Mtrios. Provinciales)	N	
		4	Financiamiento (Nuevas estrategias en Cooperativas y Grupos de Productores; Recuperación y readaptación de herramientas endosables utilizadas anteriormente en la	N	

			cadena, ej: prendas )		
		5	Asociativismo (Plan de Capacitación en gestión organizacional, administrativa y financiera)	N	
		6	Políticas Públicas (Definición de reglas claras de juego mediante compromiso político de los poderes en todos los niveles)	N	
Comisión de Trabajo Cadena Cereales y Oleaginosas	2013	7	Capacitación al productor respecto de la Ley de Biocidas	N	
		8	Abordaje de problema de riesgo desde una mirada integral (primas accesibles, estaciones meteorológicas)	N	No se considera Riesgo Cero dado que el objetivo de la propuesta excede a dicha operatoria
		9	Capacitar al productor en buenas prácticas agronómicas, cursos de especialización (mosquiteros)	N	
		10	Creación de un centro de difusión de nuevas tecnologías en zona productiva y nuevas herramientas de financiamiento mediante convenio con Mtrio. Educación para hacerlo en Escuelas Rurales	N	
		11	Adecuación y/o reformulación de ley de	N	

			arrendamiento con diferenciación de retenciones por zona		
		12	Impulsar Puerto de Barranqueras con desarrollo de sistema de transporte multimodal	S	Existen acciones aisladas (ver PET)
		13	Asegurar y priorizar inversión en equipamiento de acopio, acondicionamiento y transferencia	S	Ver pet
		14	Relevamiento de lugares potenciales de radicación de agroindustrias (infraestructura básica y predial requerida)	N	Existió esbozo de Plan Agroindustrial de la Subsecretaria de Agricultura y de Industria de la Cámara de Diputados impulsado por el ex Presidente de la Legislatura Lic. Aguilar que no alcanzó a tomar estado parlamentario
		15	Fomento y desarrollo de industrias que utilicen energías alternativas (vapor en base a leña)	N	



		16	Definición (en colaboración con INTA/INTI/Universidades) 4-5 modelos de industrias a promocionar con criterios de empleo y desarrollo de cada región equilibradamente	S	Existió esbozo de Plan Agroindustrial de la Subsecretaria de Agricultura y de Industria de la Cámara de Diputados impulsado por el ex Presidente de la Legislatura Lic. Aguilar que no alcanzó a tomar estado parlamentario
		17	Criterio de priorización sobre base de acercamiento entre Universidades y Organismos Técnicos para la formulación de inversiones estratégicas y desarrollo de mecanismos de inserción y radicación de industrias como clusters públicos/privados	S	Existió esbozo de Plan Agroindustrial de la Subsecretaria de Agricultura y de Industria de la Cámara de Diputados impulsado por el ex Presidente de la Legislatura Lic. Aguilar que no

					alcanzó a tomar estado parlamentario
		18	Institucionalización de mercados existentes (BCCH) para formación de precio regional de referencia (Pizarra Barranqueras)	S	Sujeto a la aprobación BCCH
		19	Socialización de negocios realizados o a realizarse en mercados no tradicionales para generar exportaciones desde la Provincia (ZICOSUR)	N	
Comisión de Trabajo Cadena Cárnica	2013	20	Concentración de oferta	N	
		21	Mayor participación de comisionistas, invernadores y comerciantes del último eslabón en búsqueda de nuevos mercados y nuevas formas de llegada del producto a góndola	N	
		22	Constitución de la Mesa Cárnica con participación de Organismos Técnicos y Universidades	N	Sin participación gubernamental

		23	Adecuación de líneas de financiamiento al ciclo biológico de la actividad y tasas acordes al rendimiento sectorial	N	Hubo líneas específicas en NBCH para retención de vientres pero no con tasa de grilla
		24	Constitución de fideicomisos	S	Existen emprendimientos privados. Los articulados con Gob. Provincial fueron desactivados en cambio de Gobernador por licencia.
		25	Relevamiento predial de necesidades de guarda de alimento y buscar dónde y cómo	N	
		26	Difundir la práctica y motorizar emprendimientos por zona para forrajes embolsados, silos bolsa y rollos	N	
		27	Búsqueda de mercados para subproductos derivados de la faena bovina	N	

		28	Cuantificación de necesidades de inversión para instalación de industrias que utilicen subproductos como MP	S	Hubo un relevamiento efectuado a frigoríficos en año 2007 con participación del CFI. No hubo seguimiento por lo que presuponemos puede estar desactualizado
		29	Promocionar buenas prácticas en aguadas, manejo hídrico, pasturas e infraestructura predial complementado con un sistema de incentivos y apoyo fiscal	N	
		30	Elaboración del mapa de napas tal como hizo Catamarca	N	
		31	Creación de un Plan Anual de Capacitación de transferencia de tecnología ganadera rotativo por Soc. Rural con Universidades y Organismos Técnicos (INTA/INTI)	N	Un solo caso en CONES. Otro aislado en INTA. No articulado institucionalmente con la participación integral de todos

					los actores
		32	. Mayor integración e involucramiento de los actores mediante acción coordinada para tener mayor participación en diseño y definición de políticas públicas	N	
Comisión de Trabajo Cadena Forestal - Algarrobo	2013	33	Promover la I+D en uso de maderas alternativas creando nuevos diseños en colaboración con la Carrera de Diseño de la Fac. de Arquitectura UNNE	S	Existen antecedentes de trabajos realizados en CEDETEMA con vinculación universitaria. De todos modos no se hace referencia entre los antecedentes al documento CONES
		34	Capacitar a las industrias para luego apoyarlas con líneas de crédito para el desarrollo de diseños que contemplen uso de maderas alternativas	N	Antecedente Veta Noble pero actualmente con pocos participantes

		35	Generar en convenio con la Fac. de Cs. Económicas UNNE, un manual de misiones y funciones, un reglamento de operación y una estructura organizacional para los secaderos públicos	N	
		36	Relevamiento de la demanda potencial de servicio de secado y capacidad de secado del establecimiento considerando toda la zona de influencia	N	
		37	. Desarrollar sistema de información y gestión de permisos que posibilite el control en red de las delegaciones en línea cruzados con disponibilidad del área para ese otorgamiento y en función a los antecedentes del solicitante	N	Parcial - Actualmente sin evidencia de continuar funcionando
		38	Elaboración de un mapa provincial de suelos según aptitud para la forestación por especie	N	
		39	Fortalecer los controles para que sean mas efectivos y mas transparentes	N	Parcial. Se verifican notas periodísticas de controles realizados
		40	Hacer cumplir la obligación de forestación de un porcentaje del total del permiso de corte	N	
		41	Creación de delegaciones de 1era categoría en ciudades cabecera	N	

		42	Creación de una mesa de trabajo conjunta entre las Asociaciones de Productores y el Gobierno	N	
		43	Inclusión de tres representantes de Asociaciones en Directorio IIFA (dos por mayoría y uno por minoría)	N	
		44	Establecer plan de pago para regularización de obligaciones impositivas, tasas e impuestos acordes al tamaño de la industria sobre lo pasado	N	Plan general de pagos de AFIP y ATP vigentes, no específicos para la actividad
		45	Aplicación de multas mas severas en la compra-venta ilegal de guías	N	
		46	Fortalecer con toda la información generada el sistema de información (pto.37)	N	
		47	Elaboración de un Plan o Programa Integral de diseño en el que participen los profesionales vinculados a la moda y al diseño (arquitectos, diseñadores de interiores, ingenieros industriales) y que como parte de este Plan se elabore un programa de capacitación para los operarios. Que de este plan surja el desarrollo de todos los industriales y proveedores y no de uno sólo	N	

Comisión de Trabajo de Industria	2013	48	Avanzar con una ley de ordenamiento territorial que abarque a toda la Provincia para evitar las ineficiencias políticas en la zonificación industrial (tiempos políticos no son los mismos que los tiempos de los negocios)	N	
		49	Mantener y priorizar las inversiones de mantenimiento y desarrollo de rutas nacionales	N	
		50	Seguir peleando independientemente del color partidario por la accesibilidad al GNC ya que es un insumo clave para la industria	N	
		51	Evaluar factibilidad de mecanismos financieros que posibiliten inversiones dirigidas a garantizar la disponibilidad en cantidad suficiente de energía eléctrica para los parques industriales desarrollados y en desarrollos	N	Se creó y puso en práctica Fideicomiso Financiero de Inversión para obras de Infraestructura pe.ro no se aplica específicamente al caso planteado en la propuesta



		52	Evaluar la forma de compensar impuestos o fletes con bono y acortar plazo en devolución secheep por inversión particular en bajada en lote asignado predio parque	N	
		53	Efectuar un relevamiento de las necesidades de ofertas de capacitación acordes a las necesidades y realidades del industrial chaqueño	N	Realizado por Escuela de Gobierno en Trabajo de Investigación sobre la Metalmecánica Chaqueña
		54	Realizar una reunión ampliada con la CT de Educación y Empleo del CONES para discutir las brechas entre la demanda industrial y la oferta académica	N	
		55	Desarrollar y potenciar capacitaciones integrales a la dirigencia y al personal con herramientas de crédito fiscal buscando ver a la capacitación como inversión y no como costo	N	Existen programas y seminarios de difusión desde el Gob. Provincial
		56	Realizar un estudio del impacto fiscal y su incidencia en la competitividad de las industrias chaqueñas respecto de otras zonas del país	N	
		57	Reglamentación de beneficios incluidos en	N	

			Ley 4453 (reintegro de costos de fletes)		
		58	Creación de una base de datos de acceso público y on line que permita conectar la oferta y la demanda de transporte en la Provincia propiciando el uso de empresas chaqueñas a través de la reglamentación del punto 57) y que sirva a su vez de apoyo a la expansión de mercado regional y/o nacional de las pymes chaqueñas	N	
Comisión de Trabajo de Comercio y Servicios	2013	59	Acercamiento vinculante entre los bancos y las cámaras de comercio para coordinar, mejorar y evaluar acciones en conjunto	S	FECHACO realizó reunión con BNA Gerencia Zonal. No hay otras evidencias de avances
		60	Separación de lugares de atención de banca comercial y personal (sobre todo en interior)	N	Parcial en algunas sucursales por disposición BCRA
		61	NBCH evitar traslado hasta casa central para firma de garantías (hacerlo en sucursales cabeceras)	N	
		62	Constitución de una SGR para pymes chaqueñas	S	Existe SGR chaqueña formada por inversores privados y aportes

					NBCH a SGR nacional
		63	Disminución de aportes y cargas previsionales	S	Existe plan nacional al efecto y programa provincial no prorrogado
		64	Reducción de porcentaje de ART	N	
		65	Acordar convenios y salarios por regiones	N	
		66	Creación de un Fondo de Previsión para Indemnizaciones Laborales (en caso de despido afecta a capital de trabajo del comercio y afecta a la continuidad de fuente de trabajo del resto del personal)	N	
		67	Ampliación de la base tributaria (no siempre a los mismos inscriptos)	N	
		68	Desalentar a los funcionarios de todos los niveles estatales de incremento de recaudación sobre los mismos inscriptos	N	
		69	Controlar y gravar la venta ambulante, ferias populares, contrabando	S	Existen controles intermitentes de organismos recaudadores sobre

					venta ambulante
		70	Convocatoria de los tres poderes del Estado junto a instituciones representativas del comercio, la producción, los sindicatos y los movimientos sociales para solucionar los cortes de rutas y calles. Sin una convocatoria conjunta de los tres poderes toda solución será parcial y momentánea	N	
Comisión de Trabajo de Infraestructura para la Producción	2013	71	Iniciar el proceso de constitución e institucionalización de los comités de cuenca para planificación y ejecución de acciones tendientes a la gestión integral de recursos hídricos	N	
		72	Estructura en un sistema de información geográfica (SIG) la información disponible sobre estudios y prospecciones sobre aguas subterráneas que abarque a todo el territorio provincial para evitar perforaciones ineficientes	N	

		73	Implementación de sistemas de cosecha y almacenamiento de aguas superficiales enmarcadas en un Plan Provincial de Recursos Hídricos (abarcando el manejo de riachos y cauces secos, reservorios, reservas a nivel predial, riachos y cauces activos, etc)	N	
		74	Crear conciencia sobre el uso racional de los recursos hídricos incorporándola en la educación formal	N	
		75	Diseñar un Plan Federal, regionalizado y provincializado de transporte articulados mediante interacción sinérgica entre las jurisdicciones involucradas (nacional y provincial)	S	PET
		76	Establecimiento coordinado entre DNV y DPV de puestos de control fijos y móviles ubicados en terreno sobre análisis de tránsito	N	
		77	Desarrollar e implementar acciones concretas de capacitación y concientización de límites de cargas y dimensiones	N	
		78	Planificación y ejecución de un sistema de transporte multimodal (carretero, ferroviario, fluvial, portuario, aéreo)	S	Plan COLONO
		79	Reforzar el mantenimiento eficaz y eficiente de los caminos de la red terciaria	N	

		80	Educación y concientización sobre responsabilidad de los frentistas (retiro de alambrados, siembra en banquetas, etc.)	N	
		81	Planificación de incremento de capacidad de la red vial sobre la base de priorización en base a análisis de tránsito y evaluación social (Plan Plurianual de inversiones, mantenimiento y control de gestión, estable, permanente, con definición objetiva de prioridades, y que permita determinar a tiempo la necesidad de activar rutas alternativas que descompriman la red troncal (11/16/89/95)	N	
Comisión de Trabajo de I+D	2013	82	Asignar mayor presupuesto a la I+D pero como parte de un Plan integral en el que se intente federalizar las líneas de financiamiento de las investigaciones	N	
		83	Simplificar formatos para aplicar a una determinada línea y acortar los tiempos desde inicio hasta desembolso	N	
		84	Actualizar normativas y criterios aplicables ante el desarrollo concreto y como consecuencia de ello evaluar posibilidad de hacer líneas específicas de investigación con su financiamiento	N	

		85	Realización de encuesta a empresas respecto de necesidades de I+D como paso previo a la generación de un espacio en donde se pueda anticipar la demanda (tiempos de investigación no son los mismos que tiempos de negocios)	S	Realizado por CONES
		86	Vincular al sector de I+D con la Agencia de Ciencia y Técnica de la Provincia y vincular todos los Planes Estratégicos existentes como fuentes de necesidades de investigación por parte de la academia y los organismos consultivos	N	
		87	Sensibilizar el trabajo de la CT de I+D en las instituciones empresarias de la Provincia	N	
		88	Fortalecer los foros Universidad Empresas difundiendo líneas disponibles, condiciones de acceso y requisitos de forma conjunta, complementando con la propuesta de la encuesta respecto de necesidades de I+D planteada en punto 85)	N	
		89	Difundir internamente en el ámbito académico la vinculación que existe o podría existir con los planes y programas vigentes en la Provincia, así como las demandas de los empresarios hacia los alumnos, profesores e	N	

			investigadores		
		90	Creación de instrumento legal para que quede definido como política de estado (estable en el tiempo) beneficios económicos para aquellos empresarios que inviertan en I+D regional	N	
		91	Creación de un Programa que tenga por objeto conseguir financiamiento provincial, nacional, internacional, mediante cooperación u otras formas para la adquisición de equipamiento	N	
		92	Explorar formas de financiamiento para retención de RRHH formados en I+D experimental	N	
		93	Generar cursos de capacitación destinados a personal administrativo para llenado de formularios de modo que los investigadores no tengan carga administrativa	N	



Comisión de Trabajo de Educación y Empleo	2013	94	Realizar un relevamiento de necesidades locales de capacitación desde la mirada de los empresarios para discutir los contenidos curriculares de los Centros de Formación Profesional para que los perfiles definidos se encuentren vinculados con la matriz productiva local	S	Realizado por CONES
		95	En base a las demandas emergentes promover tecnicaturas acordes a ellas y desarrollar programas de difusión de aquellas con salida laboral efectiva a través de una política comunicacional acorde	N	
		96	Conformación e institucionalización de espacios de diálogos sociales para la concertación y la negociación en donde se puedan encontrar y debatir las demandas de los distintos sectores económicos con las ofertas de ciencia y tecnología disponibles	S	Foros Universidad Empresas
		97	Generación de programas locales para su vinculación con la agencia de ciencia y tecnología provincial	N	
		98	Relevamiento de qué tipo de mano de obra demandan y que tipo de mano de obra tenemos disponible	S	Realizado por CONES

		99	Continuar y profundizar aquellas herramientas de apoyo al emprendedores (universitarios y no universitarios) y que mediante ellas se fomente la creación y radicación de empresas de base tecnológica entre otras	N	
		100	Iniciar en el ámbito educativo, el debate acerca de la creación de programas y dictado de cátedras libres, así como la promoción y formación de herramientas disponibles para el dictado de clases con TIC'S	N	
Asentamientos. Un tema de agenda política	2012	101	Orientar las capacitaciones por medio de los Centros de Formación Profesional para aquellos que no han concluido con los niveles educativos obligatorios (electricidad industrial y electrónica, informática, construcción, indumentaria, maestro industrial metalmecánica entre otros)	N	
		102	Búsqueda de incentivos hacia la continuidad secundaria y orientarlos a las escuelas de educación técnico profesional de acuerdo a las necesidades de la región y el mercado principalmente con perfiles industriales, de construcción, informática, técnico agro-alimentario y agroindustriales.	S	Parcial. Plan Progresar no reconoce en antecedentes al documento CONES.

Cooperativas algodoneras chaqueñas. Análisis económico, social y organizacional de sus factores internos y externos.	2012	103	Fortalecer al productor primario de la cadena algodonera para que la cooperativa se aboque exclusivamente a cumplir con los objetivos estatutarios y generar reales beneficios sociales	N	
		104	Rediseñar la educación cooperativa destinando los recursos para su fomento	N	
		105	Fortalecer a los pequeños y medianos productores mediante el diseño e implementación de políticas públicas pertinentes y ajustadas a las necesidades de los mismos	N	
		106	Propiciar el fortalecimiento de la administración y gestión (implica modernizarse, generar nuevos mercados, capacitar principalmente a los asociados consejeros, comercializar en conjunto)	N	
		107	Generar un mecanismo que permita la unificación de cooperativas (física como administrativa) para distribuir costos	N	
		108	Forjar la formación de un "Consejo Asesor" formado por un equilibrio entre experiencia y profesionalismo (evitar el barbarismo profesional así como el barbarismo basado sólo en la experiencia)	N	

		109	Promover la sanción de una ley que permita bajar la edad de jubilación de los empleados de cooperativas algodoneras	S	Existe proyecto en Legislativo Nacional para su tratamiento con aprobación de Senado pero sin tratamiento en Diputados
		110	Asegurar el funcionamiento de un mercado algodonero	N	En estado incipiente de desarrollo, sin conformación efectiva a la fecha
		111	Asegurar la fijación de un precio sostén	S	Declaraciones del Mtrio Producción Chaco indican que para la campaña 13/14 existiría un precio sostén. Evidencias recolectadas indican que el mismo no está vigente ya que precio varía según

					características hilanderas fibra
		112	Diseñar un sistema de gestión de la información estandarizado para las cooperativas, lo suficientemente flexible y adaptable que permita disponer de información homogénea	N	
		113	Incorporar el uso de tableros de comando para optimizar la toma de decisiones	N	
		114	Explorar la viabilidad de un sistema similar a la aparcería rural donde la cooperativa se encargue de la dirección de la producción (qué, cuánto y cómo producir) y el productor asociado a la cooperativa (dueño del campo) produzca	N	

		115	Impulsar la instrumentación efectiva de mecanismos de cobertura de riesgos (de precio y de clima) a través de diferentes instrumentos que garanticen el punto de equilibrio de la explotación del productor.	N	
Aporte a la etapa inicial de la GIRSU. Hábitos que atentan contra la separación de residuos en origen	2012	116	Reglamentación de la separación de residuos como ordenanza municipal	S	Implementado en Municipalidades con diferentes tipologías y parciales no pudiendo identificar su mención al presente documento entre sus antecedentes. Caso particular Municipio de P.R.S.Peña quien invitó a la autora del documento a una exposición en seno Concejo Deliberante
		117	Proponer la recolección diferenciada		
		118	Instalación de una planta de separación de residuos municipal		
		119	Programa de comunicación y concientización para GIRSU desde origen en domicilio		

Cobertura de riesgos climático y de precio para el cultivo de algodón: Mecanismos utilizados, disponibles y factibles en el Chaco	2012	120	Para la cobertura de riesgos climáticos y de precios, deben implementarse mecanismos y articulaciones en y entre los distintos niveles institucionales.	N	Existen programas que abordan la diversificación pero no se encontró evidencia de mención al documento en sus antecedentes. Del mismo modo, el desarrollo del mercado algodonero responde a una política de estado la que al igual que el caso anterior, no hace mención específica en sus antecedentes al presente documento
		121	A nivel explotación, diversificación productiva y económica con capacidad de almacenamiento		
		122	A nivel de mercado, desarrollo de instrumentos y disponibilidad y desarrollo de información que no abunda o no existe para la creación de mercados		
Análisis de la competitividad y sustentabilidad de la industria foresto-	2011	123	Capacitación de empresarios y trabajadores	N	
		124	Organización de la producción con el fin de promover el trabajo coordinado y la especialización de los locales fabriles		

mueblera del Chaco		125	Mejoras en la forma de comercialización e incorporación de nuevos canales de ventas	S	Programa Veta Noble se realizó con este propósito
		126	Facilitar el acceso al financiamiento de los participantes del consorcio para renovación de plantel de máquinas y herramientas	N	
		127	Incorporación de nuevas tecnologías (secado) para innovar en el uso de maderas y fortalecer la sustentabilidad de la industria	N	
Mecanismos de formación de precios en la cadena cárnica en la Provincia del Chaco	2011	128	Asegurar la oferta de hacienda en pie con calidad acorde a las expectativas del consumidor conjuntamente con todos los insumos necesarios para la colocación de la materia prima en los frigoríficos (oferta forrajera, genética, complementos proteicos, etc)	S	Programa Cabañas Chaqueñas en Genética
		129	Existencia de políticas de incentivo a la radicación y/o desarrollo de industrias conexas al sector frigorífico que utilicen los subproductos derivados de la faena como materias primas de sus procesos	S	Ley 4453 no específica
		130	Migración del actual sistema de comercialización en medias reses hacia un sistema de abastecimiento por cortes	N	Existen sin embargos emprendimientos privados en este



					sentido
		131	Profundización de la conversión progresiva de las plantas de faena hacia una mayor especialización (ciclo I y II) con criterio de dispersión geográfica que abarque a todo el territorio provincial	N	
Plan Estratégico de la Industria del Software y Servicios Informáticos del Chaco *	2011	132	Capacitación de recursos humanos en tecnologías informáticas específicas	S	Elaborado en conjunto con la UTN, Mtrio de Economía, Industria y Empleo, Polo Chaco, y la UTN
		133	Sistema de intermediación laboral en la industria SSI		
		134	Prácticas reales en carreras informáticas		
		135	Actualización de la oferta de tecnicaturas y adecuación a las necesidades de las empresas		
		136	Adecuación de la oferta de posgrado y de materias electivas de carreras de grado		
		137	Incremento de ingresantes en carreras informáticas		
		138	Culminación exitosa de carreras informáticas		
		139	Creación de un Organismo de fomento de la industria de SSI		
		140	Mejorar las actividades de marketing que vienen realizando las empresas de SSI		

		141	Intermediar entre las necesidades de las pymes provinciales para identificar empresas proveedoras de SSI que podrían cubrirlo		
		142	Incrementar la visibilidad de las empresas de SSI provinciales		
		143	Propiciar la especialización de las empresas de SSI provinciales		
		144	Informar y sensibilizar a las empresas de SSI locales sobre la importancia de la calidad y estándares en la producción y comercialización de sus productos		
		145	Mejorar la participación de la accesibilidad de las empresas de SSI provinciales al mercado del sector público provincial		
		146	Impulsar cambios para que las empresas locales alcancen situación de posibilidad de éxito en los beneficios nacionales		
		147	Propiciar la creación de negocios conjuntos entre ECOM y las empresas SSI provinciales		
		148	Mejorar la participación, representatividad y organización de las instituciones del sector para acciones conjuntas con el sector público		

		149	Generar espacios de difusión de la realidad del sector SSI		
		150	Reorganización de la estrategia de marketing de las empresas		
		151	Generación de base de datos de consultores con buscador disponible para especialistas en distintas disciplinas		
		152	Creación de espacios gratuitos de acompañamiento en temas organización de la empresa		
		153	Asesoramiento en aspecto legales y contables para empresarios y emprendedores		
		154	Fortalecimiento organizativo del Polo IT Chaco		
		155	Mejora del Portal del Polo IT Chaco		
		156	Eventos para generación de networking		
		157	Planificación y difusión del Polo IT Chaco		
		158	Representatividad del Polo IT Chaco		
		159	Fortalecimiento de la cultura asociativa		
		160	Políticas de vinculación institucional		
		161	Difusión de las líneas de financiamiento disponibles		
		162	Nueva línea de financiamiento para empresas de SSI		

		163	Mejora en la vinculación con profesionales especialistas en Formulación de Proyectos para solicitar financiamiento		
Desarrollo rural en el Chaco. Análisis de situación y desafíos	2010	164	Compromiso político para poner en agenda los temas rurales.	S	Creación de la Secretaría de Agricultura Familiar
		165	Compromiso político para diseñar las estructuras necesarias y suficientes para atacar la raíz de los problemas vinculados con la temática del desarrollo rural y gestionar las políticas desde el gobierno nacional como para coordinarlas hacia las instancias municipales coordinadamente con ellas		
		166	Integrar a la agenda local las preocupaciones del sector rural para integrar acciones nuevas o existentes entre municipios		
		167	Promover investigaciones asociadas a los problemas rurales, sus diferentes enfoques y estrategias de abordaje		
		168	Generar indicadores cualitativos y cuantitativos que capturen el impacto de las políticas implementadas para mejorar diseño y gestión de las políticas públicas		

Microcréditos. Aportes para mejorar su implementación en el Chaco	2010	169	Necesidad de implementar un acuerdo social entre todas las organizaciones, dependencias estatales y beneficiarios para debatir las dificultades comunes y las estrategias conjuntas para solucionarlas	N	
		170	Cruzamiento de datos entre las organizaciones		
		171	Coordinación de actividades conjuntas		
		172	Formación de un equipo técnico interdisciplinario		
		173	Afianzamiento de la economía social		
		174	Articulación con la Universidad como fuente de investigación		
Relevamiento a empresas industriales del Chaco	2008	175	Facilitar el acceso al crédito mediante nuevas líneas que incluyan opciones como warrants, leasing entre otras	S	Elaborado en conjunto con Unión Industrial del Chaco (UICH). Fue antecedente de la Mesa de Concertación que derivó en la sanción de la Ley de Promoción del
		176	Facilitar el acceso a financiación de proyectos de inversión con mejores condiciones de acceso (menores tasas y plazos)		
		177	Disminución de la presión tributaria reduciendo las cargas sociales y otorgando mayores exenciones impositivas		

		178	Establecimiento de políticas claras y perdurables en el tiempo, con infraestructura y servicios adecuados para el sector		Empleo Industrial y posteriormente en la Ley 4453
		179	Regulación de la competencia desleal, priorizando la producción de las empresas locales frente a la competencia de otras provincias		
		180	Fortalecimiento y creación de escuelas técnicas para aumentar la disponibilidad de mano de obra calificada		
		181	Promoción industrial que incluya descuentos en tarifas eléctricas y de agua		
		182	Acceso a financiamiento de proyectos de innovación - de productos y procesos		
Situación fiscal municipal en Chaco	2008	183	Iniciar el debate por la reforma de los procesos presupuestarios y comportamiento fiscal municipal	N	
		184	Reforzar los mecanismos de control ya establecidos para modificar la estructura de incentivos actuales		

		185	Establecer un organismo o agencia permanente abocado a la fijación y control de estándares mínimos a cumplir por parte de los municipios		
		186	Homogeneizar la recolección, procesamiento y difusión de la información		
Industrialización del Cuero en el Chaco	2007	187	Creación de un Centro de Desarrollo del Cuero Chaqueño	N	
		188	Creación de un Parque Industrial para la industrialización del cuero chaqueño		
		189	Revalorización del cuero como subproducto de la hacienda en pie dando mayores incentivos a los productores ganaderos para minimizar el maltrato a las pieles		
La cadena foresto industrial del Chaco	2007	190	Complementar o transformar el actual modelo apoyado íntegramente en especies nativas	N	
		191	Realizar estudios técnicos con el fin de encontrar las actividades que mejor complementan a la industria actual con el uso de especies exóticas o mediante una combinación de éstas con nativas		

Los desafíos de la cadena cárnica del Chaco	2007	192	Combinar una política que genere un shock productivo en los campos ganaderos con una política de expansión en la actividad frigorífica en la provincia	S	Fideicomiso de Comercialización de Carne/Plan Ganadero Provincial
		193	Coordinar la comercialización de carne en Resistencia	S	Fideicomiso de Comercialización de Carne (FIDESCOM hoy desactivado)
El desarrollo industrial del Chaco es posible	2007	194	Facilitar el acceso a pool zonales de mano de obra experta de alta productividad, tener acceso variado y seguro a proveedores de insumos, mediante aglomeración tener acceso a flujos de información continua y gratuita para anticipar cambios en las tendencias de demanda (confección)	S	Radicación de empresas industriales de la confección (Cardón) y creación de cooperativas de trabajo de costureras
		195	Desarrollar la industria de la confección es desarrollar empresas creadoras y comercializadoras de marcas de ropa.	S	Marca Chacú



		196	Política orientada a bajar los costos de llevar a cabo en el Chaco las 4 tareas claves (estudio de mercado y fijación de estrategias de ventas, innovación en diseños, organización del abastecimiento de insumos, armado de red de talleres en los que tercerizan la producción)	N	
		197	Creación de un Centro de Desarrollo Textil de iniciativa pública y creciente protagonismo privado que permita implementar políticas orientadas a convocar a potenciales empresarios de las empresas creadoras de marcas, líneas de crédito necesarias, provisión de estudios cualitativos y cuantitativos del mercado regional, apoyo a las estrategias de marketing y de establecimiento de marcas, apoyo en la innovación en diseños y telas y provisión de información centralizada sobre proveedores, tecnologías y condiciones de mercado)	S	Existió Polo Textil Chaco. Hoy desactivado
		198	Formación de consorcios muebleros para la comercialización minorista en los grandes centros urbanos del país	S	Veta Noble

		199	Creación de un Centro Chaqueño de Apoyo Integral a la Industria del Mueble que brinde asistencia en créditos, capacitación laboral, innovación tecnológica, mejora de diseños, gestión y estudios de mercados.	S	CEDETEMA
		200	Creación de una Oficina Pública de Gestión Comercial Exportadora encargada de descubrir y explorar mercados, armar negocios para el sector privado en el extranjero, y vigilar el cumplimiento de los acuerdos asumidos en nombre de las carnes chaqueñas	S	Agencia de Comercio Exterior Chaco
		201	Realizar relevamiento de las necesidades de inversión y de asistencia crediticia en aquellos frigoríficos del Chaco cuyas condiciones se encuentran más próximas a los estándares sanitarios exigidos en el mundo.	S	Relevamiento realizado en 2007 por CFI
		202	Asistir a los frigoríficos locales capaces de disputar el mercado local y el lanzamiento en asociación público-privada de un marketing de las carnes chaqueñas destinado a las carnicerías y los consumidores locales	S	FIDESCO
La Reforma Educativa en el Chaco. Propuesta del	2006	203	Implementación de un sistema de evaluación homogéneo y continuo de los alumnos y las escuelas del Chaco	S	IMESA

CONES	204	Recuperación de la participación de la sociedad en el espacio y las instituciones públicas mediante la creación de mecanismos que posibiliten que esto sea más que mera retórica	S	Creación de los Consejos Escolares
	205	Los Institutos de formación deberían establecer pisos de notas mínimas que los aspirantes a docentes tendrían que alcanzar en la evaluación de final de Polimodal para su admisión en los institutos encargados de formarlos.	N	
	206	La organización, el funcionamiento y los mecanismos de egreso de los institutos docentes también deben ser reevaluados a la luz del objetivo de lograr maestros formados en la excelencia	N	
	207	La formación y designación de los docentes deben responder a la evaluación que los Directores y Consejos de Padres de cada escuela hagan de las necesidades pedagógicas del establecimiento	N	
	208	Los docentes deben revalidar sus cargos mediante un sistema de exámenes periódicos de nivel académico	N	

	209	Las evaluaciones serán un indicador clave para orientar las políticas educativas y sociales encargadas de combatir las desigualdades	S	Fundamentos IMESA
	210	Acceso a una educación preescolar temprana y de calidad	S	Inicial obligatorio 4 años
	211	Adoptar como una de sus metas de la década que todos los alumnos de la provincia accedan de manera homogénea al dominio de informática e inglés	N	
	212	Debatir las acciones que permitan una nueva articulación entre la educación y los programas asistenciales	N	
	213	Acordar un presupuesto educativo plurianual	N	
	214	Pacto educativo que logre que el conflicto salarial deje de ser año tras año el tema excluyente de la educación para el Chaco	N	
	215	Fortalecer la vinculación entre la educación y el sistema productivo del Chaco	N	

Fuente: Elaboración propia



Asimismo, nos preguntábamos si ¿Estas acciones institucionalizadas proveen a los actores de grados de certidumbre respecto del comportamiento de otros actores?

Al respecto, los resultados indican que:

---

#### **CCCSF:**

En los considerados del decreto de creación, se establece que:

**“..en el ejercicio de la función pública resulta útil conocer la opinión de personas que puedan aportar tanto sus conocimientos como su experiencia en diversos campos, que se sume, enriqueciéndola, a la de los funcionarios de todos los niveles y áreas de trabajo;**

**Que asimismo, es importante contar con consejos que contribuyan al diseño tanto de un plan estratégico provincial, como de los planes regionales que serán requeridos como consecuencia del proceso de regionalización que este gobierno se propone implementar;**

**Que resulta útil contar con la colaboración de ciudadanos que, con sus conocimientos, experiencias puedan ayudar al trabajo común de lograr el crecimiento provincial;**

**Que a ese fin, conviene contar con canales apropiados, con reglas de juego claras y flexibles, que permitan obtener aportes plurales;....”**

En contraste con lo anterior, de acuerdo a las entrevistas realizadas, la mirada de algunos de los actores que integran este CCCSF establecen que:

**“Creo que es muy escaso el impacto en las entidades civiles, gremiales y políticas santafesinas de nuestros dictámenes.**

**Creo que en Argentina no hay tradición, ni praxis de construcción de espacios de reflexión y consenso de Políticas Públicas. Esto repercute en el impacto de nuestra actividad; creo que muchas instituciones ni siquiera entienden cómo y dónde discutir en forma pública entre distintos sectores e intereses.**

**La sociedad reclama Políticas de Estado, pero no se sabe, ni se entiende cómo y dónde construir los consensos para armar estas Políticas de Estado.**

**Es la gran deuda de la sociedad argentina.”**

#### **CONES:**

En el prólogo del Informe Económico y Social sobre la Provincia del Chaco (2007) su Presidente de entonces enuncia que:

**“En los términos más simples posibles el CONES pretende ser un espacio de generación de consensos, de políticas de largo plazo que contribuya a que los**

|

chaqueños vivamos mejor...

El CONES construirá un espacio de convocatoria pluralista y debate constructivo, en el que los distintos actores involucrados en cada una de las problemáticas estructurales de la Provincia encuentren la posibilidad de volcar su visión, de exponer sus legítimas aspiraciones y de realizar aportes concretos a la construcción del futuro del Chaco...”

Del mismo modo, en la introducción del mencionado informe, se manifiesta que:

“Quienes participamos y trabajamos en la entidad estamos convencidos que por sobre las dotaciones de recursos naturales y materiales de nuestra economía, el desarrollo tan deseado por los chaqueños depende de que la sociedad sea capaz de extraer las lecciones, las experiencias y los conocimientos que sus instituciones y organizaciones tienen para enseñarle. Y de que sea capaz de traducir estas lecciones en nuevas reglas de juego, mas favorables al cambio, al aprendizaje, al esfuerzo personal a la competencia y a la cooperación, a la producción y a la innovación...”

Sin embargo, las respuestas obtenidas indican ante la consulta de si lo conocen al CONES, por la afirmativa, pero en cuanto a cuál es su percepción respecto de la utilidad.. **“En principio no entendía la utilidad hasta que me interese por averiguar y comprendí que puede darnos una mirada sobre la realidad de la provincia, desde algunos aspectos específicos...”**

Desde otro punto de vista, otro entrevistado contestó que...**“En particular conozco la mayoría de los trabajos realizados (quizás no leídos en profundidad), pero es como que esta organización multisectorial creada por ley con participación del estado y privados no es tenida muy en cuenta por los agentes decisores para gestar las políticas institucionales que debería tener la Provincia del Chaco (sea el color político del gobierno de turno que esté)**

Del mismo modo, resulta relevante en este sentido, las acciones encaradas por el CONES respecto de la búsqueda de grados de certidumbre del comportamiento de otros actores a partir de la constitución de las Comisiones de Trabajo, mediante las cuales se aspira a concretar miradas construídas colectivamente mediante la representación de actores relevantes de una cadena sectorial, por ejemplo: cadena algodonera.

En este sentido, puede observarse dicha representatividad en la convocatoria de la Comisión de Trabajo de la Cadena Algodonera realizada el pasado 30 de septiembre en la que puede verificarse la presencia de productores primarios, cooperativas, desmotadores privados, industriales textiles de peso nacional, entidades de segundo grado representativa de productores, bolsa de comercio, ministro de la producción chaqueña y representantes de CES Corrientes y actores algodoneros de Santa Fe, sin embargo, a la fecha de elaboración

|

del presente trabajo no existen evidencias de haberse continuado con las reuniones ni avanzado en acciones conjuntas entre los actores que permitieran disminuir grados de incertidumbre sobre sus comportamientos por ejemplo en la venidera cosecha algodonera ya en curso<sup>33</sup>.

Del mismo modo, nos preguntamos si ¿Las funciones de los CES son percibidas por otros actores como de alto valor ya que minimizan los costos de transacción?

A lo que los resultados nos indican que:

---

#### **CCCSF:**

**“Creo que es muy escaso el impacto en las entidades civiles, gremiales y políticas santafesinas de nuestros dictámenes.**

**Creo que en Argentina no hay tradición, ni praxis de construcción de espacios de reflexión y consenso de Políticas Públicas. Esto, repercute en el impacto de nuestra actividad, creo que muchas instituciones ni siquiera entienden cómo y dónde discutir en forma pública entre distintos sectores e intereses.”**

#### **CONES:**

Actores institucionales que forman o formaron parte del Comité Ejecutivo, Gobernador y Ex – Gobernadores indicaron que desde su mirada, el CONES es percibido como :

**“Un instituto que no se enredara en la urgencia, que reemplazara la demanda coyuntural, el corto alcance de las soluciones reactivas y las proyectara a un horizonte de mediano y largo plazo. Que fuera capaz de generar y sostener en el tiempo, aportes, recomendaciones e iniciativas con aceptación social y técnicamente posibles”**

**“Hoy el Consejo Económico y Social de la Provincia del Chaco es en realidad un órgano de discusión y generación de políticas de Estado donde todas las instituciones que hacen a la vida económica y social de esta Provincia pueden confluír con sus aportes para conciliar estrategias de crecimiento y desarrollo como ideas que puedan ser adoptadas por el poder político de turno o aún más convertirse en políticas de Estado...”**

**“Nosotros creemos que el CONES es una herramienta extraordinariamente importante para la construcción del consenso social en una sociedad desigual y heterogénea, de manera que entendemos que es una contribución positiva en la búsqueda de consensos para la articulación de políticas de Estado que sean sustentables en el largo plazo.”**

**“Organismo concebido como una herramienta que sirviera de plataforma**

---

<sup>33</sup><http://www.diariochaco.com/noticia/cones-concretocon-exito-la-convocatoria-de-la-comision-de-trabajo-de-la-cadena-algodonera>

institucional permanente de diálogo y deliberación, que permita poner en marcha un proyecto integral y un modelo de transformación cualitativamente superador....

Allí el CONES supo dar pasos firmes hacia la institucionalización del diálogo buscando atenuar los efectos de la crisis en nuestra querida Provincia...”

“CONES se convirtió en estos últimos diez años en el órgano de consenso donde todos los sectores que lo conforman coincidieron desde siempre en la necesidad de impulsar estrategias que proyecten un real crecimiento del Chaco y los chaqueños...

Este organismo se convirtió en el escenario donde se avanzó en la discusión y análisis de temas que hacen al crecimiento del Chaco y los chaqueños, primando el criterio de trabajar en forma mancomunada y coordinada en la solución de los problemas estructurales..”

“Por primera vez interactuaban todas las instituciones oficiales y privadas.

Nosotros siempre estuvimos planteando trabajar con políticas a mediano y largo plazo..

Indiscutiblemente creemos que desde el sector político no se tomaron algunas propuestas que nosotros consideramos importantes para el desarrollo de la Provincia, pero hay que reconocer que han pasado tres gobiernos y cada uno apoyó y se nutrió de los trabajos del CONES...”

“Organismo de raigambre constitucional...donde los diferentes sectores que componen el amplio espectro de la ciudadanía chaqueña tienen un espacio que los convoca para realizar aportes y debatir cuáles son, según las diferentes ópticas, las posibles soluciones a los problemas diarios y estructurales de nuestra Provincia.”

“...presente muy activo de ejecución de planes de excelencia diagramados con anterioridad y desarrollo de nuevas ideas, que surgen de lo más profundo de las representaciones de todos los sectores económicos y sociales que lo integran. Y que pretenden, además, ser las herramientas en un marco de discusión y debates en los ámbitos de tomas de decisiones gubernamentales para así colaborar en la concreción de las metas de cada uno de los diferentes sectores, pero de manera integradora.”

**No obstante, desde la mirada de un actor fuera del marco Institucional y desde su individualidad, ..** “La percepción que tengo es que la mayoría de los trabajos realizados por el Cones son por iniciativas propias y no por demandas de los funcionarios de gobierno. En este aspecto una mejor utilidad a los trabajos realizados por el Cones sería acordar con los funcionarios y dirigentes políticos las investigaciones a realizar y generar luego un sistema de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas, ofreciendo soluciones y alternativas a los problemas existentes. Considero también que hay que trabajar con prospectiva y generar espacios de discusiones para lograr un compromiso de parte de los diferentes estamentos de gobierno y los privados (organizaciones y particulares).”



Con respecto al interrogante referido a si ¿Existen evidencias de que los CES tengan prácticas institucionales que generen problemas y resoluciones compartidas? Si estas prácticas existen, ¿generan prácticas institucionales que luego son consideradas por los poderes a los que revisten como consultivos? Los resultados nos indican que:

---

**CCCSF:**

“El año pasado<sup>34</sup>, Margarita realizó un relevamiento y casi el 25% de nuestros dictámenes habían sido considerados en disposiciones del Ejecutivo Provincial.”

A lo expuesto hay que agregar el dictamen sobre el quehacer comunal abusivo e incluso ilegal en materia de radares y multas, que motivó la carta reciente de la agencia de seguridad vial explicándonos lo que se ha hecho en la materia, así como los avances que se están haciendo para extender a otras ciudades el sistema de denuncias de accidentes de tránsito conocido en Rosario como SIDEAT. También, en materia de preservación de los recursos en materia de fauna fluvial, la inquietud transmitida por el Secretario de Medio Ambiente por las disposiciones nacionales que impiden a la provincia actuar plenamente en la materia, por la asignación que se ha hecho de cuotas desde la Secretaría de Pesca, que no han tenido en cuenta el peligro de extinción de especies propias del Paraná.”

**CONES:**

“Párrafo aparte merecen destacarse la creación de las Comisiones de Trabajo<sup>35</sup>.... Lo destacable es que participan entidades ligadas al CONES y otras que actúan desinteresadamente, solo por amor al sector que pertenecen y a la Provincia del Chaco....

...este esfuerzo intelectual de llevar adelante propuestas y acciones que posibiliten una mejor calidad de vida de los habitantes de nuestra Provincia..”

“Creo que conformamos un grupo interdisciplinario que es importante, por eso la relevancia de estos 10 años, por el hecho de que se pueda convivir, que se pueda discutir, analizar la realidad hoy y las expectativas futuras de nuestra región...Que podamos seguir discutiendo en una mesa diputados, empresarios, productores forestales, ganaderos, agrícolas; temas como algodón, hilos, los problemas industriales, los problemas de la carne, que se puedan discutir en un ámbito yo creo que es lo importante...

---

<sup>34</sup> Referido al 2013.

<sup>35</sup> Previstas en el texto de la Ley

Son visiones estratégicas que se han tomado hace algunos años y una de las grandes satisfacciones de estos 10 años es haber participado de una institución donde no se escatiman discusiones, donde se conversan todos los temas que se plantean, donde en un marco de total respeto y amabilidad nos juntamos con muchas ganas.”

“...presente muy activo de ejecución de planes de excelencia diagramados con anterioridad y desarrollo de nuevas ideas, que surgen de lo más profundo de las representaciones de todos los sectores económicos y sociales que lo integran. Y que pretenden, además, ser las herramientas en un marco de discusión y debates en los ámbitos de tomas de decisiones gubernamentales para así colaborar en la concreción de las metas de cada uno de los diferentes sectores, pero de manera integradora.”

“Los que somos parte de la comunidad de la UNNE vemos nuestra relación con el CONES como una avenida de doble mano, porque aportamos nuestra perspectiva científica y académica en la mirada crítica del presente y prospectiva del futuro, al mismo tiempo que nos nutrimos de los requerimientos, necesidades y expectativas de nuestra Provincia, a través del diálogo permanente con los verdaderos protagonistas del quehacer productivo nucleados en ese Consejo.”

“Después de 10 años de vida del CONES como espacio de generación de consensos, de políticas a largo plazo que contribuyan al desarrollo de nuestra Provincia, se puede afirmar que su objetivo específico de elaboración de estrategias que puedan ser utilizadas como instrumentos de políticas para el Chaco estuvo presente a través de propuestas concretas acompañando un modelo de transformación y de gestión de quienes desde el Poder Ejecutivo y Legislativo han sido elegidos por los habitantes del Chaco”.

“Estos trabajos fueron la base de las políticas que desarrollamos luego, ...en la gestión del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, entre 2007 y 2011.

*...al convocarnos a su gabinete nos pidió “que implementen desde el Ministerio las cosas que propusieron en el CONES.”* Es importante resaltar lo anterior: el trabajo del CONES ha sido un excelente laboratorio para la elaboración de propuestas que terminen convirtiéndose en políticas concretas y exitosas en todos los sectores.

El CONES brindó no sólo un ámbito de reflexión para la elaboración de propuestas: fue por sobre todo un espacio que permitió tomar contactos con los dirigentes, los protagonistas y la realidad de cada sector del Chaco antes de llegar a la tarea de gobierno..”

Asimismo, en la introducción del mencionado Informe Económico y Social del 2007 se menciona que:

“Este enfoque industrialista y este método de consensos culminó en Septiembre de 2006 con la Mesa de Concertación de la Provincia del Chaco – Una Política Industrial para el Chaco-, documento de coincidencias programáticas, donde por primera vez en la historia de nuestra provincia, los partidos políticos acuerdan,

**para el largo plazo y con la coordinación del CONES, los ejes fundamentales de una política industrial para la generación de valor agregado y empleo.**<sup>36</sup>

En este sentido entonces pueden identificarse también, la instrumentación del Fondo Fiduciario para la Comercialización de la Carne (FIDESCO), el Fondo Fiduciario para la Competitividad de la Industria Mueblera (VETA NOBLE), así como Fondo Fiduciario para la compra de algodón en bruto entre otros, todos ellos instrumentados mediante la Fiduciaria del Norte S.A. en la cual el Estado Provincial tiene participación significativamente mayoritaria.

Vale aclarar también en este punto, el hecho de la constitución y funcionamiento de las Comisiones de Trabajo del CONES; las que, de acuerdo a sectores referidos a cada área temática, presentan desde la aspiración de una representatividad exhaustiva de actores vinculados a cada sector o tema, la construcción de mapas cognitivos compartidos que posibiliten generar propuestas que, a posteriori, sean consideradas por los poderes ejecutivo y/o legislativo para el diseño y desarrollo de políticas públicas. En ellas participaron miembros de Cooperativas Agropecuarias, Productores agrícolas y ganaderos independientes, Consignatarios de Hacienda, Unión de Cooperativas Algodoneras Chaqueñas (UCAL), Federación de Sociedades Rurales del Chaco (FECHASORU), Federación Agraria Argentina (FAA) Delegación Chaco, Bolsa de Comercio del Chaco, Colono S.A., Centro de Acopiadores del Chaco, Federación de Asociaciones de Productores e Industriales Forestales del Chaco (FAPIF), Federación Económica del Chaco (FECHACO), Cámaras de Comercio de Quitilipi, Gral San Martín, Resistencia, P.R.S.Peña, INTA, INTI, Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Universidad Tecnológica Nacional (UTN – FRRe), Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus), Asociación de Consorcios Camineros, Dirección Nacional de Vialidad, Dirección Provincial de Vialidad, Administración Provincial del Agua, Unión Industrial del Chaco (UICH), Cámara de Frigoríficos del Chaco, Cámara de Aeroaplicadores del Chaco, acopiadores e industriales privados, CGT, CTA, Ministerio de Educación de la Provincia del Chaco, Asociación de Desmotadoras privadas (ADAA), Dirección de Bosques del Chaco, Industriales Muebleros, Asociaciones Forestales de J.J.Castelli, Villa Angela, Centro de Desarrollo Tecnológico de la madera (CedeTeMa).

No obstante de acuerdo al relevamiento realizado, el trabajo de las Comisiones de Trabajo del citado Organismo ha generado (hasta la fecha de elaboración del presente trabajo), un total de CIEN (100) propuestas presentadas en Plenario del mes de noviembre de 2013 al

---

<sup>36</sup> Cabe destacar que como resultado de dicha Mesa se logró la sanción por unanimidad de los Diputados de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo del Empleo Industrial (Ley 6.621/2010)

que asistieron el entonces Ministro de la Producción del Chaco (quien luego acompañó al Gobernador en uso de licencia Cr. Capitanich en su gestión al frente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación) y los legisladores nacionales Dr. Angel Rozas (UCR) y Lic. Eduardo Aguilar (FCHMM – PJ), así como el legislador provincial Dr. Carim Peche (UCR).

Con respecto a si las prácticas institucionales de los CES seleccionados, ¿surgen por cuestión de eficiencia solamente o vienen autoimpuestas por la legitimidad social del organismo o de sus integrantes? recurrimos al recuerdo del entonces Decano de la UTN FRRe Ing. Martín, quien comentara que en el año 2001 participó de las jornadas convocadas por el entonces Diputado Agüero (también ex Decano de la misma Institución) en las que el objetivo era debatir sobre el proyecto de ley de creación del CONES. Menciona que uno de los temas en debate fue la necesidad de que la Universidad como institución estuviese presente en el Comité Ejecutivo del organismo por crearse, resultando entonces que la Vicepresidencia 2da quedaría reservada para las Universidades Nacionales las que se alternaría en el cargo durante períodos bianuales. Una vez lograda la sanción de la ley, debían constituirse el Plenario, el Comité Ejecutivo y la Unidad Técnica Ejecutora. Recuerda también el Ingeniero Martín que *“como siempre ocurre, los primeros plenarios fueron multitudinarios y con discursos y jornadas interminables, pero a la hora de concretar y dar forma a las propuestas, la UTN en conjunto con la Vicepresidencia Ira. Organizaron e integraron los acuerdos logrados, ya que todos los demás integrantes del Comité Ejecutivo debían ser electos....”*. A su vez, otro de los temas a resolver y que urgía para comenzar a funcionar en forma organizada era la redacción del Reglamento de Funcionamiento Interno. Recurrimos nuevamente a los recuerdos del Ing. Martín quien nos dice que *“...se llevaron adelante reuniones interminables para consensuar propuestas de organizaciones con visiones tan distintas como ser la Unión de Pequeños Productores del Chaco, los intendentes, los legisladores, los bancos, etc....”*. En el mismo sentido, otro hito (siempre en la opinión del Ing. Martín) fue la selección y designación del Coordinador de la UTE por concurso, en esa etapa fue necesario también redactar las bases para el mismo, como también el reglamento de bases y condiciones para la selección de técnicos de la UTE.

Por lo antes expuesto, podemos afirmar al respecto que las prácticas institucionales en el caso del CONES surgen primeramente de una autoimposición de sus integrantes como lo demuestra la sanción unánime de un Reglamento interno de organización y de gestión tanto para el funcionamiento de las reuniones del Comité Ejecutivo, del proceso de selección del Coordinador Ejecutivo de su Unidad Técnica y sus integrantes así como del funcionamiento de las Comisiones de Trabajo así como los acuerdos establecidos en el seno del CCCSF

|

respecto de periodicidad de reuniones, temas e inquietudes a desarrollarse en posteriores dictámenes y propuesta de rotación de las mismas en distintos nodos en los que se dividió la Provincia en el Plan Estratégico de Santa Fe. Sin embargo, lo dicho hasta aquí no supone la inexistencia de búsqueda de eficiencia en las prácticas institucionales generadas, toda vez que un rasgo común para todos los integrantes de ambos CES, con excepción de la estructura administrativa de apoyo en el caso del CONES, lo reviste el carácter ad honorem y por lo tanto no remunerado de sus miembros y en consecuencia con fuerte impronta de búsqueda de resultados procurando evitar debates estériles como reflejo de una “acciones motivadas por una racionalidad administrativa maximizadora”<sup>37</sup>. Reflejo de lo antedicho resulta el hecho de que, en el período considerado 2011-2013, las reuniones del Comité Ejecutivo se realizaban con Orden del día elaborado articuladamente entre Presidencia y Unidad Técnica en el que se detallaban mensualmente las acciones emprendidas, estado de avance de las investigaciones y comentarios acerca del avance del trabajo realizado en las Comisiones de Trabajo.

En detalle los resultados indican que:

---

#### **CCCSF:**

**El decreto de creación de este CES establece en su articulado una práctica organizacional que podríamos denominar “normativa” por cuanto establece sus funciones y facultades, su número de integrantes, la designación personal de sus miembros, sus autoridades principales, – Presidente, Vicepresidente y Secretario, sus sedes, el carácter de sus dictámenes y la repartición jurisdiccional – Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado- encargada de brindar su apoyo en todo sentido.**

**Desde la perspectiva de los actores participantes... “En esto hemos aprendido con la práctica, creo que lo mejor es lo que está en curso este año”<sup>38</sup>. En realidad, en la última reunión del año pasado, a pedido de una consejera nueva, cada consejero planteó lo que le interesaba y que podía ocupar (recordá que somos voluntarios). Con eso armamos un listado de temas, responsables y plazos o fechas tentativas. Es esto lo que estamos intentando llevar adelante en este año. Además esto ordena el trabajo de Margarita y Mariana”<sup>39</sup>.**

---

<sup>37</sup> Acuña C. y Chudnovsky M. ¿Cuánto importan las Instituciones? Gobierno, Estado y actores en la política argentina, Siglo XXI, buenos Aires, 2013

<sup>38</sup> Referido al 2014

<sup>39</sup> Personal afectado al CCCSF

#### **CONES:**

Independientemente de que su forma organizacional reconoce base normativa (principalmente la Ley 5.081/02 y el Reglamento Interno), resulta factible identificar prácticas organizacionales que, en la búsqueda de una eficiencia para el cumplimiento de su objetivo constitucional resultan vigentes, ellas son:

- a) En primer término, la estructuración de las bases para un Plan de Desarrollo (objetivo fijado por la Ley) en tres grandes dimensiones (Económica, Social e Institucional) que a su vez contienen y explicitan cinco grandes objetivos (Chaco desarrollado en términos agroindustriales, Chaco con sistema educativo de alta calidad, Chaco equitativo en términos sociales, Chaco con un Estado eficiente, Chaco se distingue por la calidad de sus instituciones políticas).
- b) A su vez, conforme lo establece la Ley y el Reglamento Interno – art. 5° inc. f), por aprobación del Plenario del Organismo en el mes de Noviembre de 2011, se constituyeron las Comisiones de Trabajo identificadas a su vez según sean “Sectoriales”: Cadena de Cereales y Oleaginosas, Cadena Cárnica, Cadena Algodonera, Cadena Forestal, Sector Comercio y Servicios, Sector Industrial, y “Transversales”: I+D+i, Infraestructura para la Producción, Educación y Empleo. En las mismas y mediante metodología de planificación, se logró que actores representativos de cada sector pudiesen no sólo identificar y describir los problemas propios de su cotidianeidad sino que también se avanzó en la selección de operaciones que derivaron luego en propuestas de acción. El propósito conforme lo enunciado en el proyecto de elevación para su consideración fue el de “nutrir y actualizar las perspectivas contenidas en los cinco objetivos prioritarios...”, y el objetivo planteado es el de: “Constituir Comisiones de Trabajo que actúen de punto de encuentro, debate y propuestas desde la mirada interna de las problemáticas de cada sector (económico, social e institucional), a fin de formular y reformular cuantas veces sea necesario, programas y proyectos de cada sector que se inserten en el Plan Estratégico de la Provincia, con una visión de largo plazo que propicie el desarrollo económico y social con equidad e inclusión desde la mirada del sector, como apoyo y orientación a la definición de políticas públicas por los organismos competentes.”

El resultado de este trabajo fue presentado en el mes de Noviembre de 2013 en un Plenario del Organismo al que se invitó a todos los integrantes de las mencionadas Comisiones de Trabajo, haciendo extensiva la invitación a funcionarios del Poder Ejecutivo (Ministro de la Producción por caso en su carácter de Vicepresidente 1ro. del CONES) y representantes del Poder Legislativo (Diputados y Senadores).

Adicionalmente a lo expuesto, se encuentra vigente un Reglamento por el

cual se establecen las condiciones de organización y funcionamiento del Consejo (derechos y deberes y condiciones de cese de los consejeros, del Plenario, su funcionamiento, convocatoria y quórum de las sesiones, deliberación y régimen de adopción de acuerdos, publicidad de los dictámenes e informes, actas de las sesiones, condiciones para la emisión de dictámenes, funciones del Comité Ejecutivo, régimen de sesiones y validez de sus acuerdos, de las comisiones de trabajo – art.20° y siguientes). De la misma manera, existe un Reglamento específico para la contratación y conformación de la Unidad Técnica del Organismo la que actúa como soporte del Comité Ejecutivo y del Plenario.

### **8.3 RESULTADOS ENTREVISTAS y REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA**

Conforme el diseño metodológico utilizado, se procedió a la realización de entrevistas. Sobre las mismas se procuró conocer desde la mirada de actores que intervinieron en los CES como parte de su composición y de actores que sin formar parte de ellos tuvieron algún contacto con sus trabajos, dictámenes e informes el rol cumplido por estos CES.

Los actores entrevistados fueron: Presidente y Secretario CCCSF, Presidente, Secretario y demás integrantes del Comité Ejecutivo del CONES actuales y ex integrantes, Integrantes de la Unidad Técnica del CONES, actores participantes de las reuniones de las Comisiones de Trabajo del CONES.

Presidente CCCSF: Dr. Carello Luis. Abogado. Referente en Derecho Constitucional y Administrativo. Miembro de IDEA. Banco Municipal de Rosario. Par evaluador CONEAU

Secretario CCCSF: CPN Hernández Esteban. Contador Público. Miembro de Cooperadoras Escolares. Miembro de Fundación Apertura. Empresario Agropecuario.

Coordinadora CCCSF: Lic. Barbagna Margarita. Ex profesora e investigadora Fac. Química y Agronomía de UNL. Consejera Superior por estamento Graduados.

Presidentes y ex Presidentes CONES: Sr. Covic Carlos. Representante FAA Chaco. Empresario Agropecuario. Sr. Cramazzi José Luis. Representante FECHACO. Empresario Inmobiliario.

Miembros Unidad Técnica CONES: Lic. Baluk Natalia, Lic. Leiva Velky Verónica, Lic. Quenardelle Alejandro, Lic. Mastandrea Martín.

Actor participante reuniones Comisión de Trabajo CONES: Ing. Derka Carlos. Miembro INTA, participante Comisión de Trabajo de Cereales y Oleaginosas.

En este sentido, las entrevistas conforme cuestionario arrojaron los siguientes resultados (transcripción textual):

1. ¿Cuál es la situación que más lo indignó o incomodó en su vínculo con el CONES/CCCSF desde el Estado?

- ❖ La interferencia a la publicación del IDL
- ❖ Realizar estudios y que el Estado no los tenga en cuenta para su planificación de políticas.
- ❖ Gran cantidad de promesas de trabajo en conjunto que no se llegan a concretar, o que si lo hacen sólo nos dan una participación de espectador.
- ❖ El poco interés por parte de Estado en participar en actividades que realiza el CONES que son de gran utilidad para los hacedores de política. Por ej: comisiones de trabajo, plenario de comisiones, reuniones, etc.
- ❖ Por un lado, que no se consideren los trabajos realizados en CONES para la implementación y/o evaluación de políticas. Por otra, que no se gestionen adecuadamente los recursos que le corresponden al CONES por ley (demoras, comentarios acerca del uso de los fondos, etc.)
- ❖ La falta de interés a los trabajos realizados
- ❖ No he tenido situaciones que me indignaran. En cuanto a incomodidades, puedo mencionar la molestia evidenciada por algún funcionario cuando se opinaba sobre temas de su área.(CCCSF)
- ❖ El tratar de implementar acciones sobre el trabajo intelectual de los técnicos del CONES con profesionales sin la debida formación en el desarrollo de los temas.

Podemos observar que de las entrevistas el elemento común de incomodidad está dado por la sensación de no ser escuchado o siquiera considerados sus trabajos o bien cuando se los escucha, la incomodidad de funcionarios cuando se opinaba sobre temas de su incumbencia, al igual que determinadas intervenciones percibidas como interferencias.

2. ¿Cuál fue la experiencia más rica que vivió en su relación de tarea entre el Estado y el CONES/CCCSF?

- ❖ Varias, especialmente en lo referido a aprender el “componente político” en la realización de análisis (técnicos)
- ❖ Ninguna
- ❖ La realización del Plenario de Noviembre
- ❖ La mesa que se conformó en el marco del CONES con representantes de la UICH, de la Cámara de Diputados Provincial, del Ministerio de Economía, Producción y Empleo para discutir y consensuar la ley de constitución de un fondo fiduciario para promoción de la actividad y el empleo industrial.



- ❖ Las actividades llevadas a cabo con Conectar Igualdad, un proyecto visionista que lastimosamente sólo duró unos pocos meses por falta de presupuesto. Otras de las actividades podría ser el seminario a concejales, como experiencia rica en la cual haya intervenido el Estado mostrando relativamente interés.
- ❖ Fueron dos: a) la presencia de los últimos tres gobernadores en el cierre de las Jornadas pasadas y b) el Plenario desarrollado en la UNCAUS (CONES)
- ❖ El conocimiento de realidades regionales y la toma de conciencia acerca de lo difícil que resulta gobernar una provincia que las tiene tan variadas

A diferencia de la pregunta anterior, en este caso los entrevistados reflejaron como experiencia positiva el encuentro y contacto con los actores políticos (gobernadores y ex gobernadores, diputados y concejales) así como la posibilidad de conocer distintas realidades regionales y la complejidad que por extensión y diversificación deben asumir quienes tienen responsabilidades de gestión. Este encuentro de actores permite acercar y conocer la realidad de cada actor desde su propia voz y facilita al menos incipientemente la conexión entre el sector privado y el sector público a pesar de que posteriormente ese vínculo o conexión es discontinuado.

3. Cuando pienso en el CONES/CCCSF, la primera palabra que se me aparece es...

- ❖ Equipo Interdisciplinario (aunque falte todavía)
- ❖ Compromiso y Camaradería
- ❖ Integración
- ❖ Consenso
- ❖ Desarrollo
- ❖ Diálogo
- ❖ Planificación

En este caso particular, la idea subyacente guarda relación con los objetivos de los CES y en base a las experiencias obtenidas desde su creación las palabras de diálogo, consenso, compromiso y camaradería adquirirían en los entrevistados mayor relevancia que aquellas referidas a las formas de llevar adelante su trabajo (integración, equipo interdisciplinario).

4. Para trabajar mejor con el Estado, sería bueno que éste no tenga...

- ❖ Tanto personal autosuficiente, que se plantee visiones sectoriales de mediano y largo plazo, capacidad de mantener discusiones y lograr acuerdos, cumplir con los acuerdos alcanzados, capacidad de gestión de las políticas definidas, personal que solicite ayuda, pregunte, se informe y decida, la ignorancia de algún tema no es pecado, la soberbia sí.
- ❖ Funcionarios que recelen de la opinión de personas ajenas a la línea
- ❖ Miedo de perder poder
- ❖ Tanto soberbio

- ❖ NS/NC
- ❖ Prejuicios.
- ❖ "Dos cosas:
- ✓ Que el Estado no sólo se acote a una participación pasiva o mejor dicho de prensa de las actividades que realiza el CONES, sino que se involucre y evalúe las propuestas y recetas que propone la entidad como representante de todos los sectores económicos y sociales de la provincia.
- ✓ Problemas de fondos, que atrasa la realización de estudios (movilidad, encuestas, impresiones de libros, publicidad, etc.). Aunque actualmente se realiza todo a pulmón, lleva un costo implícito de tiempo y de desgaste."

Esta pregunta fue utilizada como pregunta de control de la pregunta 1) y se orientó a obtener mayores precisiones y profundidad respecto de los obstáculos o factores que atentan contra la articulación y diseño concertado de políticas públicas, resultando como elemento común por un lado recelos de funcionarios en actitud defensiva hasta la autosuficiencia o soberbia del personal estatal.

#### 5. Para trabajar mejor con el CONES/CCCSF, sería bueno agregarle ...

- ❖ Presupuesto
- ❖ Más miembros de otras regiones y más mujeres
- ❖ Trabajo interdisciplinario (incorporar recursos de otras disciplinas) y mayor contacto con autoridades del gobierno para usar lo que se hace en CONES
- ❖ Un comité consultivo
- ❖ NS/NC
- ❖ Visión participativa y de largo plazo.
- ❖ Que las propuestas que se presenten en el poder legislativo provincial tengan tratamiento parlamentario directo/inmediato o con prioridad.
- ❖ Que los distintos niveles de gobierno de la provincia utilicen las propuestas y sugerencias del CONES. (que en realidad considero que gran parte de este punto la institución no tiene un buen mecanismo de difusión y por el otro, algunos poderes no les conviene por intereses en juego).
- ❖ En lo que atañe a la imagen de la institución, mejorar los canales de publicidad y difusión de las actividades de la entidad con asesoramiento profesional (boletín, prensa, etc.), así llegar a instaurar en la población y en el gobierno la credibilidad y confianza que se pueden depositar en el CONES. Por más que las cosas se realicen a pulmón, llega un momento en que se debe dejar en manos de gente que entienda del tema, hoy en día todo el mundo sabe que es el INTA, que es la Bolsa, y eso que éste último se instauró en poco en la sociedad, mientras que el Cones está hace varios años y muy poca gente conoce de él. Otra cosa a mejorar para dar mayor seriedad a la imagen de la institución es la infraestructura edilicia, es poco serio entrar a las oficinas del CONES atravesando todo por el banco. Se sabe que a caballo regalado no se le miran los dientes pero, imagínense entrar a la bolsa de

---

comercio en una oficina dentro de un banco al fondo de todo, poco serio.

---

Entre los elementos faltantes para mejorar el funcionamiento de los CES, los entrevistados consideran no sólo la inclusión de otros actores en ellos no sólo desde lo territorial sino también desde una perspectiva de género, como también la búsqueda de mecanismos que de alguna manera establezcan un compromiso formal de tratamiento parlamentario. En este último punto adquiere relevancia el carácter de estado parlamentario de la producción del CES CABA, por el cual desde su toma de conocimiento en encuentros de la Red Nacional se comenzaron a analizar alternativas para su réplica en CONES a través de la representación que en él tienen los Diputados Provinciales en su Comité Ejecutivo.

6. ¿Qué es lo que nunca volvería a hacer trabajando con el Estado desde el CONES/CCCSF?

---

- ❖ Que se intente desarrollar un trabajo elaborado por el CONES, sin la participación directa del Consejo en su implementación
  - ❖ Estoy satisfecho con la manera en que hemos venido trabajando
  - ❖ De toda experiencia se aprende
  - ❖ NS/NC
  - ❖ NS/NC
  - ❖ Algo como el PEA.
  - ❖ No podría decir nunca porque no depende de mí, pero me disgusta poner la cara para que luego el Estado diga "el Cones apoya a bla bla bla" y sólo nos dejaron participar como espectadores.
- 

Estos resultados hacen mención a situaciones puntuales de convocatoria al CONES Chaco para determinados actos, reuniones, presentaciones en carácter de espectador sin voz ni voto como fue el caso puntual de la presentación del PEA2 en la ciudad de P.R.S.Peña en 2011, mientras que en el caso de CCCSF no se registran situaciones problemáticas de interacción entre CES y Estado.

7. ¿Cuál creo que es el poder de gobierno más permeable a la incidencia Del CONES/CCCSF?

---

- ❖ No lo tengo claro
  - ❖ El Poder Ejecutivo
  - ❖ Poder ejecutivo
  - ❖ Poder legislativo
  - ❖ Legislativo
  - ❖ La Cámara de Diputados.
  - ❖ El poder ejecutivo.
- 

De los resultados puede observarse que la percepción de los entrevistados coincide con la poca consideración de los poderes a los que estos CES revisten en carácter consultivo ya que no existe un actor que emerja claramente como más receptivo. De

hecho, se remarca la falta de visión y audición del Estado como reflejo de la actitud displicente del mismo para con los trabajos del CES.

8. ¿Qué institución cambiaría para mejorar las relaciones entre el Estado y el CONES/CCCSF?

---

- ❖ Ninguna
  - ❖ Crearía un pequeño grupo permanente de personas que colaboren con los consejeros en la investigación de los distintos temas.
  - ❖ NS/NC
  - ❖ Ministerio de planificación
  - ❖ NS/NC
  - ❖ Ambas.
  - ❖ No estoy segura, pero quizás como estrategia la representatividad de la religión podría contribuir a sumar fuerzas dentro de la institución, por lo menos para las que se refieren a políticas sociales, quienes son los que más trabajo realizan en ese territorio.
- 

Surge en este caso la necesidad de ampliar la representatividad de actores contemplados como garantía no sólo de representatividad sino también de idoneidad por contacto y experiencia y legitimidad moral consecuente fundamentalmente en lo vinculado con las cuestiones sociales como ser minoridad, educación, adicciones, seguridad social entre otros.

## 9. CONCLUSIONES

Recordando que la hipótesis de nuestro trabajo presuponía que la hipótesis de nuestro trabajo presupone que *“la utilidad de los organismos consultivos para el desarrollo en nuestro país no está presente más que en sus aspectos formales para los poderes a quienes revisten en ese carácter, y que salvo contadas excepciones, sobre el total de propuestas emanadas de ellos, son escasas las que superan la simple enunciación de buenas voluntades e introducen incentivos al sector gubernamental para el diseño concertado de políticas públicas, e inclusive que, cuando ocurre, la consideración por parte de éste no guarda relación con su origen normativo, estructura o funcionamiento”*, podemos afirmar que la misma resulta válida, toda vez que sobre el total de las propuestas emanadas de ellos, sólo un pequeño número alcanzan su consideración por el sector gubernamental.

Cabe aclarar sin embargo que, adicionalmente a lo expuesto, puede observarse que más allá de una cuestión meramente numérica, en ambos CES analizados, esta escasa consideración no guarda relación con diferencias en legitimidad de origen, capacidad, autonomía, régimen de elección de autoridades y existencia de estructura administrativa de apoyo, ya que, a pesar de ellas, en los casos analizados los resultados fueron similares.

Habría que decir también que inclusive en aquellos casos como en el de la sanción unánime de la Ley de Promoción del Empleo Industrial en Chaco (6621/2010), su operacionalización posterior no cumplió con la asignación de fondos prevista en la norma y que por lo tanto no existió una operacionalización efectiva quedando reducida a un instrumento poco más que formal. En el mismo sentido pudieron obtenerse referencias de casos en los que, a pesar de reconocerse informalmente como antecedente de una norma a un dictamen, informe o trabajo de estos CES, no se registra evidencia de ello en los vistos y considerandos de las mismas o en los índices de textos de programas o planes y que en los casos que existieran, éstas menciones son mínimas.

Por otra parte, si bien en el caso particular de la ley mencionada precedentemente su sanción plasmaba las propuestas y reclamos de un sector representado en el CONES, quien además fuera de alguna manera el organismo convocante y de nexo entre los Diputados y el sector industrial, la implementación parcial y efectiva en cuanto a la disponibilidad de fondos –explicado en gran medida por contexto macroeconómico posterior a su sanción– atentó contra la consecución de los objetivos propuestos, pero que sin embargo permitió contar con un instrumento normativo cuya vigencia a la postre y más allá de los inconvenientes citados ut supra, constituyó uno de los principales elementos de promoción disponibles para la radicación de emprendimientos industriales en el período considerado existiendo acciones gubernamentales para poner en funcionamiento pleno el texto normativo.

De esta forma, podemos observar cierta permeabilidad – escasa respecto de las expectativas de los actores representados en los CES - de funcionarios, en particular Gobernador y

|

Ministros y en algunos casos de trabajo legislativo para la consideración de las propuestas emanadas por ellos, pero que de acuerdo a la evidencia recogida, luego en la operacionalización efectiva de lo propuesto queda diluida en la sumatoria de factores entre los que cabe mencionar el accionar de la burocracia en tanto aparato estatal, factores macroeconómicos, utilización del aparato institucional sólo a efectos meramente formales y urgencias derivadas del contexto social. Por esta razón, podemos afirmar que los CES no funcionan en el sentido de constituir un mecanismo mediante el cual, por delegación, pueda resolverse el problema de la consistencia temporal de las políticas y por lo tanto entonces aún aparentan constituir una delegación para mantener la forma pero sin un compromiso firme y manifiesto de avanzar en diseño concertado de políticas públicas con contadas excepciones. Este hecho podría reflejarse en la evidencia de que los representantes del Ejecutivo y Legislativo provincial para el caso de Chaco son quienes mayor cantidad de inasistencias registran a las reuniones de Comité Ejecutivo y de la percepción de integrantes del citado organismo que se refleja en la realización de estudios en los que el Estado no requiere de la participación del CES en su condición de consultivo para la planificación de políticas, o que si lo hacen es sólo reservando al organismo una participación de espectador. En el mismo sentido puede verificarse el poco interés por parte de Estado en participar en actividades que realizan los CES y que podrían ser de utilidad para los hacedores de política. Por ej: comisiones de trabajo, plenario de comisiones, seminario de concejales, reuniones de Comité Ejecutivo o del Consejo, etc.

De la misma manera, para el caso del CCCSF el conocimiento de que, en algunos casos a pesar de tener antecedente en dictámen del mismo, éste no es reconocido expresamente en los vistos y considerando de la iniciativa emergente; y que por otra parte, en su mayoría el origen de su producción no obedece a requerimientos del Estado sino por inquietud de algunos de sus miembros o por consideración de competencia por parte del mismo CCCSF para emitir dictámen sobre determinado asunto, demostrado por el hecho de que sobre un total de cuarenta y un (41) dictámenes emitidos en el período 2008-2011, aquellos que resultaron de un pedido expreso de dictamen o surgieron a partir de la interacción del CCCSF con un representante del Ejecutivo, totalizan cuatro (4).

En lo referente a la posibilidad de que su conformación resulte de la acción de grupos de poder concentrados que pudieran operar vía captura, la información recabada nos indica que en los casos seleccionados, la misma no reúne evidencia, toda vez que en el caso de CCCSF el mismo resulta de un Decreto que incluye nómina in tuito personae de sus integrantes y en el caso del CONES, resulta de antecedentes previos como el COPES e Interentidades que ya planteaban la representación institucional de sectores económicos y sociales con igualdad de voto. Asimismo es factible afirmar que el hecho de contar con un esquema de rotación en ejercicio de Presidencia del Organismo sobre elección de entre una nómina de estas entidades, minimiza la posibilidad de captura por un sector determinado. Sin embargo, en el caso particular del CONES cabría analizarse si corresponde considerar como único caso de captura a la sanción de la Ley 6.621/10 respecto del accionar y resultado obtenido por la representación del sector industrial provincial nucleado en la

|

UICH así como la inhabilitación formal a participar con voto por parte de actores no incluidos en el texto normativo de origen.

En el mismo sentido, es factible observar que los dictámenes, informes y propuestas surgidas desde estos CES, en referencia a la efectividad de su consideración por parte de las Legislaturas provinciales o incluso dado el caso, del Ejecutivo provincial, no depende de la multidimensionalidad de los actores representados en ellos, como tampoco del número de posibilidades de veto en el proceso legislativo (tratamiento en subcomisiones, comisiones y recinto a pesar de la presentación de antecedentes efectuada oportunamente a Presidentes de Comisiones Legislativas), ya que muchos de ellos ni siquiera son considerados por los poderes a los que revisten en carácter consultivo y por lo tanto su importancia y efectividad sólo se encuentra presente en el discurso de sus dirigentes o, circunstancialmente, por funcionarios en oportunidad de aniversarios o reuniones, máxime considerando que con excepción de la mencionada Ley 6.621/10 para el caso de Chaco y los programas instrumentados a partir de la gestión como Ministro de Economía, Producción y Empleo de un ex Coordinador del CONES; ninguno de los Diputados que forman parte de su Comité Ejecutivo han presentado proyectos que contemplen alguna de las sugerencias o propuestas generadas en el organismo con excepción de declaraciones de interés o similares<sup>40</sup>.

Lo indicado entonces permitiría confirmar la existencia de una cierta incapacidad institucional del Estado en tanto organización y funcionamiento que al menos contemple la riqueza que le pudieran aportar estos organismos consultivos al diseño de políticas públicas a partir de la institucionalización, a través de normas y más allá de las diferencias de forma entre ellas, que pudieran generar un debate y un diálogo más productivo a partir de la interrelación de decisores, técnicos y sujetos destinatarios de esas políticas públicas.

Cabría aquí explorar en futuras investigaciones, el resultado del estado parlamentario que detentan las sugerencias emitidas por el CES de CABA como alternativa de viabilidad y tratamiento de las mismas así como mecanismos por medio del cual los Poderes Ejecutivo y Legislativo encomienden a estos CES líneas de investigación o temas respecto de los cuales deba expedirse.

Sin embargo, todavía cabe señalar que con respecto a sus prácticas institucionales y desde una mirada más bien interna del funcionamiento de estos organismos, los resultados indican que las mismas no sólo surgen de una búsqueda de eficiencia a partir de la mejora continua en las prácticas y procesos evidenciado en el deseo de un entrevistado respecto de sus expectativas con respecto a la producción quien manifestaba que su propósito e incentivo era “*que sirva*”; sino también a través del reconocimiento de la necesidad de ampliar la legitimidad social del organismo y de sus integrantes mediante la incorporación de nuevos actores como los representativos de sectores religiosos, género, entre otros. Cabe aclarar

---

<sup>40</sup> Considerando específicamente período parlamentario 2011-2013

también, que estas prácticas institucionales para el caso del CONES derivaron a través del trabajo realizado en las Comisiones de Trabajo, en la elaboración de mapas cognitivos de problemas y propuestas construídos colectivamente, pero los cuales a posteriori y hasta la fecha de elaboración del presente trabajo, no fueron considerados ni por los participantes en ellas ni por el resto de los actores como elementos que posibilitaran disminuir la incertidumbre sobre el comportamiento de los actores involucrados en las situaciones problemáticas analizadas colectivamente y que por lo tanto puedan constituir otro factor explicativo de la escasa consideración mencionada.

Lo dicho hasta aquí supone entonces que de acuerdo a la evidencia recogida, los CES aún no han podido traducir efectivamente sus propuestas, dictámenes e informes en incentivos al sector gubernamental para el diseño concertado de políticas públicas y que esta situación resulta independiente de sus diferencias de origen, funcionamiento, capacidad, autonomía, régimen de elección de autoridades o existencia de estructura administrativa de apoyo inclusive en aquellos casos en los que, como Chaco, cuentan dentro de su Comité Ejecutivo con integrantes de los Poderes Ejecutivo con rango de Ministro y de Diputados Provinciales.

### **Reflexiones finales:**

Por consiguiente y en base a lo hasta aquí expuesto, probablemente entonces sea necesario que se comience por entender *“que en Argentina no hay tradición, ni praxis de construcción de espacios de reflexión y consenso de Políticas Públicas”* pero que, para ello es necesario reconocer como requisito esencial que *“muchas instituciones ni siquiera entienden cómo y dónde discutir en forma pública entre distintos sectores e intereses .La sociedad reclama políticas de estado, pero no se sabe, ni se entiende cómo y dónde construir los consensos para armar estas políticas de estado. Es la gran deuda de la sociedad argentina”* razón por la cual, con el propósito y la aspiración de realizar una contribución con vistas a incrementar la utilidad de estos Organismos, se proponen las siguientes consideraciones como ideas disparadoras que aporten al debate:

- Resulta necesario evaluar diseños que, como el caso del CES CABA, posibilite asignar a las iniciativas y propuestas emanadas por estos CES, rango de “iniciativa parlamentaria”, con asignación de codificación que posibilite el seguimiento de su tratamiento en el Poder Legislativo que corresponda conforme el nivel gubernamental en que se establezca el rango consultivo.
- Para aquellos CES que cuenten con presencia de legisladores como el caso de Chaco, que sean los mismos representantes del Legislativo quienes tengan la responsabilidad asignada para propulsar las iniciativas y propuestas de los CES a partir de un mayor involucramiento y participación efectiva en sus actividades. Sin embargo, en vistas de minimizar la posibilidad de “captura” partidaria, sería



conveniente que dichas propuestas sean presentadas en forma conjunta por representantes de más de una bancada, conforme representación legislativa ante el CES.

- De cualquier manera, resulta imprescindible para los CES, avanzar en metodologías que faciliten el análisis parlamentario o ejecutivo, de manera de ahorrar tiempos de análisis en pasos previos y minimizar aquellas propuestas excesivamente generales y por lo tanto, difusas y declarativas. En este sentido, se proponen los siguientes pasos.
  - 1) **Inventario de ideas para la acción:** Definidas las propuestas, listarlas en un formato unificado y codificado, en una biblioteca ordenada a donde todo aquel interesado en la formulación de políticas públicas vinculadas al desarrollo económico y social pueda recurrir para evitar el exceso de racionalismo (en el sentido de comenzar todo de cero siempre como si no existiera nada anterior) y de este modo se puedan definir verdaderas Políticas de Estado que trasciendan a los gobiernos de turno.
  - 2) **Mapa de Sueños (Banco de Proyectos):** A partir de la codificación de las propuestas y el desarrollo de ellas en formato de índice de proyectos que contemple entre otras variables el presupuesto de ejecución de cada una de ellas y su vinculación con el sistema presupuestario provincial, se posibilite operacionalizarlas en Planes, Programas y Proyectos específicos y listos para implementación.
  - 3) **Cadenas de Políticas:** Vincular las selecciones de trayectorias de selección de las propuestas formuladas con las cadenas de valor del sector público, a fin de poder identificar cronogramas de desarrollo e implementación, así como metas de resultado e impacto perseguidas que permitan a su vez, generar un control concomitante y retroalimentar el ciclo de vida de las políticas públicas.
  - 4) **Sinergia Institucional y Sinergia Territorial:** Articular los planes jurisdiccionales (en el sentido de la jurisdicción presupuestaria para cada Ministerio o repartición de la Administración Pública), con los planes sectoriales, de manera de posibilitar la inclusión y articulación en la formulación de las políticas públicas por parte del aparato burocrático estatal de la mirada de los actores insertos en la cotidianeidad de las distintas temáticas específicas. Del mismo modo, la sinergia territorial busca la articulación precedente pero en escala del territorio local, tanto sea Municipio como Región, Unidad de Desarrollo Territorial, Nodo, o similar. En este sentido, cada Programa o Proyecto debería someterse al análisis local de los actores respecto de su aplicabilidad en el ámbito y contexto de lo local, definiendo factores de insuficiencia o superficialidad de análisis que no contemplen las particularidades del contexto económico, social y cultural de una región determinada, de manera que, a partir de allí se genere

información local que pueda articularse con los Planes, Programas y Proyectos definidos.

## 10. Bibliografía

- C. Acuña y M. Chudnovsky. ¿Cuánto importan las Instituciones? Gobierno, Estado y actores en la política argentina, Siglo XXI, buenos Aires, 2013
- E. Herrera. Los Consejos Económicos y Sociales. EUDEBA 1972
- J. Prats. Revisión crítica de los aportes del Institucionalismo a la teoría y práctica del desarrollo. J. Prats. vista de Economía Insitucional. Vol 9. Nro. 16. 2007. Págs 121:148
- J.P. Vargas y otros. Pactos sociales y participación en políticas públicas: gobernabilidad neocorporativa en América Central. Fundación Carolina 2007:14
- M.J. Krieger y otros. Estado y Administración Pública. Errepar 2013. Págs. 245 y sgtes.
- M. Tamayo Saez. El Análisis de las Políticas Públicas. Cap. 11 en La Nueva Administración Pública. Alianza Universidad 1997
- O. Ozlak. Implementación participativa de políticas públicas. Hacia un nuevo vínculo entre el Estado y la Sociedad. CIPPEC y Jefatura Gabinete Ministros. Presidencia de la Nación 2009
- P. Hall y R. Taylor. La ciencia política y los tres nuevos institucionalismos. Political Studies. 1996. XLIV. 936:957
- S. Mazzuca. Legitimidad, autonomía y capacidad. Conceptualizando los poderes del Estado. Revista de Ciencia Política. Vol 32. N° 3. 2012
- S. Saiegh y otros. La Nueva Economía Política. Racionalidad e instituciones Eudeba. 1998

### Normativa consultada:

|



- Ley 10.683/2003. CDES Brasil
- Constitución Provincia Chaco 1994 – Art. 45°
- Ley 5.081/2002 Chaco
- Dec. 1029/2008 Santa Fe
- Dec.2098/1946 y Dec. 23209/1946 PEN Argentina
- Reglamento operativo interno CONES Chaco